LA PRENSA

Año IV—Número 1053 — BUENOS AIRES, Martes 17 de Junio de 1873 — Editor responsable José C. Silva

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
[illegible]
LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las [illegible] de la tarde—Los avisos de los pobres, gratis
Se publica por su imprenta—Moreno [illegible]

ALMANAQUE
HOY 17—Sts. Manuel, Nicandro y Marciano mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 17 DE 1873

Sobre el Código de Minería

A última hora presentó ayer el P. E. á la Cámara de Diputados un mensaje pidiéndole autorizacion para encomendar á una persona competente la redaccion de un Código de Minería.

El pensamiento solo despierta una necesidad sentida: completa nuestra obra de legislacion tan exclamada ya por el desenvolvimiento de la riqueza.

En materia de minas, un porvenir vastísimo nos sonrie, i á la par que el oro, la plata, el cobre i el fierro abren sus entrañas al industrioso explorador, nacen mil cuestiones que crecen i se intrincan con la codicia de adquirir riquezas.

Un código de minería era ya reclamado. Muchas disposiciones corrian dispersas introduciendo cierta confusion talvez.

La Constitucion exijia entre tanto que el Congreso dictase ese código, i este es el deber que ahora le toca llenar cediendo á la insinuacion i al recuerdo que le hace el P. E. N. en el mensaje i proyecto de ley que publicamos en seguida.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1873.

Al Honorable Congreso de la Nacion:

El Honorable Congreso ha sido instruido ya por uno de los anteriores mensajes, de cuan próxima se halla á su término la tarea que la Nacion emprendió en los últimos años, codificando las leyes que bajo sus variados aspectos, presiden las relaciones de la vida civil.

Entre los Códigos que incumbe dictar al Congreso, falta aún el de Minería y su sancion se hace cada vez mas importante y necesaria. Es sabido que las ordenanzas que con esta designacion nos dejó la España, son reputadas inadecuadas é insuficientes bajo el punto de vista de las ideas que actualmente predominan, ya cuando se trate de resolver las cuestiones de propiedad que suelen ser tan complicadas en esta clase de asuntos, como de asegurar la permanencia de los laboreos en las minas.

Hay felizmente trabajos preparatorios que facilitarán en esta ocasion la tarea y que visiblemente la simplifican.

En años pasados se encomendó al Sr. D. Domingo de Oro la composicion de un proyecto de Código de Minería, y este trabajo apenas concluido, fué sometido á la revision de una comision,—la que á su vez presentó un breve informe sobre los méritos de aquel. Ambos documentos fueron remitidos al H. Congreso por el Poder Ejecutivo, en Setiembre de 1864.

Desde esta fecha nada se hizo, ya porque el tiempo de las sesiones se reputara insuficiente para que las comisiones de las Cámaras se ocuparan de un asunto complicado, ó porque faltaran personas competentes. La comision revisora deja efectivamente tras de sí una tarea de laboriosa ejecucion, y es, formular en artículos de ley sus observaciones é introducirlas en el texto del proyecto, haciendo primero las modificaciones, y en seguida las coordinaciones requeridas.

Despues de esta breve esposicion, el P. E. piensa que el medio mas conducente para apresurar la sancion del Código de Minería, es encargar á una persona competente, que teniendo á la vista los trabajos preparatorios existentes, les dé una redaccion definitiva.

Lo que en 1864 era evidentemente útil, reviste hoy un carácter de necesidad. Cinco provincias trabajan activamente sus minerales, el capital estrangero los esplota y se remiten á Europa metales por grandes cantidades, habiéndose asi formado y desenvuelto intereses considerables que deben ser legislados con acierto.

El Poder Ejecutivo concluye proponiendo á la elevada consideracion de V. H., el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Autorízase al P. E. para encomendar la redaccion definitiva del «Proyecto de un Código de Minería» á una persona competente que se valdrá para esto de los trabajos preparatorios que fueron presentados al Congreso con el mensaje de Setiembre 17 de 1864.

Una vez redactado este proyecto, será presentado al Congreso para los objetos consiguientes, y se determinará por este la retribucion que deba acordarse á su autor.

Art. 2º Comuníquese, etc.

N. AVELLANEDA.

Las operaciones de la guerra

La actitud de nuestras tropas en Entre Rios nos habia hecho presumir que la rebelion se presentaba mas poderosa de lo que realmente es, y esto nos hacia abstenernos de emitir apreciaciones, sobre la lentitud con que se llevaban las hostilidades.

No podia suponerse otra razon desde que en igualdad de número y armamento, parece muy justo esperar que sean las tropas del Gobierno las que lleven la ofensiva, por su disciplina y calidad de armas, por la fuerza de la causa y por los mil medios de movilidad que deben tener desde que no puede parangonarse el Tesoro de la Nacion con los fondos de que dispongan los rebeldes.

Pero felizmente los últimos datos que se tienen, nos dan al enemigo muy léjos de las proporciones con que al principio se le hacia figurar.

Si bien su número no es muy limitado, él está compensado con la pericia y disciplina de las tropas de línea que ya se hallan en el teatro de las operaciones.

¿Qué es entónces lo que ha podido mantener en inaccion al Ejército?

Esto es lo que no se esplicaria favorablemente.

Tenemos plena confianza en los gefes superiores, pero no podemos decir lo mismo de muchos subalternos, como en un artículo anterior lo hicimos notar.

¿Qué objeto han tenido en precipitarse por ocupar empleos en esa guerra muchos gefes y oficiales, de los cuales á mas de uno se le ha oido públicamente celebrar los mas insignificantes contrastes de los defensores del órden?

Es conocido de todo el mundo que gefes de alguna graduacion, adictos a la candidatura Alsina, han llegado á declarar en reuniones de amigos que si fuesen mandados á Entre Rios cooperarian al triunfo de la rebelion.

Es de suponer que nada de esto haya sido ignorado en las regiones oficiales, y sin embargo esos gefes han sido los primeros que se ha llamado al Ministerio de la Guerra, para investirlos de mandos de batallones y empleos importantes.

Todos estos antecedentes, reunidos á muchas otras circunstancias no ménos graves, pueden ayudarnos á formar un juicio aproximado sobre la actitud negativa en q' de algun tiempo á esta parte se mantiene una porcion considerable de nuestro ejército, disipada como está la creencia de q' el enemigo contaba con un número de fuerzas y elementos mas serios de los que tiene.

No hay tales columnas imponentes ni tan grandes cantidades de superior armamento. Ha habido divisiones en la costa del Uruguay que han arrancado hasta las cañas de los techados de los ranchos para confeccionar lanzas.

Los gastos de una revuelta vandálica como ésta pueden sobrellevarse en los primeros momentos de entusiasmo y ante el halago ilusorio de un triunfo rápido y seguro. Pero la Rebelion se halla hoy desmoralizada. Ninguna plaza ha tomado, y por el contrario pierde el terreno que avanzó en su irrupcion.

Si bien contaba con armamento nuevo y de buena calidad, no era sino en algunos pelotones de rebeldes. Lo que es sus legiones en general están mal equipadas, pobres y en estado miserable, y algunas casi sin armas.

De esto se deduce que la ofensiva de parte del ejército nacional no debió cesar por un momento, hasta concluir con los revoltosos, á no ser detenida por algun contraste que hiciese requerir tiempo para reparar las pérdidas sufridas en él.

Esto no ha sucedido en tales proporciones. Una guerrilla ó un batallon diezmado no es un escollo sério, que detenga un plan de operaciones por mas tiempo del necesario para recoger los combatientes caidos y volver á municionarse.

Es los hechos visibles por los cuales pudiéramos esplicarnos la inaccion militar, segun se ve no hay causa bastante para disculpar la situacion de las operaciones.

Si hay entónces algun espíritu contrario á una marcha rápida y decisiva de los sucesos, ha llegado el momento de que el Presidente de la República asuma la posicion que le marcan los hechos por la misma investidura que le ha dado la Constitucion.

El es el capitan general de los Ejércitos de la República, y sus órdenes en este caso están sobre todas las demas, cualesquiera que sean los rangos ó graduaciones de que estas emanen.

A él están subordinados todos los gefes, directores y subalternos, que se hallan al frente del Ejército. Puede nombrar y remover aquellos que crea conveniente sin dar oido á consideracion alguna, ni entrar en esplicaciones de ningun género. Puede espedir las órdenes directamente, trazar los planes que considere necesarios, y hacerlos ejecutar inmediatamente con todo el rigor de la disciplina militar.

No de otra manera se evitará la desmoralizacion y enervamiento de la falta de movilidad de la ofensiva, las divisiones y desinteligencias de los vivaques electorales, las intrigas ó intentos contrarios á la unidad del plan, y por último, la influencia perniciosa de las afinidades de la traicion.

Nuestra propaganda regeneradora

La idea cunde, nuestra propaganda adquiere prosélitos.

Al hacer esta franca declaracion, no abrigamos la mas mínima vanidad.

Quien es el que habiendo leido las obras de Saint-Pierre no se ha dicho—Esto yo lo sabia—Lo habia pensado—Es cierto!

Hay ciertas verdades que el alma humana las reconoce, las recuerda, porque como diria el filósofo, ellas son innatas.

Verdades que ligándose con el infinito se complementan con el espíritu del hombre.

Entre estas se encuentra la educacion de la muger.

Dias pasados publicamos en las columnas de este diario una carta que nuestros lectores ya conocen, hoy reproducimos con placer otra misiva publicada en «La Verdad».

Hela aquí:

Hay verdades, querido amigo, que flotan en la atmósfera social como los perfumes de primavera: la generalidad las siente, pero no todos se esplican su influencia misteriosa y ménos llegan á darle forma sintética. Han bastado en la actualidad algunas palabras que con vd. y en presencia de otros amigos cambiábamos el otro dia, para iniciar en nuestra prensa el estudio de uno de los problemas que mas de cerca afectan el porvenir de nuestra patria.

Es que la verdad existe en el fondo de todas las conciencias y lo que decíamos se hallaba impreso en la conciencia de vd. como atributo de esa chispa divina con que el Creador dotó á la especie humana. Nada nuevo dijimos, nada inventamos; pulsamos únicamente una cuerda que vibró como la primera nota de un acuerdo armónico.

Recuerdo mi buen amigo, como vino la conversacion, jugueteando y dando brincos á caer en ese principio y fin de todas las sociedades, en esa cuestion eterna que siglo á siglo agita á la humanidad y semejante al suplicio mitológico rueda con los siglos sin llegar jamás á la cima de la anhelada montaña. Hablábamos de los males que trae en pos el indiferentismo político y decíamos á vd: *la gran cuestion social para nosotros no es el pauperismo europeo, nos sobra pan, lo que nos falta es instruccion; la inteligencia nacional está indigente por falta del cultivo.*

Y esplayándonos sobre los medios de contrarestar la marcha de esa ola que cada año hace subir el nivel de ignorancia, nuestro ánimo parecia decaer ante las dificultades á vencer y buscando un punto de apoyo lo hallábamos solo en la familia y esclamábamos entónces: *de nuestros hijos hagamos hombres verdaderamente útiles para la sociedad; de nuestras hijas hagamos mujeres útiles para la familia y cumplido con teson este propósito, dentro de veinte años el pais está regenerado*

Aquí concluíamos nosotros dándole tópico para los brillantes artículos que V. ha publicado y que hemos leido con ese placer que despierta en un periódico de actualidad todo lo que no es polémica ardiente, en una palabra todo lo que no es política. Para muchos estas cartas y sus artículos, querido amigo, van á ser notas desafinadas en el concierto de la comedia presidencial; han de ser mirados como intrusos importunos en la fiesta de pujilato político que se ha iniciado en la prensa y en los clubs. Algunos, sin embargo, los han de leer con interes y es á ellos á quienes van dirijidos, los políticos no han de apagar su sed con gotas de agua pura, ellos necesitan algo mas fuerte, mas espirituoso, algo como hesperidina.....

Nosotros lo acompañaremos con gusto en la tarea que ha emprendido y sin la menor pretension de traer á la cuestion ideas nuevas ú otras que hayan escapado á su laborioso estudio, permítanos que lo indiquemos lo siguiente como punto de partida y como medio de preparar bien el terreno, para entrar despues al fondo del asunto.

Necesitamos primero tener auditorio, sin esto, la prédica será en desierto y nuestras palabras volarán envueltas en esas nubes de polvo que ha formado la *indiferencia del espíritu municipal.*

Quien quiere vd. que lo oiga hoy ni lea sus artículos, querido amigo!

Cuando mas conseguirá que alguna señora *muy conocida de vd.*, sus hermanas, algunas primas y el corrector de pruebas lean sus producciones: aquellas por parentezco de ideas, y este porque de ello no puede eximirse.

Nadie mas lo ha de leer!

Vd. se figura que nuestras mujeres hoy tienen tiempo para leer artículos de diario y sobre todo artículos sobre educacion!

—Que nos van á enseñar! esclaman.

—Que les vamos á enseñar! Efectivamente, no podemos enseñarles que no sepan ya: solo una cosa ignoran: *la ciencia de la felicidad.*

Comenzemos por el principio y formemos auditorio.

Nuestra muger no tiene tiempo hoy para leer, porque vive en la calle, sirviendo de figurin de modas, mirándose en los espejos de las hermosas tiendas de novedades, admirando las espléndidas vidrieras de las joyerias, arrastrando en fin por nuestras sucias veredas el tributo que la vanidad paga á ese compañero de toda sociedad que declina, al lujo, que no cabiendo ya en el hogar, invade las calles públicas, los teatros y los paseos del gran mundo.

El lujo, querido amigo, es la muralla que ha de impedir la entrada á las buenas ideas, á las doctrinas saludables, no diserte vd. sobre *educacion de la muger*, esta no lo oye porque sus palabras se estrellan contra las barreras del *lujo*. Está esclavizada bajo el despotismo de la *derniere mode*, ordenes de oro la tienen atada en sus salones fastuosos y la cruzada regeneradora debe comenzar por escribir este lema en su bandera: *guerra al lujo*.

Si, guerra al lujo, enemigo de la patria, de la familia y de la felicidad!

Jordan en Entre Rios y el lujo en Buenos Aires amenazan el futuro y hasta el presente de la República.

Guerra pues á Jordan y al lujo, ya sea que este último se manifieste sobre la elegante porteña, ya sea que lo veamos sacar la cabeza por entre los enredos de la crisis actual, ó asome las narices en los proyectos de la legislatura para enredar mas la cuestion.

Guerra al lujo en el trage y en las ideas; esta debe ser, á nuestro modo de ver, amigo, la palabra de órden en la actualidad.

Comience vd. el ataque y pida que todos aquellos que quieran acompañarlo en la cruzada, dirijan sus fuegos á ese Curupaity, causa de nuestras desgracias presentes, hasta que abriendo brecha; puedan entrar triunfantes los artículos sobre *educacion de la muger.*

Me despido de vd. etc., etc.

N.N.

Ley sobre colonizacion.

El P. E. acaba de someter al Congreso un proyecto de ley en que distribuye las tierras nacionales para objetos de colonizacion, segun las diferentes zonas de territorio i á medidas que la afluencia de la inmigracion lo exija.

El referido proyecto es una promesa mas para la inmigracion europea.

Ademas de tener ya igualdad civil, comercial i religiosa. Ademas de tener franquicias i auxilios para vivir mientras sean colocados en las necesidades de la industria, hoi se les acuerda tierras, subsistencias i útiles de trabajo desde el dia de su llegada; es decir que, el inmigrante tiene ya en esta tierra todo cuanto desea, y todo cuanto puede hacerlo disculpable abandonar el suelo nativo en busca de su felicidad.

Los diarios estranjeros debian hacer llegar en su idioma patrio este proyecto á sus nacionales europeos.

Apesar de que coincide en el pensamiento dominante con las ideas emitidas por la *Prensa*, lo consagraremos en adelante algunas palabras haciendo su estudio.

Va en seguida:

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Junio de 1873.

Al H. Congreso de la Nacion.

Dentro de los límites generales de la República, y fuera de lo que pueda pertenecer á las provincias, existen grandes territorios cuya colonizacion conviene sea emprendida por los poderes nacionales.

Fundamentos muy diversos y de órden superior exijen su posesion y dominio real por la poblacion inmediata, sistemada bajo un plan uniforme, vasto y liberal.

En este sentido viene pronunciándose la opinion; y es respondiendo á ella, y en presencia de consideraciones que no pueden de modo alguno desatenderse, que el P. E. presenta á V. H. un proyecto de Ley de tierras y de colonizacion, que pueda servir, mejor que como fórmula definitiva, como punto de partida y base de discusion.

Lo mas acertado que juzgamos hacer, no ha de servirnos al fin sino como ensayo, pues solo la esperiencia de los hechos en órden á este asunto, podrá darnos lecciones suficientes para completar una legislacion de tierras y colonias en todo adaptable á nuestro suelo y á sus peculiaridades.

Como quiera que ella sea, los resultados no pueden dejar de ser provechosos; puesto que la colonizacion en tierra conveniente, y sin cargas, ni gabelas opresoras, en tiempo alguno ha sido ni estéril ni onerosa.

Tenemos por otra parte, llamando á nuestras riberas cantidad de trabajadores que arroja de sí un continente exausto, y á quienes conviene atraer y dar colocacion en desiertos que nadie utiliza. Hoy mismo el P. E. se ve asediado de peticiones ó solicitantes que no puede atender, careciendo como carece, de mandato ó de leyes para donar ó vender la tierra.

El plan á que se subordina el proyecto que se presenta hoy á V. H. es semejante al que se ha seguido con mejores resultados en los Estados-Unidos, y es, tal vez el que mas pudiera garantir de buen éxito nuestros primeros trabajos de colonizacion.

Se establece en él la esploracion prévia, la capacidad para el cultivo, la mensura y la subdivision, porque sin estos requisitos, facilmente los resultados se hacen negativos y se expone al descrédito lo mismo que se quiere prestigiar.

Tambien se determina el órden alternativo para las secciones, como para los lotes á donar ó vender; este sistema puede considerarse altamente ventajoso para colonizar en un pais demasiado estenso con relacion á su poblacion y á sus recursos, pues dá el medio de asegurar por dominio efectivo cuádruplo estension de la que se puebla en realidad.

Trátase tambien de favorecer á las primeras familias que se fijen en territorios nacionales, donándoles la tierra si es necesario sin erogacion alguna de su parte. Mas adelante, este estímulo no será indispensable y las tierras deberán pasar solo por venta al dominio privado, á precios bajos y largos plazos, entendiéndose en todo caso en porciones adecuadas para las necesidades y el desarrollo agrícola del pais, y con la condicion siempre de posesion y cultivo.

A fin de eludir un tanto la intermediacion de empresarios ó compañías, entre el gobierno y los inmigrantes, se establecen restricciones generales que sin escluirlo del todo, los ponen en el caso de no poder ejercer exacciones violentas con sus contratos ó habilitaciones. Para todo tiempo el P. E. entiende ha de ser mas conveniente entregar ya la tierra esplorada y medida, directamente á los colonos, sin otros interventores que los agentes oficiales que se nombrarán á ese fin.

Para mas facilitar y estimular las primeras agrupaciones, á la vez que consultando el estado del tesoro, se dispone una emision sucesiva de cinco millones de fondos públicos con destino á pago de *primeras* teniendo derecho á ellas solo los que sean agricultores.

Estas primas se abonarán un año despues del establecimiento del colono, esto es, cuando de hecho sea un consumidor y un productor en el seno de la República. Se percibirá facilmente la ventajosa q' puede ser esta combinacion y la seguridad de que ella ha de pagarse del mismo producido de tierras ó de los provechos que se recojerán de las nuevas colonias. Las primas otorgadas á corrientes espontáneas y establecidas hácia las provincias mejor favorecidas, deben considerarse como inobjetivas, á mas de onerosas y hasta perjudiciales.

No pueden mirarse así las que en este proyecto propone el P. E.; pues consultan solo estimular á los agricultores que vengan á colocarse precisamente en nuevos territorios á poblar.

Como complemento de esta ley, la creacion de una oficina especial que lleve la direccion de los trabajos, es de imperiosa necesidad. No hay mas que tomar conocimientos de las atribuciones que tendrá dicha reparticion para venir en conocimiento de su utilidad.

Los gastos que demanden los diversos servicios de esta ley, serán muy pronto remunerados por los resultados que son de esperar pocas veces; asi, la nacion, podrá emprender obras de interés general con promesas mayores de ser reproductivas.

Con la colonizacion de nuestros desiertos las cuestiones de indios se simplificarán á la vez que levantaremos nuevos centros de produccion de renta, de valimiento real en todo órden de hechos.

Tales son los puntos principales que pueden recordarse en este mensage con referencia al proyecto que se presenta.

El P. E. cree que la iniciativa que se toma en asunto de tanta importancia, ha de ser bien acojida por V. H. prestando á este asunto su ilustrada atencion y la preferencia que merece.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO
ULADISLAO FRIAS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY

CAPITULO I

Territorios á poblar y su division

Art. 1º El P. E., segun que lo fuera exijiendo el desenvolvimiento de la inmigracion, irá esplorando, midiendo y subdividiendo por secciones alternativas iguales ó aproximativamente iguales, para ofrecerlos á la colonizacion en órden tambien alternativo, y como lo determina esta Ley, las siguientes zonas:

En el Chaco

Rivera derecha del Paraná, desde el Arroyo del Rey hasta las tres Bocas, con fondo de doscientos kilómetros.

Y, Rivera derecha del Rio Paraguay, desde las tres Bocas hasta los límites de la República por el Norte, con fondo de cuatrocientos kilómetros.

En Misiones

El territorio comprendido entre el Paraná, desde frente al estremo Este de la Isla de Abipó, la frontera brasilera, y el Uruguay, hasta dar con el rio San Mateo, ó sea hasta enfrentar con la embocadura del Camacuá de la Provincia de Rio Grande.

En la Pampa

La estension comprendida entre los rios Quinto, Desaguadero, Diamante, Atuel y Negro, los Andes y las actuales posesiones de Buenos Aires y Santa-Fé.

En la Patagonia:

La parte comprendida entre el rio Negro el Atlántico, los Andes y el Estrecho de Magallanes.

Y, á mas, las islas de jurisdiccion nacional dentro del Rio Paraná y sobre el Atlántico.

Art. 2º Desde que los accidentes del terreno lo permitan, cada seccion, término medio, deberá ser un cuadrado de veinte y cinco kilómetros por costado.

Cuando los accidentes físicos no permitan que la seccion forme un cuadrado perfecto, ella se repartirá siempre en rectángulos, por miriáreas, ó kiliáreas contiguas, distribuidas entónces como mejor sea posible con relacion al terreno.

Art. 3º La situacion de cada seccion se fijará astronómicamente, y se delineará y amojonará, levantándose planos duplicados, para que existan originales y autorizados por el ingeniero agrimensor respectivo, un ejemplar en la Oficina de Ingenieros y otro en la Central de Tierras y Colonias.

Art. 4º Las secciones serán, á su vez, subdivididas y amojonadas en lotes numerados, de una kiliárea cada uno (un kilómetro cuadrado ó sean cien hectáreas) para ofrecerlos en donacion ó venta de á un lote alternativo á cada familia agricultora que lo solicitase, y reservando el otro para venderlo mas adelante de cuenta nacional.

Art. 5º Esplorada, medida, subdividida y numerada una seccion, se tirarán cópias litografiadas del plano original, en bastante cantidad, detallando su situacion absoluta y relativa, sus accidentes físicos, productos naturales, capacidad para el cultivo y la produccion; todo lo que se tendrá en la Oficina Central de tierras y colonias para procurarlo á los armadores de buques, á las compañías y empresarios de colonias, á las comisiones, cónsules y agentes de inmigracion; y á fin de difundirlo convenientemente en los centros de poblacion Europea que mas convenga.

Art. 6º Las secciones y los lotes rurales, como los éjidos de los pueblos, plazas, manzanas y calles, serán siempre delineados á medios rumbos, y su traza deberá ser en la forma y amplitud que mejor consulte la higiene y los progresos modernos.

CAPITULO II.

Colonizacion, donaciones, ventas y reservas de tierras.

Art. 7º Ninguna seccion podrá darse á la colonizacion sin esploracion prévia, y sin que se acredite estar en buenas condiciones de cultivo y produccion, de seguridad y comunicacion; y sin que haya sido medida, subdividida y amojonada con sujecion á los términos de esta ley.

Art. 8º Pronto una seccion para ser colonizada el P. E. podrá contratar su poblacion con empresarios ó compañías particulares, desde que se obliguen á colocar un número de familias, cuando ménos, igual á la mitad de los lotes rurales que se destinan para donaciones y ventas alternativas en cada una, entendiéndose que los contratos que impusieren á los colonos han de tener la aprobacion del P. E.—sujetarse á los términos de esta Ley, y á las demás leyes, decretos y disposiciones que se refieran al Gobierno, administracion, colonizacion y fomento de los territorios.

Art. 9º El P. E. no aprobará contrato alguno entre colonos y empresarios ó compañías de colonizacion, sino dentro de las estipulaciones generales siguientes:

1.º Las compañías ó empresarios han de proporcionar á los colonos, que por sí no puedan hacerlo, habitacion, instrumentos, animales de servicio, semilla; y mantencion por un año al ménos.

2º Los empresarios ó compañías no podrán cobrar por adelanto de pasaje, habitacion, animales, semillas, instrumentos y primera mantencion sino los costos reales mas un veinte por ciento de prima; y á lo sumo, tambien, un interés acumulativo de diez por ciento anual sobre el total importe de adelantos y de prima, y pudiéndose agregar este interes tantas veces cuanto sea la mitad del número de años á correr, entre la fecha del establecimiento del colono y el de última obligacion á pagar.

3º Este reembolso no podrá exigirse al colono sino por anualidades y cuotas proporcionales, que deberán empezar lo mas pronto, dentro del segundo año de su establecimiento.

4º Los plazos vencidos y no pagados por fuerza mayor, serán renovables á uno ó dos años mas, con recargo hasta de nueve por ciento anual acumulativo, como interés máximo.

5.º En ningun tiempo ni caso los empresarios ó compañías podrán cobrar á los colonos cantidad alguna por los lotes rurales ó urbanos que la Nacion les diera ó vendiera, ni afectar estos lotes con sus adelantos; esto último, en tanto que los colonos no hayan adquirido el título definitivo con arreglo á los artículos 11 y 12.

6.º Deberá entenderse que vuelven al dominio nacional, cualesquiera que sean los créditos que contra él tenga un colono, los lotes rurales que sean despoblados ó no fueren cultivados dentro de los dos años que se exijen para estender el título definitivo.

7º La nacion donará á las compañías ó empresarios por cada familia que se establezca en una seccion, un lote rural de los que se destinan á donaciones y ventas alternativas.

Art. 10. Aparte de los contratos con empresarios ó compañías colonizadoras, es entendido que el P. E. podrá dar los lotes respectivos y entenderse directamente con colonos que soliciten establecerse individual ó colectivamente en secciones nacionales, medidas, subdivididas y propuestas á la colonizacion.

Art. 11 Del mismo modo podrá el P. E. cuando lo crea del todo indispensable y conveniente á los intereses políticos y desenvolvimiento de la República, proveer al establecimiento del primer núcleo de familias, en secciones dadas, no debiendo en tales casos pasar las erogaciones y adelantos, de un valor mayor de trescientos fuertes por familia, ni pasar de doce las que merezcan tal favor en cada una seccion: y en todo caso, quedando obligadas al pago de los adelantos con arreglo á las mismas bases que se señalan á favor de las empresas colonizadoras.

Art. 12º Los lotes rurales que pueden donarse ó venderse alternativamente; de á uno por colono es bajo la condicion de que este sea gefe de familia, (casado ó viudo) agricultor, sano, sin defecto físico que le inutilice para el trabajo, de buenas costumbres y conveniente edad; y desde que jure en todo y para todo caso, respeto y fidelidad á las leyes de la República Argentina.

Art. 13º Los lotes donados se entregarán con un boleto provisorio que fijará su ubicacion; y solo á los dos años de posesion y de cultivo continuados se estenderán y darán las escrituras definitivas, y convenientemente registrados estos antecedentes en la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Art. 14. El P. E. reservará en cada seccion veinte y cinco kilómetros cuadrados ó sean dos mil quinientas hectáreas, para fundacion de pueblo; y á mas, los lotes que crea necesarios sobre los rios, sierras ó bosques y que crea deber conservar por consideraciones ó fines especiales, segun los accidentes físicos de cada localidad, ó segun que lo reclamen intereses nacionales.

Art. 15. Aparte de los lotes donados y reservados, cuando á juicio del P. E. lo reclamen los intereses de la colonizacion, podrán rematarse ó venderse los que quedaren á quienes les soliciten como linderos ó nuevos pobladores. La venta ó remate no podrá efectuarse sino á razon de un peso fuerte por hectárea como precio mínimo, pagadero en cinco plazos y por anualidades adelantadas.

Art. 16º Los cien primeros colonos que se establezcan en una seccion, tendrán siempre derecho, cada uno, á un lote urbano que se entregará conforme se delinee el pueblo respectivo.

Art. 17 Aparte de lo que se determina en el artículo anterior, los lotes urbanos se venderán por subasta pública, segun que lo fuere exigiendo el desarrollo de la poblacion, de acuerdo entre la Municipalidad y la autoridad nacional de la seccion y con conocimiento ó intervencion de la oficina Central de Tierras.

Art. 18º Todas las donaciones y ventas se entenderán siempre subordinadas á las leyes generales de la Nacion, y espropiables en la estension necesaria para caminos nacionales ó provinciales, ó para objetos de utilidad pública.

Art. 19º Las donaciones de que hablan los artículos 4º, 12º y 13º estarán limitadas á veinte mil lotes rurales y en las secciones q' primero se delineen y dén á la poblacion—Llenada esa cantidad, se entenderá que las tierras nacionales no pueden pasar al dominio privado, sino por venta con arreglo al artículo 15º y con la condicion siempre de poblacion y cultivo.

Art. 20. Los terrenos vendidos y no chancelados del todo á la nacion, se entenderán hipotecados á su favor.

Art. 21. Dentro de los éjidos de los pueblos se reservarán cuantas porciones fueren necesarias para edificios públicos, plazas, paseos, etc.

Art. 22 Las porciones de territorio Nacional que, apesar de no estar aun medidas, subdivididas y dadas á la colonizacion, tuviesen solicitantes para compra, podrán ser puestas en subasta pública por el P. E. si lo juzgase conveniente, no siendo entónces sino en estensiones cuadradas alternativas á lo sumo de hasta de cuatrocientas hectáreas cada una, sobre la base del precio mínimo de un fuerte por hectárea pagadero como se indica en el art. 15. Siendo en tal caso la mensura de cuenta del comprador, y de obligacion la toma de posesion y la esplotacion pastoril ó agrícola de la estension adquirida.

CAPITULO III

Producido de tierras y esplotaciones dentro de los territorios

Art. 23. El producido de lotes rurales constituirá un fondo especial que deberá figurar á depósito en el Banco Nacional ó en el Provincial de Buenos Aires, para responder á la emision de los fondos públicos de tierras y colonias, á la administracion, gobierno, y fomento de los territorios, á la difusion de la enseñanza primaria, á obras públicas de interés general y á la consolidacion ó pago de créditos que el Congreso determine.

Art. 24. El producido de lotes urbanos, será mitad del municipio respectivo para obras y servicios públicos de carácter local, y mitad para aumentar el fondo general de tierras.

Art. 25. El producido por esplotacion de bosques, guaneras, minas etc. que se conceda á compañías ó empresarios particulares, dentro de los territorios, y fuera de los éjidos tendrá el mismo destino que el de los lotes rurales.

Art. 26. Las minas, montes, pajonales, etc., que hubieren dentro de los éjidos serán considerados municipales, al solo fin de que los derechos impuestos á su esplotacion constituyan renta municipal.

Art. 27. Todos los pagos y compromisos por compras de tierras se harán con intervencion de la Oficina Central de Tierras y de la contaduria general, pasando en seguida á depósito al Banco Nacional.

CAPITULO IV

Fomento de las colonias

Art. 28. El P. E. pagará cincuenta pesos fuertes en fondos públicos de tierras y colonias á las compañías ó empresarios colonizadores, ó los armadores ó capitanes de buques ultramarinos por cada un agricultor ó agricultora mayor de doce y menor de cuarenta y cinco años, sano y sin defecto físico que cause inutilidad para el trabajo, que introduzcan á la República *y á quien procuren colocacion en los territorios federales.*

Art. 29 Los colonos que en igual caso, vengan por sí del estrangero y por sí se establezcan, tendrán así mismo derecho á la prima que se deja establecida en el artículo anterior.

Art. 30 Esta prima será estensiva á solo los *cien mil primeros agricultores* que se introduzcan á la República y se establezcan en los territorios federales, á contar del primero de Enero de mil ochocientos setenta y tres.

Art. 31. El órden y reglamentacion del pago de esta prima, será objeto de un decreto especial, por el que se garanta la nacion de todo engaño haciéndose siempre obligatoria la comprobacion prévia de que el agricultor vino del estrangero y quedó establecido en colonia nacional; á este fin el pago de la prima deberá siempre hacerse año y medio despues del establecimiento del colono en la seccion respectiva.

Art. 32 Toda colonia nacional estará libre de pago de contribucion directa durante diez años desde su fundacion, contándose esta desde que se constituya en la seccion el comisario nacional respectivo.

Art. 33 Las colonias que se establezcan al Sud de la Peninsula de San José, sobre la costa de la Patagonia, serán consideradas hasta el año de mil ochocientos ochenta, puertos francos para toda importacion y para la esportacion de productos pastoriles y agrícolas, como para el carbon y hierro que puedan descubrirse y esplotarse en ellas. Serán á mas en todos los territorios nacionales dados á la colonizacion, libres de derechos los útiles de labranza, armas, enseres y semillas que traigan consigo y para su uso los inmigrantes.

(Continuará)

Estado de sitio

(ARTÍCULO COMUNICADO)

La República ha publicado un segundo artículo sobre el *Estado de Sitio*.

Continuando las observaciones q' nos hizo en el primero, dice que hemos invertido el órden de sus ideas, contestando al fin lo que debió ser al principio. Porqué, querido cólega? Así quisimos hacerlo; porque nos pareció el medio mas fácil de inquirir el motivo de sus ataques, envueltos y embozados, como estaban, en una multitud de ideas y hechos inconexos y sin relacion con el punto de derecho que se trataba.

Luego nos dice que vengamos á los hechos y le digamos así el Gobernador Sarmiento con lo que hizo en San Juan y el Gobernador Iriondo con lo que hace actualmente no autorizan las valientes palabras del Senador Quintana cuando dijo en la discusion «que en materia de estado de sitio lo que habia que temer y evitar eran las tropelias y abusos de los poderes, no los hechos hostiles del pueblo ni de los particulares.»

Por mas celoso que se muestre el señor senador, por las libertades públicas, sus palabras ni están autorizadas por los hechos que se enuncian sin dar cuenta de las circunstancias en q' tuvieron lugar, ni son conducentes para demostrar q' el estado de sitio en la República Argentina solo sirva para cometer abusos y tropelias y no para los objetos á que se destina por el derecho público de todo el mundo.

Si los procedimientos sumarios que autoriza se llamen abusos y tropelias de los gobiernos, en hora buena!

Nosotros los llamamos poderes estraordinarios del Presidente, pero tan constitucionales en tiempo de rebelion ó invasion como el indulto con que destruye la virtud de una sentencia, ó el veto con que impide ó modifica las sanciones del Congreso.

Para eso es el estado de sitio. La constitucion se ha hecho para que se cumpla; y si hay que evitar abusos y tropelias de los poderes, es haciendo efectiva la responsabilidad que todos tienen de su buen desempeño.

En el caso que nos ocupa, los poderes son el Presidente de la República. Acúsenle, pues, cuando abuse y cometa tropelias. El Congreso está en sesion y tratándose del Presidente Sarmiento, no faltará un diputado celoso que concuerde en ideas con el senador Quintana y "La República»

Por lo demás, el cólega está conforme con nosotros: 1º en que el estado de sitio es facultad nacional; 2º en que afecta á la vez al pueblo y á los gobiernos locales; y 3º en que estos quedan subordinados al gobierno nacional, si bien no tan absolutamente como lo supone el cólega, porque pueden ejercer toda atribucion local que no estorbe ó perjudique la ejecucion de la voluntad presidencial en el ejercicio de los poderes de sitio y de guerra que inviste para contener insurrecciones y repeler invasiones.

La República se queja de que nada de esto tiene lugar *en la práctica*, y de que la historia de los estados de sitio atestigua que sus facultades son *en la práctica* medidas arbitrarias, actos de despotismo y de venganza. Y en la teoría?

Menos lo de las venganzas, no negamos que el estado de sitio autoriza actos arbitrarios y de despotismo. Para eso es; para eso lo ha creado la constitucion; y á fin de que el cólega no se asombre de esta blasfemia, le repetiremos una autoridad que no puede serle sospechosa, la autoridad del Dr. Rawson, que lo compara con «la espada de Damocles pendiente sobre la cabeza del pueblo,» y lo define como un poder «que despeja, con escasa limitacion, el cuadro completo de los derechos naturales y de las garantías individuales.»

Es, pues, una condicion de despotismo y de actos arbitrarios que se resuelven en una discrecion presidencial, segun dice Horace Binney, para arrestar personas sospechosas de designios traidores, prendiéndolos y privándolos de los medios de defensa y libertad que el *habeas corpus* les dá; discrecion presidencial que á juicio de Pomeroy, «no se ejerce porque sea un trámite judicial que se suplanta á los juicios ordinarios, sino porque es un modo de hostilidad necesaria contra individuos que han asumido el carácter de enemigos, segun el juicio presidencial, y se han privado *ipso facto* de todas las garantías con que la constitucion ampara la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos.»

Y si no, dígamos el cólega de la *República* para qué sirve el estado de sitio! Cuál es su inteligencia, su oportunidad y aplicacion para «evitar abusos y tropelias de los poderes!»

Encastillado en su noble celo por las libertades públicas, se espanta sin razon ante la perspectiva exagerada de este despotismo constitucional, pero transitorio y accidental como las dos emerjencias de que deriva.

No hay duda que los poderes del estado de sitio se resuelven *en la práctica* en medidas arbitrarias, pues que las circunstancias á que se aplica, no son las que mas se avienen *en la práctica* con la libertad civil. Ambas situaciones son recíprocamente incompatibles. Su coexistencia es imposible en la teoría *y en la práctica*. Cuando imperan las circunstancias de guerra, cesan los [illegible] trámites de la libertad civil; *y vice versa*, cuando esta libertad existe por las circunstancias, es de suyo inexistente el poder estraordinario del sitio. No está perturbada la tranquilidad doméstica, y no hay necesidad de la defensa comun.

Pero nos va á decir *La República* que nos remontamos á la teoría. Ojalá pudiéramos estar allí, sin descender á recriminaciones injustas ó inconducentes.

Pero vamos á los hechos. Nosotros no podemos responder de los gobernadores Iriondo y Sarmiento, ni sabemos todo lo que han hecho ú omitido en el ejercicio de su gobierno.

Como gobernadores han podido errar ó cometer injusticias, que al fin y al cabo son hombres. Pero tambien habrán acertado. Sarmiento, gobernador, obraba en nombre y por autoridad del Presidente Mitre, que lo facultó espresamente para dirijir la resistencia armada contra una guerra vandálica que se hacia contra la nacion. Era un gefe militar que ejecutaba las órdenes del Comandante, de manera que su autoridad y su administracion, eran la autoridad y la administracion del Presidente de la República, por medio de su ajente natural. Si, pues, su administracion fué mala, el único responsable era, segun nuestra teoría, el Presidente de la República, bajo cuya autoridad obró.

Aplíquese esta misma teoría al caso de Iriondo, y el argumento contra la mala administracion del sitio *por los poderes*, habrá desaparecido, y las instituciones quedarán en todo tiempo bien garantidas y resguardadas.

Pero, si se admite que la facultad es nacional ¿á qué hablar de las venganzas de los poderes? Estos podrán cometerlas, mas no será por el estado de sitio, sinó por su propio error. Pues ¡que los agraviados se quejan, que acusen á los poderes. No los acusarán? Cúlpese entónces á la condicion humana, á la imperfeccion inherente á las instituciones de sus manos; pero no al estado de sitio, que es uno de los poderes indispensables para salvar esas mismas instituciones.

Por otra parte, el caso de Iriondo es muy distinto de esto, segun nos refiere *La República*. Ha desterrado, dice, á dos ciudadanos, y casi asesinado á uno mas. Pero la traslacion de esos ciudadanos la hizo por órden del Presidente? Si así fuese, la responsabilidad no es suya. No ha hecho sinó cumplir su mision de ajente natural para hacer efectivo en su territorio, un poder de carácter nacional cuyo ejercicio corresponde al Presidente. Si así no fuese, habrá usado de alguna facultad provincial y si no hay tal facultad, se habrá escedido, en cuyo caso, volvemos á decir q' los agraviados pueden pedir desagravio no ante el Presidente de la República, q' no tiene poder de reprimir escesos de órden local y doméstico, sino ante quien corresponda. Entendemos que la constitucion de Santa Fé tiene recursos penales para contener á los poderes refractarios.

A lo que hace al conato de homicidio, es un delito comun que nada tiene que ver con el estado de sitio, pues esto no autoriza asesinatos.

De este modo puede llegarse á la práctica del estado de sitio sin que produzca monstruosidades y ni desprestigio de este poder esencial en las emergencias que lo hacen necesario para salvar las instituciones.

Si se cometen monstruosidades, tengan al valor de pedir cuenta, pues así lo manda la constitucion, al que es responsable de ellas, una vez comprobada la perpetracion por su autoridad ó por su órden. Pero no llamen tales monstruosidades á las medidas constitucionales á que dá lugar.

Hemos dicho esto para complacer al cólega de *La República* que parece empeñado en no querer entender estados de sitio sino por medio de ejemplos prácticos.

Pero señor, cómo podrán entenderse ó esplicarse satisfactoriamente los hechos, que son efectos, si antes no se espone la teoría, que es la causa? Nosotros no creiamos necesario en la prensa este sistema escolástico de Lecciones sobre objetos, ó mejor dicho, lo creíamos importuno.

Por eso nos hemos mantenido en la teoría, que es el debate imparcial, la esposicion del derecho. Qué sacaremos de mutuas recriminaciones para ilustrar una cuestion que se reconoce de alta importancia? Verdad es que esta manera de arguir es mas fácil. Pero en vez de ilustrar, ciega la vista de los combatientes, y ofusca la razon pública. La evitaremos, pues, prefiriendo la teoría en cuanto se respete nuestro derecho.

Mañana seguiremos.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A las dos de la tarde se abrió la sesion con asistencia de 47 señores diputados.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

Doña Juana Larrosa viuda del sargento mayor don Manuel Romero, solicita el abono de haberes devengados.

Varios soldados de la guerra del Paraguay solicitan el pago de los 200 pfts que les acordó el gobierno. Ambas solicitudes pasaron á la Comision Militar.

Despachos

La comision de peticiones se ha espedido en las siguientes solicitudes:

Solicitud de doña Matilde Balbastro pidiendo pension.

Idem de doña Rufina Omantos solicitando pension; y en las de doña Carlina Lopez y doña Eusebia Rodriguez, con el mismo objeto que las anteriores.

Estas solicitudes pasaron á formar parte de la órden del dia de las próximas sesiones.

Presentaron sus diplomas los Sres. Ortiz y Achaval, el primero por Entre-Rios y el segundo por Córdoba.

Hallándose en antesalas el Sr. Ortiz, pasó á incorporarse á la Cámara prévio el juramento de ley.

ORDEN DEL DIA

Sigue en discusion el art. 6º del proyecto de administracion de Crédito Público, que es como sigue:

Art. 6º La Junta de Administracion de Crédito Público tendrá todas las atribuciones y deberes que le asigne la ley de su creacion y que no estén en contradiccion con la presente, pudiendo ademas observar las órdenes de inscripcion de cantidades en fondos públicos dictadas por el P. E. cuando lo juzgue necesario; pero deberá verificar la inscripcion en caso de insistencia de este, lo que se hará con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de contabilidad.

Puesto en discusion, el Sr. Del Valle manifestó que habiendo consultado con la Comision de Hacienda y algunos señores Diputados, habia quedado de acuerdo con ellos en ciertos puntos en la indicacion hecha por él en la sesion anterior.

Proponia pues en consecuencia, la siguiente enmienda en el art. 6º: en vez de *cuando lo juzgue* necesario, estas palabras: «si el Ejecutivo creyera deber insistir en su órden de inscripcion esta se suspenderá hasta que el Congreso á cuyo conocimiento pasará, se espida en este asunto.»

Y como art. 7º el siguiente:

Art. 7º El P. E. remitirá al Congreso anualmente los espedientes de los créditos que hayan sido inscriptos en el gran libro de fondos públicos. Estos espedientes serán devueltos al P. E. para ser depositados en el archivo de la Oficina del Crédito Público; luego que el Congreso los hubiera examinado.

Brevemente fundada por su autor, la enmienda propuesta, manifestó que se reservaba el derecho de fundar el art. 7º en caso que las ideas emitidas por él en la sesion anterior fueran destruidas.

El Sr. Campillo—No creia necesaria la enmienda propuesta por el Sr. del Valle, por juzgarla como causa de una grave innovacion en el artículo 1º ya sancionado, q' produciria una contradiccion.

El Sr. del Valle—Agregó unas breves palabras para refutar la contradiccion que el Sr. que dejaba la palabra, encontraba en la innovacion.

A mocion del Sr. Ruiz de los Llanos se votó por partes el art. Puesto así á votacion, quedó aprobado como lo proponia la comision.

Entróse á discutir el art 7º propuesto por el Sr. del Valle.

El Sr. Leguizamon—Espuso que aunque aceptaba en general el art. propuesto, encontraba en él una omision y esta era: no fijarse el término para la devolucion de los espedientes, proponiendo por lo tanto se fijara el término en que ellos debieran ser devueltos.

El Sr. Alcobendas no creia necesario el artículo, fundándose en que el Ejecutivo tenia obligacion de dar cuenta al Congreso de los créditos inscriptos en el Gran Libro.

Opinaba que los espedientes solo debian archivarse en la Oficina del Crédito Público como una garantía. Dijo que no daba mucha gravedad á este asunto puesto que el Ejecutivo no puede hacer sino aquellas inscripciones que han sido decretadas por el Congreso.

El Sr. del Valle volvió á hacer uso de la palabra para rebatir las ideas del Sr. Alcobendas, diciendo que era regla de buen gobierno, y tambien, regla de todas las administraciones la rendicion de cuentas, acompañando los justificativos de ellas. En cuanto á la observacion del Sr. Leguizamon, creia que, despues de una discusion como la que tenia lugar, la Cámara evitaria que le encarasen un reproche por su tardanza, y cuidaria por ello del pronto despacho de los espedientes.

El Sr. Alcobendas esplanó un tanto mas las ideas emitidas en su anterior discurso; agregando que no creia fuera tanta la importancia de la oficina de Crédito Público, pues su único deber es reconocer é inscribir los créditos decretados.

El Sr. Irigoyen manifestóse de acuerdo con el señor del Valle y agregó q' era menester dar algunas garantías á la oficina de Crédito Público ya que no quedaba formada como en los Estados Unidos, esto es, compuesta de los primeros funcionarios Judiciales y Ejecutivos y Legislativos.

El Sr. Rawson le observó que esto solo habia tenido lugar hasta el año 36 en Estados Unidos.

Siguió el *Sr. Irigoyen* haciendo presente que en 1836 el Crédito de los Estados Unidos ascendia solo á 6.000.000 de pfts. que la ley del 36 habia sido una imposicion hecha al Congreso por el Presidente Jakson.

El *Sr. Rawson* negó que el presidente Jakson hubiera podido imponer al Congreso de la Union; pues el Congreso de la época de sus dos períodos gubernativos estubo siempre en oposicion á él, tanto que el voto de censura que el Congreso le dió, lo vino á borrar cuando todos sus opositores habian salido, varios años despues de haber bajado del poder.

Terminó declarando hallarse en contra del artículo.

Votado el art. en discusion, fué rechazado por 34 votos contra 22.

Sin discusion, quedaron sancionados los últimos artículos siguientes:

Art. 7º Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en la ley del 16 de Noviembre de 1863 que estén en contradiccion con la presente.

Art. 8º Comuníquese etc., etc.

Quedó con esto sancionado este importante proyecto, en la forma que lo aconsejaba la Comision á escepcion del art. 2º, que lo fué con las alteraciones de que ya tiene noticia el público.

Pasó la Cámara á discutir el dictamen de la Comision de Negocios Constitucionales referente al art. 9º del tratado con el Reino de Noruega y Suecia.

Hé aquí el dictamen:

A la Honorable Cámara de Diputados:

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion la resistencia del Gobierno de Suecia y Noruega á consignar en el tratado celebrado con la República Argentina, el derecho de adquirir bienes raices en los respectivos paises, y por las razones que os impondrá el miembro informante, os aconseja no insistir en la adicion que relativa á este punto hizo el Honorable Congreso, en las sesiones del año pasado.

Sala de Comisiones, Junio 2 de 1873.

Rafael Igarzabal, Ramon Videla, Francisco de Elizalde, Benjamin de la Vega,

El proyecto de ley es como sigue:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de D. D. etc. etc.

Art. 1º Restablécese el texto primitivo del art 9 del tratado de Amistad, Comercio y navegacion celebrado entre el Plenipotenciario Argentino y el del Reino de Suecia y Noruega con fecha 6 de Junio de 1872, quedando sin efecto la modificacion hecha en él por ley de 30 de Setiembre de 1872.

Art. 2º Comuníquese.

YGARZABAL—ELIZALDE—DE LA VEGA—VIDELA

El artículo sancionado por el Congreso es como sigue:

Art. 9º Los ciudadanos argentinos en los reinos unidos de Suecia y Noruega y los súbditos de Suecia y Noruega en la República Argentina, tendrán el derecho de adquirir, conservar y trasmitir bienes raices, quedando sujetos á las mismas cargas ó impuestos que los nacionales en los territorios respectivos.

El señor Igarzabal, miembro informante, fundó el dictamen en la legislacion interna del reino Sueco Noruego q' para su afianzamiento ó independencia de los paises absorventes que le rodean ha tenido que negar al estrangero la adquisicion de bienes raices.

El señor Alcobendas pidió la insistencia de la cámara en la sancion anterior que da el derecho de tener bienes raices á los argentinos en Suecia y Noruega creia un deber de dignidad rechazar la enmienda propuesta por la Comision aunque no se llevara á cabo el tratado. (Aplausos)

El Sr. Igarzabal insistió en el Consejo de la comision.

El Sr. Cabral apoyaba al Sr. Alcobendas. Presentó como argumento el texto del art. 27 de la Constitucion.

El Sr. Elizalde espuso las razones de su voto en favor de la comision; fundábase en los mismos principios que el señor Igarzabal.

El Sr. Rawson mostróse en contra de la comision.

El Sr. Igarzabal declaró que el Reino Sueco Noruego habria sido demasiado generoso y que otras naciones con quienes se habian hecho tratados habian llegado á exigir que la República Argentina les surtiera de policía con las tripulaciones de sus buques mercantes.

El Sr. Lopez apoyó el dictámen de la Comision manifestando que ningun compromiso nos podia traer el presente tratado.

El Sr. Rawson volvió á espresar sus opiniones.

El Sr. Presidente invitó á la Cámara á un cuarto intermedio al que pasó inmediatamente.

Vuelta la Cámara del cuarto intermedio, dióse lectura de un mensaje del P. E. que publicamos en otro lugar, referente á la necesidad que se siente de un Código de Minería. Acompañaba un proyecto de ley.

Pasó á la Comision de Lejislacion.

Tomó la palabra el Señor Leguizamon.

Empezó su discurso haciendo presente que no habia tenido animo de entrar en esta discusion pero visto el elevado terreno á que habia llegado creia deber tomar parte en el debate.

Creia con la Comision que la legislacion que determina el derecho público de una nacion, no debe ser alterada para hacer tratados con otras. Las garantías que cada nacion ofrece á los que van á morar á ella estan marcadas en el derecho público local de cada una de ellas.

Unas han dado iguales derechos civiles á estrangeros é hijos del pais, otras han limitado los de aquellos.

Así como admiramos á las primeras, no debemos reprimir á las segundas que, como aquellas, son enteramente soberanas marcando un límite á los derechos del estrangero.

Presentaba pues el Sr. Diputado dos mociones enteramente opuestas en los derechos que concedian al estrangero, pero con dos legislaciones que nacian de una misma fuente, de la soberanía.

Lo que nosotros concedemos al ciudadano sueco-noruego, decia, no es sino el cumplimiento de un deber que la constitucion impone, no infringiendo con ello nuestras leyes; miéntras que con nuestras exigencias pretendemos infringir las leyes de la otra nacion contratante, que así lo ha dispuesto por creerlo mas necesario y conveniente. Que jamas podriamos negar á ningun estrangero lo que la constitucion misma le concede.

La cuestion la redujo á exigir al reino Sueco-Noruego los mismos derechos para los ciudadanos argentinos que los que nuestra Constitucion les confiere.

Bajo este punto de vista manifestó que habiera votado en favor de la Comision; pero por lo espuesto en el curso del debate y por razones de principios, ha creido que debia cambiar de idea.

Que este artículo no estaba en el tratado primitivo, y por lo tanto no debe ser sustituido por otro para que no se diga que el Congreso de la República Argentina retiró un año despues de sancionado un artículo que entraña uno de los mas grandes principios de libertad.

El Sr. Vega despues de hacer leer una nota del Ministro Argentino en Francia, sobre este punto declaró que si se rechazaba el dictamen de la comision, quedaba destruido el tratado.

Terminó diciendo que por esa nota se ve que es imposible la celebracion del tratado, nada mas que por un deseo de llevar nuestras instituciones liberales á todo el orbe civilizado.

Que pretendiendo que en Suecia y Noruega se permita el derecho que se exija para el ciudadano argentino, en vez de llevarle una idea salvadora le llevariamos su pérdida; y en vez de salvadores seremos sus crucificadores.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se votó en general el dictámen de la comision, siendo rechazado por mayoria.

Por lo avanzado de la hora se levantó la sesion á las 5 de la tarde.

ESTERIOR

El motin de Pernambuco

Como prometimos en nuestro número del sábado, damos una detallada narracion de los sucesos que han tenido lugar en esa provincia del Brasil, á cuyo efecto traducimos lo siguiente, del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, del 31 de Mayo:

«Hay grandes novedades al Norte del Imperio.

«El 14 del presente, cuatro jesuitas fueron maltratados un poco por el pueblo, y uno de ellos (Giuseppe Virgile) fué herido levemente en una mano y en la cabeza por un pedazo de yeso que le arrojó un individuo á quien el jesuita habia herido con un enorme pedazo de vidrio. Felizmente, en aquella reunion de mas de mil personas, no hubo ó al menos no apareció ningun hombre armado.

«La segunda parte de este drama, se representó el dia 16, pero mucho mas trájicamente, desempeñando la fuerza pública el papel principal de la fiesta.

«Hallábanse mas de mil personas en el Campo del Palacio, gozando de ese hermoso paseo y sin actitud hostil ni cosa alguna que suscitase temor ó desconfianza á las autoridades, cuando el administrador de la provincia y el comandante general de armas (*á quienes el obispo reprochaba complicidad en los desórdenes del dia 14 por no haber acudido á tiempo los soldados del 9º batallon de infanteria de linea, cuyo cuartel está á cien pasos del colegio de los jesuitas*) deseando vindicarse y ser condescendientes con el iracundo prelado, resolviendo que el primero diese al segundo una órden por escrito para que la caballeria atropellase al pueblo.

Reuniéronse, pues, todos los escuadrones de esta arma y el brigadier Wanderley los mandó que sable en mano, ejecutasen la órden.

Hay quien asegura haber oido tocar á degüello: el hecho es que el pueblo fué sableado atrozmente por solo reunirse en el campo del Palacio.

No es posible describir exactamente lo que entónces pasó. Mil y tantas personas huian despavoridas hácia todas direcciones y una soldadesca desenfrenada las perseguia á caballo, repartiendo mandobles y reveces á derecha ó izquierda y sin deponer su brutal ferocidad ánte los ayes que resonaban á gran distancia, proferidos por el pueblo desarmado que fué así perseguido hasta mas de 800 varas del teatro del suceso que quedó tinto de sangre y sembrado de cadáveres.

«En menos de un cuarto de hora se cerraron todos los establecimientos, y la poblacion enfurecida se reunió en grupos. Si entónces hubiese aparecido un hombre de tal ó cual prestigio, que hubiese querido dirigir el movimiento, quien sabe lo que habria sucedido.

Felizmente, varias personas anduvieron de un lado para otro, calmando la indignacion popular; de lo contrario quizá habria habido una nueva carniceria ese mismo dia, porque el presidente de la provincia hizo situar varios destacamentos de tropa en distintos puntos de la ciudad y mandó desembarcar 40 fusileros navales de abordo del vapor de guerra *Recife*.

Por su parte, los estudiantes se reunieron en el café llamado de la Emperatriz, donde pronunciaron discursos exaltados.

Así pasó la noche del 16.

El 17 la policía suspendió las garantías ordenando que las puertas se cerrasen á las 8 y declarando que seria presa toda persona *sospechosa* que fuese encontrada despues de esa hora!

Pero esta segunda parte de la órden no llegó á tener ejecucion, por que el gefe de policía se *enfermó* grave y voluntariamente, por lo que entregó su cargo á otro que relajó tal órden. La tropa durante

sobre las armas y así continúa todavía, porque todos los dias circulan nuevos rumores.

—Ademas de esto refiere el *Jornal do Recife*, [illegible] á las 5 1|2 de la tarde esta ciudad presenció escenas tristísimas.

Habian amanecido pegados en las esquinas carteles que invitaban al pueblo para una reunion en el campo de las Princesas, á las 4 de la tarde. Apesar de ignorarse de quien procedia semejante invitacion y su objeto, mucha gente y fuerza es decirlo, una multitud curiosa se halló reunida á la hora designada dentro del jardin.

Vino una órden para que saliesen ó hiciesen la reunion afuera. Esta intimacion fué obedecida y entónces todos se aproximaron al teatro Gimnasio, á cuyo proscenio subieron los doctores José Mariano Burgos, Corte Real y otros; pero apenas comenzó á hablar el primero, apareció el comandante general de armas al frente de la caballería.

Entónces prorumpieron en vivas al ejército y á otros; pero apenas estos acabaron de resonar, el clarin tocó á la carga, los soldados desenvainaron sus espadas y cayeron sobre el pueblo (parte del cual, receloso ya, se habia alejado) para dispersarlo, á la fuerza, sin que antes se le hubiese hecho la intimacion legal de retirarse, cual lo ordena la ley.

Como era natural, acometidas con tamaña sorpresa las personas que allí se hallaban, no tuvieron tiempo de huir, y muchas de ellas fueron víctimas de tan inaudito acto. Mientras en la calle se ejecutaba este bárbaro atentado, algunos soldados echaron pié á tierra, y subiendo al proscenio del Gimnasio, sablearon desapiadamente á los jóvenes que allí se hallaban.

Bien pronto la noticia de este triste acontecimiento se estendió por toda la ciudad, despertando la indignacion general y los grupos comenzaron á formarse en todas las calles.

Pero apesar de todo, no se alteró el órden público, de lo que nos felicitamos, en honor del pueblo pernambucano, que comprendiendo su derecho y la justicia de su causa, no se apartará del camino del deber, y escudado con las leyes del país, vencerá con ellas á los adversarios de su libertad.

Bajo el título de *Los padres jesuitas*, publica un diario oficial del gobierno, las siguientes notas:

Excelentísimo señor presidente.—Comunico á V. E. que despues de los hechos de ayer, 14 del corriente, me veo en la necesidad de retirarme de esta capital con los padres de mi colegio. Pero siéndome necesario demorarme algunos dias para hacer entrega de la casa, ruego á V. E. tenga la bondad de informarme por cuanto tiempo puedo contar con el apoyo de la fuerza pública, para garantir la vida de mis súbditos.

Dios guarde á V. E.—Excelentísimo señor. Pernambuco, Mayo 15 de 1873.

Padre Felipe Lotovia.

S. J. Rector del Colegio de San Francisco Javier.

4.ª *Seccion—Palacio de la presidencia de Pernambuco, 15 de Mayo de 1873.*

En repuesta al oficio de V. R. de fecha de hoy, comunicándome la necesidad de retirarse de esta capital con los padres de su colegio, en vista de los hechos que acaban de ocurrir, me es satisfactorio decirle que VV. Rvmas, se retirarán solamente porque así lo quieren, porque la fuerza pública está vigilante para prohibir atentados como los que infelizmente tuvieron lugar ayer y que no pudieron ser prevenidos por la sorpresa con que fueron practicados.

Dios guarde á V. V. Rvmas.

Enrique Pereira de Lucena.

Exmo. Sr. Rector del Colegio de San Francisco Javier.

El dia 17 el directorio del partido liberal de Pernambuco escribió una protesta contra las ocurrencias del dia 16 en la cual acusa al presidente de haber:

1.° Presidido á sangre fria desde las ventanas de su palacio la reunion del pueblo, que él debia mandar sablear despues.

2.° Mandado intimar á una reunion que se disolviese, no por la autoridad competente, sino por el comandante de armas.

3.° Mandado que la intimacion se hiciese, no tres veces como la ley ordena, sino una solamente, siguiéndose á la palabra la accion brutal de los jenízaros del poder.

4.° Mandado que una reunion se disuelva, cuando habia asistido á su formacion, y cuando uno de los oradores populares habia ya manifestado el objeto pacífico y legal de la misma reunion.

5.° Asistido impasible al sableamiento brutal de sus conciudanos.

6.° Finalmente diputado contra el pueblo, para pacificarlo, *un juez de paz con uniforme militar* que de vuelta del sableamiento del pueblo inerme, mandó derribar las puertas de un teatro particular para asesinar á los oradores populares, D. José Mariano Carneiro da Cunha y Juan Bautista Pinheiro Corte-Real, ciudadanos generosos, que no podian promover ajitacion de ningun género, que hasta pidieron garantía á la autoridad, entregándose presos!

Esta protesta está firmada por los señores B. de Villa Bella, Luis Cesario de Riego; Luis José Pereira Simoes y otras ochenta firmas á cual mas respetable.

Los doctores don J. B. Piñeiro Corte Real y don José Mariano C. da Cunha, que segun declara esta protesta fueron heridos en el Gimnasio, espusieron en los siguientes términos lo sucedido en el Campo del Palacio:

El dia 14 del corriente, cuando el pueblo se retiró del paseo de la Soledad, se convino que al dia siguiente, á las 4 de la tarde, se reuniria en el lago de las princesas para ir hácia el de la provincia á fin de pedirle que en vista del movimiento popular, se deliberase acerca de los medios que deberian emplearse para espulsar de la ciudad y de la provincia á los jesuitas, causa patente del descontento del pueblo.

A causa de la lluvia no pudo hacerse la reunion el dia 14. El dia 16, por invitacion del pueblo al pueblo mismo se verificó la reunion anunciada en el lago de las Princesas. A las 5 de la tarde, reunidas mas de 1,500 personas, la muchedumbre se retiró al frente del teatro Gimnasio, á insinuacion de las autoridades y de los oradores. Subiendo nosotros al proscenio por concesion espresa del empresario del teatro, tomó la palabra en primer lugar el Dr. José Mariano, á fin de esponer al público el objeto de la reunion. Principió recomendando órden, calma y paz para que no se reprodujesen las escenas del dia 14, dijo que los reunidos estaban usando del derecho acordado por las leyes; y que, siendo los jesuitas innecesarios y peligrosos para esa ciudad, por ser la causa directa de los males que pesan sobre la sociedad, y en virtud de la manifestacion del dia 14, estando los jesuitas dispuestos á salir, cosa que ellos mismos habian declarado, debian pedir al Sr. Presidente de la Provincia, que inspirándose en los sentimientos populares, no se opusiese á ello, sino al contrario, procurase realizarlo, garantiéndoles la vida y la propiedad.

En el momento mismo en que el Dr. Mariano apela á la concordia popular y á que el Sr. Presidente se inspirase en el sentimiento de la paz, y en las necesidades locales, apareció el comandante general de armas, acompañado de dos soldados, dejando su tropa apostada frente al palacio presidencial, y ordenó al pueblo que se dispersase inmediatamente, porque la reunion era ilícita; y mandó al clarin que tocase á la carga; los soldados se precipitaron sobre el pueblo desarmado, persiguiendo y acosándolo á sablazos, apesar de que se puso en fuga. El orador protestó contra el frio asesinato cometido por la autoridad al herirse la primera víctima que cayó al suelo aplastada bajo las patas de los caballos de vanguardia.

Los soldados subieron y se lanzaron con saña feroz sobre los abajo firmados, siendo despedazados por la punta de la espada de un alferez el diploma de caballero de la órden de la Rosa que ostentaba uno de los firmantes, quien clamaba que era capitan honorario del ejército, y que pedia garantías. Nada de esto los hizo cejar, y lo sacaron á sablazos hasta la calle, adondo llegó tinto de sangre; allí vió que el resto de la soldadesca repartia sablazos con una crueldad inaudita, es decir; que no dispersaba á la gente, sino que la asesinaba.

El señor Gefe de Policía, encontrándose con uno de los abajo firmados, D. José Mariano, le dió el brazo para protejerlo, lo que le costó mucho conseguir por que los soldados no querian respetar ni á la autoridad misma, intentando tambien asesinarla. La caballería continuó descargando golpes sobre el pueblo que huia por las calles y calzadas, invadió tambien los establecimientos y casas de los particulares; hiriendo al pueblo que en ellos se refujiaba; un piquete de caballería llegó hasta exijir en la oficina de un rico negociante la persona del Dr. D. José Mariano que allí estaban oculto».

Tenemos tambien á la vista una carta particular en que estos lamentables acontecimientos se relatan de la siguiente manera:

«Pero el órden público, gracias á la energía de las autoridades, se halla restablecido, y todos los hombres sensatos, diversas asociaciones populares muchos propietarios y señores de los ingenios mas próximos han corrido á ofrecer sus servicios al Presidente de la Provincia. La reprobacion fué general, y los mismos masones, comprendiendo q' esos escesos eran debidos á los esfuerzos de algunos políticos, se han retraido, atestiguando la indignacion de que se hallaban poseidos.

«Habiendo sido suspendido *ex informata conscientia* por el prelado el Dean de Olinda, D. Joaquin Fco. de Faria, miembro del directorio liberal, se convocó por la prensa para una reunion popular para la tarde del dia 14. Se decia que el fin de esa reunion era nombrar una comision que expresase al Dr. Faria el pesar de que se hallaba poseida la poblacion por la conducta del Obispo. Habiéndose hecho la invitacion por ciudadanos de todos los credos políticos, así como por negociantes tanto nacionales como estranjeros, la autoridad se limitó á tomar las providencias de costumbre, recelando que la presencia de de cualquier fuerza considerable pareciese una provocacion.

Pero, á los masones, que pretendian hacer una demostracion pacífica y honrosa, se fueron agregando los turbulentos y tan luego como el auditorio se hizo numeroso, varios oradores comenzaron á proferir discursos políticos é incendiarios, exaltando los ánimos y designando á los padres del Colegio de San Francisco Javier, como únicos responsables de los actos recientes del obispo.

Entonces un grupo considerable de pueblo se destacó de la reunion, y dirijiéndose al colegio de los jesuitas, forzó una de las puertas, sembrando la consternacion entre un gran número de familias que allí se habian reunido para escuchar la plática del mes de María, y cometieron actos de verdadero canibalismo, despedazando las imágenes sagradas y golpeando ó hiriendo hasta con puñal á los padres jesuitas que se hallaban en el ejercicio del divino culto!

Un sacerdote que se hallaba en cama, sufriendo de fiebre amarilla, no escapó tampoco al puñal de los sicarios.

La tipografía de la *Union* fué tambien invadida y enteramente empastelada; arrojaron á las llamas de una hoguera preparada con kerosene, todos los objetos que podian ser destruidos por el fuego, lo demás lo echaron al rio.

La fuerza pública apenas pudo defender á tiempo el colegio de Santa Dorotea y el palacio episcopal, amenazado por mas de 400 turbulentos.

Están unánimes los testimonios de todos los que presenciaron estos desacatos acerca de la paciencia, serenidad de ánimo y resignacion que manifestó en esos críticos momentos el prelado de la diócesis.

Otra reunion se convocó para el dia 16. La presidencia creyó entónces conveniente impedir nuevas juntas de la misma naturaleza.

El gefe de policía y el delegado de la capital intimaron al pueblo en nombre de la ley, que se retirase, y no siendo atendida esta intimacion, el presidente ordenó que el comandante general de armas, general Wandery Lins, fuese á secundar á la autoridad policial, procurando evitar el empleo de la fuerza.

Siendo aun desatendidas ó insultadas las autoridades, fué necesario echar mano de la tropa, de donde resultó que algunos de los mas atrevidos fueran levemente maltratados por la caballería, entre los cuales se cuentan Antonio da Costa y Sa y los bachilleres José Mariano Carneiro da Cunha y Juan Bautista Pinheiro Corte Real, los cuales incitaban al pueblo á resistir con armas á la autoridad.

El dia 18, con gran sorpresa, apareció el directorio del partido liberal, del cual es presidente el Sr. Baron de Villa-Bella, protestando contra las providencias tomadas, y atribuyéndose los atentados del dia 14 y la paternidad de la reunion del dia 16, no obstante la oposicion formal de algunos de sus miembros entre los cuales el Dr. José Antonio de Figuereido se opuso tenazmente á firmar aquel manifiesto.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas á «La Prensa»—De nuestro corresponsal telegráfico.

MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DE 1873.

El *Neva* lleva de esta plaza para Europa cincuenta mil libras esterlinas.

El Gobierno ha aceptado la ley relativa á los cóndores y napoleones.

Las Cámaras se ocupan en su sesion de hoy de prorogar por un mes las sesiones.

Llegó de Génova y puertos del Mediterraneo el *Ester*.

Trae numerosos emigrantes para esa.

Teatro de la guerra—Las tropas de la Nacion han abierto ya la campaña sobre el enemigo del órden y de la República.

Un cuerpo de ejército de 2,000 correntinos á las órdenes del General Don Julio de Vedia ha pisado ya el territorio de Entre-Rios y ha iniciado las operaciones ofensivas en la costa del Paraná.

En esta columna viene el batallon 8.° de línea, antigua Legion Militar.

El General Vedia, segun se nos ha informado, ha celebrado una conferencia con el señor Gainza, y despues de ella se ha puesto en campaña.

En Corrientes ha quedado un cuerpo de mil y mas hombres de reserva, campado en la frontera.

El Coronel Don Luis María Campos ha recibido órdenes de ponerse en campaña con toda actividad, tomando la ofensiva.

Sabido es que este gefe no se movia por no abandonar la Concordia.

Esta plaza tiene ya una fuerte guarnicion al mando del Coronel D. Aquileo Gonzalez compuesta de 200 guardias nacionales, un rejimiento de caballería de línea de 300 plazas y un batallon de línea de 200 plazas.

Ademas ha sido fortificada por los injenieros militares enviados por el Gobierno Nacional.

El Coronel Campos operará en la costa del Uruguay y en el centro de la provincia hasta esterminar las fuerzas del rebelde Querencio, que son las mas fuertes que hay en esas direcciones.

Debemos llamar la atencion del Gobierno Nacional sobre la necesidad de hacer una activa vijilancia de las costas del Uruguay.

Algunas de las personas adictas á Lopez Jordan que han venido de Entre-Rios para permanecer en esta ciudad refieren que á los rebeldes se les deserta mucha jente y que esta pasa en grupos de á 10 y 20 á la poblacion oriental de Fray Bentos, situada frente á la costa entreriana.

Agregan que de allí tambien pasan amigos de los rebeldes á Entre Rios.

El señor ministro de la guerra debe pasar muy pronto con destino al Uruguay.

Su mision en Entre Rios no es precisamente la de dirijir las operaciones de la guerra.

Se ocupa de arreglar la contabilidad de los diversos cuerpos de ejército en operaciones, de arreglar la manera de atender con regularidad á su proveduría y de otros asuntos que se refieren al mejor servicio de los dineros y elementos de la nacion en lo relativo á la guerra iniciada para evitar las irregularidades que en otras ocasiones se han manifestado.

Esto ha sido hecho ya en el Paraná por S. E.

Esta plaza es abastecida de carne por la ciudad de Santa-Fé, para lo cual hay un vapor que solo se ocupa de eso.

En una isla frente al Paraná ha sido establecida provisoriamente una estacion telegráfica militar para comunicar con Buenos Aires por la vía de Santa-Fé, pues entre el Paraná y Santa-Fé los rebeldes han cortado la línea.

Aquella estacion tiene á sus órdenes un vaporcito que lleva comunicaciones al Paraná y viceversa.

Hay ademas en el puerto del Paraná dos vapores de guerra, el *Pampa* y el *Coronel Rosetti* á las órdenes del Sr. Ministro de la Guerra.

En el Paraná la arroba de carne ha subido al precio de cuatro patacones.

Han mejorado de sus heridas recibidas combatiendo al enemigo el 2.° gefe del 5.° de infantería de línea Mayor Benavidez y el ayudante Febre, heridos en una salida.

El ejército correntino, formado de su guardia nacional ha respondido de un modo muy honroso al llamado de nuestras autoridades.

De Goya ha salido un batallon de 200 hombres al mando del Mayor Niella del ejército de línea.

El Coronel Reguera reunió desde el primer momento una fuerza de 750 hombres, usando solo del deseo de sostener el órden y de su prestigio.

El Coronel Azcona marchó con 500 ó 600 hombres.

Este gefe salió de Mercedes con su gefe de Estado Mayor Coronel Martinez.

En Curuzú Cuatiá el Coronel Insaurralde se puso á la cabeza de una division considerable.

El Comandante don Onofre Aguirre habia reunido en la Esquina 400 hombres.

En los demas departamentos tambien se han levantado entusiastas los ciudadanos que fueron vencedores en Ñaembé.

Estas fuerzas de caballería ó infantería son las que marchan con el General Vedia á combatir la rebelion.

La noticia de que el Coronel Gainza iba á dirigir las operaciones fué mal recibida por la prensa correntina.

Al embarcarse en Corrientes con destino á Goya el General Vedia fué objeto de una manifestacion popular, que un diario de Corrientes describe así:

«Lo acompañan los Mayores Dn. Baldomero y Aurelio Diaz, el primero en calidad de ayudante y el segundo va á ocupar su puesto en la Division á las órdenes del Coronel D. Marcos Azcona.»

«Antes de embarcarse y ya sobre la barranca, dirigió la palabra al pueblo que habia ido á despedirlo, significándole su gratitud, y la satisfaccion de que se encontraba poseido por el señalado honor que habia recibido del Gobierno Nacional, designándolo como Gefe de soldados tan distinguidos como los correntinos.»

«Sus palabras fueron recojidas con entusiastas aclamaciones de parte del pueblo que lo rodeaba en ese momento.»

«El Sr. Gobernador, el Inspector de Armas de la Provincia y el Gefe y Oficialidad del Batallon Guardia Provincial, lo acompañaron hasta el Vaporcito que esperaba en el puerto.»

El Gobierno de Corrientes ha espedido un decreto organizando los 3,000 guardias nacionales movilizados en esa Provincia entregados al General Vedia del siguiente modo:

Cuatro regimientos de caballería, 1 regimiento compuesto de 200 hombres de Curuzú-Cuatiá, 100 de Caceres, 100 de Libres y 100 de la Cruz, al mando del Coronel Insaurralde, siendo su 2.° el Mayor Aurelio Diaz; 2.° regimiento compuesto de 200 hombres de Curuzú Cuatiá y 300 de Mercedes, mandado por el coronel Juan B. Romero como primer gefe y 2.° el mayor Trineo Abalos; 3er. regimiento de 200 hombres de la Esquina y 300 de Goya, al mando del Comandante Hermenegildo Ocampos como 1er. Gefe y Onofre Aguirre como 2.°; 4.° regimiento, 100 hombres de Santo Tomé, 50 de Candelaria, 50 de Ituzaingó, 150 de Cat-Caty, 50 de San Miguel, 50 de Concepcion y 50 de Saladas, al mando del Coronel Luciano Cáceres, y 2.° Eustoquio Garcia.

Ademas están nombrados Gefe de todas las milicias movilizadas, el Coronel Azcona; gefe militar de los departamentos al Norte del Rio Corrientes el Coronel Reguera y el Coronel Paiba de los departamentos de la costa del Uruguay.

En el Paraná una comision de damas hacia hilas para los heridos y recojia entre el vecindario.

Al Paraná llegaron 10 pasados.

Por el vapor *Villa del Salto* que llegó ayer del Uruguay recibimos la siguiente carta de nuestro activo corresponsal accidental:

CONCEPCION DEL URUGUAY, JUNIO 16 DE 1873.

Estimado señor Director:

Sin hechos de importancia que comunicarle, escribo á vd. estas líneas solo por no perder el vapor y por cumplir mi promesa de escribirlo a menudo.

Llegó ya el batallon 4.° de línea, fuerte de 180 plazas despues de una travesía de tres dias sufrida por el vapor que los traía, á inmediaciones de Fray-Bentos.

Con este refuerzo recibido, la plaza ha quedado en condiciones de poder resistir ventajosamente cualquier ataque que las fuerzas enemigas del órden pudiesen traernos.

Las fuerzas enemigas que rodeaban esta plaza se han retirado.

Antenoche, sin embargo, un oficial D. Fidel Zavalla que vigilaba el rio en el vapor *Dayman* sorprendió con 20 hombres una partida jordanista quitándoles todo cuanto llevaban, incluso en esto varias correspondencias para Lopez Jordan fechadas en Paysandú y firmadas por Juan Mantero, Anastasio Cardassy y un Diaz.

En esas correspondencias decian *aquellos pacíficos emigrados á su general* QUE LOS FUSILES COSTABAN VEINTICINCO PATACONES, QUE LES MANDASEN CUEROS PARA HACER PLATA.

En vista de estos hechos, el Gobierno Nacional no puede permanecer sordo.

El robo se hace por los jordanistas con todo escándalo en esta provincia, y con todo cinismo es vendido por sus agentes, Montero, Cardosi y Diaz en la vecina orilla.

Creo que el Dr. Echagüe piensa remitir las correspondencias tomadas para que el Gobierno Nacional reclame sobre estos hechos y sobre aquellos individuos al Gobierno de la República Oriental.

Esto no nos era desconocido á nosotros acá, pero necesitábamos las pruebas que ahora las tenemos yo.

Hé aquí un resúmen de la correspondencia interceptada:

1.° Cardassy le escribe á Jordan diciéndole á nombre del *Comité de Paysandú* que no tienen dinero para comprar las armas que les pide.

2.° Para armar 20 hombres capitaneados por un presidario Oviedo han obligado como garantía sus firmas Cardassy, Ordoñez, Reina, miembros de aquel comité.

3.° Pidená Jordan 1,000 $ fts. para atender á este compromiso.

4.° Esperan armas y reciben provisiones de una casa de Montevideo que recibirá cueros en cambio.

Este cambio de armas y víveres por cueros se hará por el puerto de Constitucion. Los cueros serán entregados con anticipacion á las armas.

5.° El Comité de Paisandú propone obtener buques de guerra; pero para ello necesitan ir a traerlos de Europa y esperan el dinero que produzcan los cueros.

6.° Las instrucciones y pedidos de armas son de letra de Mantero.

7.° Los jordanistas, segun Cardassy, están anarquizados en Paysandú y lo atribuyen á intrigas de Mariano Martinez.

8.° Los del comité tienen en Paysandú 1500 lanzas y 2,000 ocnanas que aun no han podido pasar á Entre Rios.

Las cartas llevan firmas de Mantero, de Cardassy, de Reina, de Diaz, de una *señora* Soto y de otros.

10. La mujer del rebelde Olivera le escribe diciéndole que en Paysandú hay muchos entrerianos jordanistas y que son unos cobardes porque no pasan.

11. Hay un plan muy orijinal de Pereira que aconseja á Vera.

Los jordanistas acaban de hacer una nueva víctima en este departamento.

Han degollado al súbdito inglés Mr. Enrique Guirffe, empleado de los señores Lesica y Lanús, porque habiéndole pedido para comer carneros finos, él les ofreció y se empeñó en darles ordinarios.

De aquí resultó un ligero altercado y una nueva víctima de aquellos facinerosos.

Lopez Jordan está acampado en Don Cristóbal á 15 leguas del Paraná, formando y disciplinando batallones de infantería.

Por hoy lo saluda.

Su Corresponsal.

Proyecto importante—El ingeniero don Tomas Bezzi y Ca, ha presentado a la Comision encargada de las obras de salubridad, un proyecto que tiene por objeto transformar y mejorar la parte norte de la ciudad.

Consiste este en abrir un *boulevard* de 50 varas de ancho.

En el medio de este se plantaran dos filas paralelas de arboles.

Las casas adyacentes seran con recobas.

El itinerario del *boulevard* es como sigue:

Recorre las calles de Entre Rios y Callao.

Desde la de Callao dobla hasta la de San José, sigue hasta Uruguay y por esta hasta la de Libertad y sigue por ella hasta la de Tucuman, dobla hasta Cerrito y sigue hasta Temple, dobla por esta hasta Suipacha y sigue hasta Córdoba, dobla en ella hasta Maypú, y sigue esta hasta Paraguay por la cual seguirá hasta el rio.

Comunicacion importante—El General Mitre, Ministro Argentino en el Paraguay, ha dirijido al Gobierno de esa República la siguiente nota:

Señor Ministro:

El que suscribe ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha de hoy, por la cual se sirve comunicarle que las fuerzas revolucionarias al mando del General Caballero han avanzado nuevamente hasta este lado del Tebicuary, y que S. E. el Sr. Presidente de la República de conformidad con la promesa que le fué hecha en conferencia confidencial por su digno colega el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario del Brasil y por el infrascripto cuenta sea prestado por los Aliados en caso de necesidad el apoyo moral y material que corresponda á fin de guardar el órden público y garantir las vidas y propiedades de nacionales y estrangeros en esta capital en caso fuesen amenazadas por las espresadas fuerzas revolucionarias.

El que suscribe se hace un deber en reiterar á V. E. oficialmente las seguridades que dió en aquella ocasion á S. E. el señor Presidente de la República de conformidad con su digno colega el Exmo. señor Ministro del Brasil y que de acuerdo con el mismo y con los Exmos. señores Generales de las fuerzas Aliadas de ocupacion, cooperará eficazmente en cuanto por su parte le corresponda á fin de que esos objetos se llenen, quedando el órden, las propiedades y las personas de esta ciudad, protegidas por las banderas aliadas en el caso necesario y á los efectos ya indicados.

Con este motivo, es grato al que suscribe aprovechar esta ocasion para reiterar al Exmo. Señor Ministro Miranda las seguridades de la mayor consideracion y alta estima con que tiene el honor de suscribirse.

De V. E.

Firmado BARTOLOMÉ MITRE.

Exmo. Señor Ministro de R. Esteriores Don José del R. Miranda.

Captura de un malvado—No hace mucho tiempo tenia lugar en San José de Flores un crímen a tal estremo horrible que, ni la imaginacion mas pródiga en crueles maldades, seria capaz de concebir.

D. Nicolas Campana comerciante de aquel pueblo, contaba entre sus peones al individuo Carlos Masaguelli, italiano como él.

Siempre le habia merecido confianza y aprecio, por su buena comportacion durante los tres años que hacia le servia.

Pero aquel hombre, aparentemente honrado y laborioso, sufria la influencia de una de esas pasiones horribles.

Campana tenia una hija, niña de 10 años de edad.

Un dia, al llegar la noche, desapareció repentinamente.

El padre por una parte y la autoridad por otra, la buscaron afanosamente, sin lograr encontrarla.

Seis dias despues, fué hallado su cádaver, horriblemente mutilado.

Con ocasion de este descubrimiento, fugó el peon, pero se logró su captura.

Instruido un sumario contra él, por sospecharlo autor ó por lo ménos sabedor del crímen, resultó que él mismo lo habia perpetrado.

Pocos dias trascurrieron, cuando el asesino logró evadirse de la prision en que estaba.

Inútiles fueron las diligencias que se hicieron para saber su paradero.

Pedro el padre de la niña no se desalentó por esto.

Recorriendo la campaña, ha conseguido hoy capturarlo en el partido de Lobos, cuyas autoridades lo remitieron ayer al Departamento de Policía.

Cédulas hipotecarias—Bastante animacion hubo ayer en la Bolsa de Comercio en negocios de estos títulos de renta.

Las ventas ascendieron á trescientos veinte y siete mil ochocientos pesos fuertes.

Los precios cerraron para los títulos de la série A. á 85 1|4 por ciento al contado y á 85 1|2 para fin del presente mes.

No hubieron vencimientos.

El Sr. D. José María Ortiz—Ayer ha llegado á esta ciudad el Sr. D. José María Ortiz, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Entre-Rios y Gefe Político del Paraná.

A él se debió la resistencia de esta plaza, contra el ataque que hicieron a ella los rebeldes el 1.° de Mayo.

Ayer se incorporó á la Cámara de que es miembro.

Asesinato—Por noticias que hemos recibido ayer de la provincia de Córdoba, se tiene conocimiento del horrible asesinato que relatamos en seguida.

Hace algun tiempo habia desertado un soldado de un batallon de guardias nacionales.

Una comision de guardias nacionales se encargó de perseguirlo y logró capturarlo á los pocos dias en la campaña.

Inmediatamente se pusieron en marcha conduciendo al preso hácia la capital.

La noche los sorprendió en el camino, habiendo tenido que detenerse en un lugar desierto, donde encendieron un fogon y cenaron.

En la cena se hizo uso, sin duda con esceso, de licores, pues al siguiente dia un hombre que pasaba por aquel parage, descubrió el cuerpo del guardia nacional completamente desnudo, acribillado á puñaladas, inferidas, se supone, por los que conducian preso, que estaban indudablemente ébrios.

Inmediatamente se dió parte a la autoridad respectiva de este crímen, la que ha ordenado se hagan las mas minuciosas diligencias para capturar a los culpables.

Estos han desaparecido, sin que se sepa hasta ahora su paradero.

El comercio de la Concordia—Ha sido presentada al Gobierno Nacional una solicitud firmada por un considerable número de comerciantes de la Concordia, pidiendo sea derogada la disposicion dictada por el Comandante militar de aquella plaza prohibiendo el tráfico comercial fuera de los límites de aquella ciudad.

Los solicitantes hacen presente al Gobierno de la Nacion que la disposicion mencionada entraña la ruina del Comercio, de la poblacion y trae graves perjuicios á las rentas fiscales.

El principal comercio de aquella plaza, agregan, se hace con los siguientes departamentos de la provincia de Corrientes, Curuzú-Cuatiá, Monte-Caseros, Mercedes, Paso de los Libres y Misiones y ha sido interrumpido en virtud de la disposicion mencionada.

Con este motivo el comercio de los Departamentos citados, ha tenido que ocurrir a los mercados orientales en demanda de artículos de consumo, perjudicando gravemente los intereses del comercio de la Concordia.

El Sr. Administrador de Rentas Nacionales de aquella localidad ha elevado tambien al Gobierno una nota manifestándole que la disposicion del Comandante Militar, tomada en el interés de evitar operaciones clandestinas, esta perjudicando a las rentas nacionales y al comercio de la poblacion de Concordia.

Este asunto ha sido pasado a la resolucion del Sr. Ministro de la Guerra.

Individuo encausado—El Gobierno de la Provincia ha pasado una nota al Ministerio de Guerra poniendo en su conocimiento que ha sido aprehendido el individuo Guillermo Fiebler en momentos que trataba de enganchar al soldado Ricardo Galeano para servir en las filas del rebelde Jordan.

El Ministerio de Guerra ha pasado una nota al Sr. Juez de Seccion en lo Criminal, sometiendo á su jurisdiccion a este individuo, a fin de que se le siga la causa correspondiente.

Este individuo, como lo dijimos antesayer en esta seccion, fué aprehendido por el Comisario de la 1.ª Seccion señor Wright.

Fondos públicos—Completa paralizacion reinaba ayer en la Bolsa de Comercio en negocios sobre fondos públicos nacionales.

No se realizó operacion alguna apesar de haber se iniciado varias.

Tampoco hubieron vencimientos.

Cuerpo médico del ejército—Hoy marchan á desempeñar sus funciones en el Cuerpo Médico de Ejército, los cirujanos y practicantes de Medicina, nombrados últimamente por el Gobierno Nacional.

Dentro de breves dias deberá organizarse otro cuerpo médico especial para el ejército movilizado en Corrientes.

Llegada—Ayer ha llegado á esta ciudad procedente de la frontera Costa Sud, el Sargento Mayor graduado D. Juan Terry, que prestaba sus servicios en la guarnicion de aquella frontera.

Viene á restablecer su salud para regresar á fines de Julio próximo á continuar sus servicios.

Enganchados—El piquete de enganchados en la Provincia de San Luis que fué remitido á Villa Nueva, ha sido incorporado al Rejimiento 7.° de caballería de línea por órden del general Arredondo.

La oficina del enganche en Tucuman ha remitido tambien á Córdoba ciento ocho enganchados para el servicio de fronteras.

Estadística fúnebre—Damos á continuacion un cuadro estadístico de las defunciones ocurridas en la primera quincena del presente mes.

Han fallecido en todo el municipio de la ciudad, *doscientas veinte y siete* personas.

De estas son: hombres, *setenta y ocho;* mujeres *treinta y dos;* niños *cincuenta y seis* y niñas *sesenta y una.*

Desgracia—Ha sido conducido al Hospital General de Hombres el vigilante Manuel Mendez que en el momento de bajar del tramway de la Boca y Barracas, resbaló y cayó, fracturándose completamente una pierna.

El Dr. D. Luis Araoz—Antiyer llegó á esta ciudad de regreso de Tucuman el Dr. D. Luis Araoz, oficial 1.° de la Cámara Nacional de Senadores.

Establecimientos de caridad—Publicamos a continuacion una nota dirijida por la Corporacion Municipal al Gobierno de la Provincia, comunicándole a cuanto asciende la deuda contraida en la atencion de estos establecimientos.

BUENOS AIRES, JUNIO 14 DE 1873.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

En contestacion a la nota de V. S. de 9 del corriente, manifestando que el Gobierno se halla imposibilitado por ahora de hacer adelantos a la Corporacion en las cantidades indispensables para satisfacer todas sus necesidades, pero que en el interés de que no sufran perjuicio los establecimientos de caridad, hará un esfuerzo para atender a estos, a cuyo efecto solicita se le diga el número de ellos, tengo el honor de participarle, que la deuda de esa procedencia en carácter exijible asciende a *setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos* sin incluir lo que está en tramitacion.

Participo igualmente a V. S. que los mencionados establecimientos gastan mensualmente una cantidad que no baja de *cuatrocientos mil* pesos moneda corriente, sin incluir en ello los sueldos de los médicos, practicantes, empleados y sirvientes.

Dios guarde a V. S.

MIGUEL N. DE URIBELARREA.

B. Llorente.

Nuevo médico—El Señor Don Vicente de Cussetis, venido hace algunos meses de Italia, habiendo cursado la carrera de la medicina en la Ciudad de Nápoles, ha rendido el Sábado 14 del corriente, su exámen teórico-práctico ante la Facultad de Medicina de esta ciudad, de cuyo acto salió aprobado.

El Fénix—Este diario que se publicaba en la ciudad de Santa Fé ha sido suspendido por órden del Gobierno Provincial, en virtud de las atribuciones que da el estado de sitio.

El tenor Lelmi—Se nos ha informado que este artista ha seguido viaje para Lima en el vapor *Puno*.

Inhumaciones—Las que antesayer tuvieron lugar fueron estas:

Cementerio de la Chacarita—Ramon Salari, 1 año, viruela confluyente; Juan B. Laus, 65 años penpizo; Virgilio Brasso, 1 año mintaguitis, Juan Badone, 55 años, asma; Placido Julio, 10 meses, pulmonia; Gregorio Muña, 51 años tisis pulmonar; Enrique Dañino, 3 dias, peretonitis; Magdalena Garibaldi, 2 años sarampion; Angelina Bidual, 3 id crup; Luisa Moranela, 3 id, congestion cerebral.

Cementerio del Norte—Florencia Masi, 20 años tubérculos pulmonares; Nicolasa Torres, 40 id pulmonía; Carolina Soli, 2 meses, bronquitis capilar; Albina Neto, 36 años hidropesia; José Guiñolato, 8 meses, meningitis; María Virrales, 1 id tétano; José Isidoro Otero, 1 id, bronquitis capilar; Mercedes Rocha, 57 años cancer; Antonio Silmaya, 58 id, hipertrofia al hígado.

El Americano—La *Gaceta Internacional* de Bruselas del 7 de Mayo, dice que este periódico del Señor Varela va a dejar de aparecer.

Las Heras—Este partido de la campaña ha respondido tambien al movimiento general en la República de fundar centros de ilustracion.

A la fecha, se esta formando una Biblioteca Popular á la que contribuyen el vecindario y las autoridades de una manera muy honrosa y decidida.

Ya cuenta la Biblioteca con un crecido número de obras importantes.

Club Los «Negros»—Varias personas que asistieron el sabado al baile dado por este Club dicen que ha sido sobresaliente no solo por el lujo de sus salones sino tambien por la concurrencia muy numerosa que asistió á él.

Agregan que todos han salido muy satisfechos de este baile y de los esfuerzos de la Comision Directiva.

Movimiento de pasajeros—Ayer entraron a nuestro puerto los siguientes paquetes:

El *Villa del Salto* procedente del Salto conduciendo 30 pasajeros.

El vapor *Venecia* procedente de la Asuncion del Paraguay y puertos de escala, conduciendo 10 pasajeros.

El *Taraguy* procedente de la Colonia, conduce 2 pasajeros.

El vapor inglés *Saturno*, procedente de puertos del Uruguay, conduciendo 61 pasajeros.

Salió este mismo con destino a los mismos puertos, conduciendo 12 pasajeros.

Salió con destino a Montevideo el vapor *Rio de la Plata*, conduciendo 32 pasajeros.

Con destino a la misma ciudad, el vapor *Porteña* conduciendo 69 pasajeros.

Con destino a la Asuncion del Paraguay y puertos intermedios el vapor *República* conduciendo 44 pasajeros.

Autorizacion—Habiéndose concluido los trabajos de la segunda seccion del tramway á Belgrano comprendida entre la estacion Centro-América hasta el nuevo puente de Maldonado, construido para ese efecto, los señores empresarios han pedido al Gobierno de la Provincia la autorizacion para abrir al servicio público esa línea.

El Gobierno ha acordado su competente autorizacion.

Valor de la propiedad—El martillero Sr. Guillermo Martens ha vendido en el partido de Moreno varias manzanas de terreno, a cuatro reales cobre la vara cuadrada.

Los martilleros señores Bulnes y Co. vendieron el Domingo una casa calle de Charcas esquina a la de Ayacucho, con edificio antiguo y con cincuenta varas de frente a la 1.ª por doce a la 2.ª en 145,000 $ m|c.

Comprador fué D. Luis Basualdo.

Mercedes—La Municipalidad de ese partido ha presentado una memoria al gobierno de la Provincia á su vecindario y á los pueblos de la campaña.

Esta memoria pertenece al año 1872.

Por esta memoria se ve que se educan en Mercedes seiscientos cincuenta niños y que la Iglesia convento colegio que construyen las hermanas de Misericordia aumentará el número de educandos.

Presos—Durante los dias sabado y domingo han tenido entrada en el Departamento de policía, por diversas causas, 73 individuos

Dementes—La Policía ha puesto en detencion á dos personas al parecer atacados de demencia.

Sus nombres son Leon Dupuy y Luis Monchos ambos franceses y de la misma edad.

Delincuentes—El sabado último se ha efectuado la captura de tres individuos conocidos por sus hechos como ladrones consuetudinarios por lo que tienen causa abierta en los Tribunales.

Uno de ellos es italiano, el otro francés y español el tercero.

Los tres son jóvenes.

Fueron capturadas por el Comisario don Francisco Wright.

El mismo dia, fué aprehendido tambien por este funcionario, un individuo español, dueño de un almacen, por ser falsificador y ladron conocido.

Aun no se le ha instruido el sumario que ha de conducir al esclarecimiento de los crímenes que se le imputan.

El «Savoie»—Entró ayer a nuestro puerto el vapor paquete de este nombre, procedente de Genova, Napoles y puertos intermedios.

Conduce la correspondencia y 184 pasageros.

Llegada—Ayer a las once de la mañana desembarcó en esta el Sr. General Mayor.

El Sr. Presidente de la República salió a recibirlo.

La Convencion—Esta citada para hoy a las 8 de la noche.

Municipalidad—Esta cuerpo permanecia anoche a las 9 y media en sesion secreta.

La sesion debia haber sido pública, pero no sabemos por que causa tuvo lugar secreta.

SOLICITADAS

Salida de vapores

Juéves para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito, Humaitá y Villa Pilar, á las 10 de la mañana, el vapor paquete argentino República admite pasageros encomiendas y carga.

Agentes, Rubio y Foley—40 Cangallo 40.

¿Tienen alma las Flores?

Sin duda la tienen; los olores, exhalan son sus esencias espirituales, y la química los puede conservar mucho tiempo despues que los petalos, á los cuales pertenecian, han parecido. Los botones fragantes de los trópicos ardientes dejado sobre los vastagos abren, marchitan y mueren, pero cojido en su rica madurez su aroma vive tan fresco, delicado, y delicioso como antes, en la famosa Agua Florida de Murray y Lanman. Algunos imitadores poco escrupulosos se esfuerzan en simular este inimitable artículo de tocador. Seria tan fácil producir una luz que igualase al sol, como de fabricarse aceites y extractos cosa que asemejase en fragancia á esta preciosa preparacion.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp. Nueva York.

Razon é Instinto

Empezaremos por el Instinto.

A los animales brutales para precaverse de los alimentos que pudieran serles nocivos ó causarles la muerte.

Sin embargo hay algunos que por mayor torpeza ignorancia, que tambien entre ellos hay mas ó menos rudos, suelen comer y beber lo que no debieran.

En cuanto á los animales, este idiotismo es perdonable.

Mas no así á la especie humana á quien el Hacedor concediera criterio, discernimiento, luz para comparar una cosa con otras y fallar con acierto para aceptar *lo bueno* y rechazar lo malo.

Si emprendemos un viage como *tourista*, á pié y con el báculo del peregrino, por montañas y valles desconocidos, nos fijamos en las piedras miliarias, un los postes elevado que se colocan en donde muchos caminos se cruzan y se dividen, tomando rumbos distintos y opuesto, y elegimos aquel que debe llevarnos al punto que buscamos.

¿Que es lo que hace M. S. Bagley, con su firma, rótulos, cápsulas etc. de que reviste la verdadera Hesperidina que nos ofrece?

Evitar el *engaño*, hacer imposible el fraude, precaberse contra las falsificaciones, las imitaciones ...... lo que no se conseguirá mientras el público *no se fije bien en todas esas firmas, marcas y señales, en esos lemas que equivalen á las piedras miliarias que miden la distancia inmensa que existe entre la Hesperidina falsificada y la verdadera, la única que tiene derecho á llamarse Hesperidina. La de M. S. Bagley.*

Cuidado con el engaño.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Junio 16 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron completamente paralizadas, pues apesar de haberse iniciado varias operaciones no se anotó ninguna por no alcanzar á la cifra de mil fijada como minimum para esas anotaciones.

Tampoco hubo vencimientos.

El año pasado no hubo operaciones por ser dia de fiesta.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos de 8 p % de renta anual las transacciones fueron muy importantes y animadas.

Las ventas anotadas en la pizarra de la Bolsa de Comercio ascendieron á 327,800 ps ftes á precios algo mas bajos como se verá por el detalle siguiente:

De la série A, de 2 p % de amortizacion trimestral:

Al contado, 1,200 al 85 1|4 p %.
Id id 1,200 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 6,400 id id id id.
Id id 5,000 id id idid.
Id id 8,000 id id id id.
Junio 30, 10,000 id id 5|8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 1|2 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Junio 30, 10,000 id id 3|8 id.
Id id 10,000 id id 1|2 id.
Id id 10,000 id id 5|8 id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id 3|4 id.
Junio 31, 20,000 id 86 id.
Id id 20,000 id id 1|4 id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 5,000 id id 1|2 id.

De la série C, de 2 p % de amortizacion semestral:

Al contado 1,000 al 82 1|4 p %.

En estos títulos tampoco hubo vencimientos.

CÉDULAS PREMIADAS

Hé aquí los títulos que han resultado premiados en el sorteo del 30 pp.do, correspondiente á la amortizacion del trimestre que venció al 30 del corriente.

Série A. de 400 fuertes los números: 18, 699, 1191, 1493, 1874, 1901, 2025, 2369, 2525, 2627, 2753, 2851, 3239, 3279, 3468, 3427, 3597, 3607, 3676, 3824, 3848, 4058, 4304, 4400, 4410, 4153, 4940, 5143, 5166, 5669, 5622, 5641, 5747, 5891, 5934, 6325, 6387, 6520, 6574, 6621, 6827, 6943, 7392, 7354, 8177, 8265, 8260, 9324, 9367, 9108, 9425, 9533, 9849, 9950, 10005, 10247, 10701, 10863, 11311, 11458, 11839, 11927, 12028, 12216, 12288, 12546, 13348, 13426, 13474, 13736, 14214, 14398, 14430,

Série A de 200 fuertes los números: 104, 458, 699, 703.

Série A de 100 fuertes los números: 177, 217, 222, 241, 250, 409, 1019, 1164, 1412, 1820, 1978, 2557.

Série A de 50 fuertes los números: 86, 101, 359.

Série B de 400 fuertes los números: 74, 201.

Série C de 400 fuertes los números: 168, 217, 240, 241, 244, 453, 683, 854, 862, 1111, 1158, 1194, 1381, 1431, 1509, 1570, 1653, 1665.

Série C de 100 fuertes el número 80.

Série D de 400 fuertes los números 85, 192, 332.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Junio 16 de 1873.

Algunas operaciones en frutos hemos tenido hoy con poca animacion, las ventas generales escasean y solo los cueros lanares se manifiestan con interes.

El trigo en calma, pero el maiz se mantiene firmes sin embargo de las fuertes entradas.

Ventas de hoy.

Algunos lotes cueros vacunos de campo precio uniforme 100 ps pesada.

Un lote por 170 ps con 1|2 libra de tara.

Lanas, sin venta conocida en este mercado.

Fuertes lotes cueros lanares de la estancion por 100, 110, 115, 120 y clase muy buena con lana 130 ps docena.

Deshechos por 50 ps docena.

Corderos 20, 23 ps docena.

Corderitos 11 ps docena.

Un lote cueros de venado clasificados 95 ps docena.

Un lote cueros de nutria buena piel 5 ps libra.

Varios paquetes lotes cerda del Norte 160 ps.

Trigos: de costa 185 ps regular 600 fgs en depósito algo picado 186 ps fanega.

Un lote buena clase 175 ps fanega.

Varios lotes maiz en espiga 52, 54 y 56 ps fanega.

Desgranado 45 47 y 48 ps fanega.

Harina de molino 82, 83 ps arroba.

MERCADO CONSTITUCION

Muy poca concurrencia.

Limitadas transacciones.

No obstante, en LANAS se han realizado tanto en plaza como en depósito, el sábado y hoy, ventas importantes:

10,000 @ á ps. 68 @
12,000 id 60 y 76.
8,000 id 60.

Y otras partidas desde ps. 65 á 68.

De Ayacucho 1500 arb. clase fina á ps. 70 @

Cueros vacunos secos—Su baja es cada dia mas sensible.

De campo, seg. cond. 8 lotes de ps. 178 á 178.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Junio 14.

Abastecedores, capataces, procedencia,	animales.
Herrera y Melgar, Manuel Sanabria, Saladillo	200
Salaverry y Mandiá, Pero Saldivar, Juarez	360
Carlos Casares, José Aguiler, Lobería	310
Leon Orma, Rufino Flores, Rauch	235
Ezequiel ó Hipólito Martinez, Joaquin Aroco, Pila	211
Calisto Almeira, Guillermo Mac Climont, Cañuelas	157
Id id, Narciso Vivot, Ranchos	147
Ezequiel Cárdenas, Luis Sierra, Saladillo	128
Id id, Santiago Monsalvo, Areco	120
Leandro Linch, Pedro Matos, Chivilcoy	104
Id id, Cayetano Barreiro, Lobos	53
Julio Naon, Justo Lopez, Las Flores	97
José Costas, Miguel Alfaro, Zárate	31
Mariano Alvearez, Antonio Losan, Lomas de Zámora	23
Junio 16—Sulpicio A. Gomez con permiso	119
Martiniano Videla, Emiliano Cruzeño	242
	2,497

Precios de la hacienda el 15 y 16 de Junio de 1873.

Novillos de saladero, 200, 230, 260, 300.
Vacas de idem, 150, 180, 200.
Carne y sebo, 100, 140, 160, 180, 200.
Cueros de novillo, 140, 160.
Idem de vaca, 110, 120.
Terneros, 80, 90, 100, 120.
Capones, 35 y 40.
Yeguas, 140 160 180.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA BOLSA.

Junio 16—3 1|4 p. m.

Janet do Fernandino—Una partida deshechos á 75— Ofertas por americanos á 83—200 pipas sebo á 19— Cueros de novillos, aquí difícil venderlos á 90.

El cargamento de vino por Lopanto invendido, se cree paguen 61 tomando frioleras.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Fomento Progreso 53 — Empréstito Entre-riano 90 1|2.

DESPACHO DE LA ADUANA

COMESTIBLES

Wampas 1 cj jamones y chorizos.
Almeida 20 id tabaco negro
R. de la Serna 56 tercios yerba paraguaya.
Lassalle 1000 cj velas esteáricas.
Fernandez R. 250 bultos yerba paraguaya.
Sagory 1 cj conservas.
Firmat 60 id frutas en conservas.

BEBIDAS

Rook 100 cj cerveza.
Mallman 82 cj id.
Arning 30 cj vino champagne, 1772 frasq. 50 damj. ginebra.
R. de la Serna 340|4 vino seco.
Lainé 100 bord vino.
C. Rodriguez 200 cj vino seco.
Soriano 6 cj cig habanos.
Getting 50 cascos aguardiente.
Sagory 4 cj vino.
Rivolta 300 cj vermouth.
L. Gallardo 100 pipas aguardiente.
Lasalle 100 id aguardiente.
Clehoro 20 barr vino tinto.
Kruger cj vasos para vino.

MUEBLES ALHAJAS Y ARMAS

Chapman 1 cj relojes de uso.
J. Bolliani 1 id id de sobremesa.
J. Bonnet 4 pianos.
Puricelli 1 cj alhajas.
Perregaux 3 id despertadores y alhajas.
B. Stokes 1 id marquezas de fierro.
Mantels 2 id muebles.
S. B. Hale 1 id arneses.
Shaw hns 2 id marquesas de fierro.
Moller 1 id música impresa.
Schulte 1 id Altigos.

MERCERIA

Rossollin 2 cj mercería.
Schults 1 id puñitos.
Arming 20 id fósforos de cera.
Lapalle 50 id id id.
Ludera 1 id tapices de palo, 4 id floreros de porcelana.
Etchegaray 1 id canabá.
Rivolta 2 id barilla dorada.
Postañ 1 id libros impresos.
C. Riva 1 id cortaplumas ordinarias.
M. L. Bohur 4 cj trencillas de lana.

CONFECCIONES

Seulte 1 cj mtras.
Basabe 1 id id.
Illaondo 2 cj camisas de algodon.
Fusoni 1 id ropa surtida.
Zorayn 57 fdos plantillas y alpargatas.
Poquin 1 cj camisas medio hilo.
Rodes 2 id batas y camisas.
Viel 1 id botines para hombre y ropa hecha.
Bournichon 3 cjs camisas medio hilo y camisetas de franela.
Firmat 1 cj mtras.
Ferber 1 id sombreros de castor.
Caire 1 id paletós de paño, 3 id camisal medio hilo.
R. Ortiz 4 id camisas percal y 1|2 hilo.
Llavallol 1 fdo alpargatas,
Benedit 7 cjs botines para Sras., botas id y zapatillas.

ARTICULOS INGLESES

Bletschor 1 cj elástico.
Ducos 4 cj linet 2 id satos.
Carlisle 1 id tohallas 1 id paño 2 id zarazas.
Darbishire 1 cj bramante.
Gifford hns 1 id zarazas.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 16.

Nápoles, el 7 de Mayo, Génova el 11, Marsella el 15 Barcelona el 16, Gibraltar el 18 San Vicente el Savoie 1520 tns cap Giraud, a Hannemann y ca con 325 pasageros, y, De Nápoles, a A. Rivoltta y ca 175 cjs fideos, higos, licores, frutas y vinos, a F. del Pino 32 cjs fideos, papel y vino a la órden 4 cjs frutas secas y aceite, 1 id guantes, a J Vecino 7 id vino y queso, a G. Falcon 1 id guantes, a Challe y Puy 2 id id, De Génova, á G. Bruzzone 18 id hongos secos, a L. F. Valle 1 id efectos de uso, a G. Frassoni y ca 2 id medicinales, a Torres y ca 10 id id, a Toledo y ca 2 id id a P. Aggi 4 mantequeras queso, a A. Josa 2 id vino, 2 id teja, a Laborte y ca 2 id salchichones, a B. Vialo y ca 200 id aceite, a la órden 56 barr queso, 2 id conservas, 1 id chocolate, 14 id salchichones, 60 bts cabull. 2 id salchichones, 1 id vino, 4 id manufacturas, a P. Burgos y ca 1 id teja, a P. Vitali 6 id confites, a C. Morando 1 fdo ropa blanca, a A. Demarchi y ca 1 casco cremor tartaro, 10 barr tamarindo, 1 cja esencias, 1 id medicinales, 25 id corchos, 3 id capsulas, a Fusoni hnos y ca 1 id teja de hilo, a M. Pennano y ca 1 id libros, a Corti Riva y ca 11 id tela de hilo, 18 id sedas y lanas, a G. Lavarello 1 id trompas, a C. Spada 8 id salchichones, 7 id queso; a G. Cohen 20 id calzado, a Cassarello y ca 20 id comestibles, 50 fds pezopalo, 28 cjs salchichones, a A. Cervetto 23 id aceite, a F. Alessis 1 id drogas, a Pini y ca 1 id salchichones, a C. Lombardi 1 id vino, a S. Betti 1 id merca, 2 bts esteras, a G. Trova 5 id sombreros, a Lombardo 1 cja teja, a G. Regazoli 1 id tintas geográficas, a V. Boglanno 1 id aceite, harina etc, a L. Dagnino 6 id 40 barr queso, 13 id salchichones, 30 fdos pez-palo, 1 casco queso, a José Lancia 1 cja conservas, De Marsella, a Wedekin y ca 1 id merca, 4 id algodones, 1 bto mtrs, a Schlieper y ca 2 cjs sedas, a G. Frova 1 id id, a Fels y ca 3 id id, a S. Croniault 2 bts paraguas, 5 id algodones, a J. Baquier 1 id sombreros, a Gruffin y ca 1 fdo lanas, a Gachassin y ca 1 id id, a Mallmann y ca 3 id algodones, 1 id sedas, 1 id mtrs, a Challe y Puy 1 id paraguas de seda, a Gueydan hnos 50 bcas queso, a Ludera y ca 6 id algodones, a Gounouilhon y ca 140 bcast queso, a F. Hulminiers 8 id registros, 21 id papel, a Bonnemason y ca 1 id lana2, 1 id algodones, 1 barril alcohol, a G. Dufour 2 id cuchillería, a Juan Bernasconi 8 id calzado, a Carrassalle y ca 1 id cajas de música, a F. Iseiy 1 id art. de relojero, a A. Demarchi 2 id caña fistula, a C. Caurú é hijos 11 id ropa á la Sociedad Industrial, 1 id art. de herrero, lanas y algodones, a A. Mollar 1 cja 1 fdo pieles, a Guerri hnos 5 id id dátiles, a Rossollin y ca 1 id conservas, 21 id papel, 10 id perfum. 4 id cuchillería, a Bourges 1 id somb. y cintas, a F. L. Bernard 6 id joyería, a José Puricelli 1 id id, a L. J. Dussaud 3 id pieles, 2 bts calzado, a M. Ball 1 id pieles, a Carol é hijos 1 id gorras, a Darti y ca 13 id sedas, 1 id mercería, a Girand y ca 1 id alhajas de oro y plata, 1 id relojes de oro y plata, a F. Fontana 1 id paños, a E. Roudet 1 id salchichones y libros, 1 id sedas, E. Fanuger 1 id algodon, 3 id lanas, a E. Lellot 1 id art de cobre, a Challe hnos 1 id pieles. a A. Chanane 1 id camisas, calzado etc, a la órden 1 id id, a J. Cibils é hijos 1000 bcas azúcar, a H. Koeting 4 cjs merca, a Gueydan hnos 16 id licores, 1 id librería, 4 id fresas, 12 id ácido tartárico, 1 barril lino, 1 bca flor de sauco 1 id id de violeta, 1 id hilo, 1 bca camomilla, 1 id jargas de agenjo, 1 fdo hilo, 1 cja vulneraria, 1 id calamo aromático, 1 fdo calamo, 1 id cortesa de nuez nuesada, 1 fdo flon de contramo, 1 cja giuobra, 1 id rasimos y flores, a A. Pulmiay 13 id moscatel, a Bonnemason y ca 1 id sombreros, a A. Barran y ca 1 id corraduras, a G. Falcon y ca 1 id sombreros, a V. Bertonnet 1 id art de esgrima y caza, a Wolff y ca 2 id sedas, a Joccard y ca 2 id relojes y alhajas. De Barcelona, a Simon Banis 15 barr. mosaico, a Juan Giraldo 14 cjs calzado, a Figueras y ca 2 id impresos, a Atomany hnos 8 id alpargatas y papel, 6 id caballería, a Allende y ca 25 id papel, a R. Esposa 4 id papel impreso, a J. Civils 2 id tejs. a Q. Casanovas 50 id aceite, a Pablo Ma-enocho 1 id imagenes, a Matti y ca 90 barr. vino, a José Romero y Bracon 1 id teja, a R. Gonez y ca 1 id bordonas, a Macias y ca 200 id aceite, a Serna y ca 1 barr. vino tinto, 200 id aceite, 1 id sedas, a Bustamante y ca 1 id cuerdas de guitarra, 1 id dan-ucos, a Massias y ca 1 paquete mtra, a Ochoa y ca 1 id damascos, a Carbone y ca 123|4 vino, a A. Pestalarco 1 cj papeles música.

Pernambuco, el 8 de Mayo, bca holando Jasvella y Gahanna 252 tns cap a van Brine3, a A. Berros y ca con 150 pipas aguardiente, 1773 1|2 bcas azúcar blanca con 218442 kilógs, 400 id morena id 48851 id.

Sunderland, el 10 de Diciembre, 1 ca inglesa Thomas y Rebecca 306 tns cap Lepen, a La salle é hijos con a los mismos 2425 bds vino, 2 cjs muebles, 2 id lamparas, 116 barr. 10 pipas, 1418 cj coñac, 57 pipas aguardiente, 600 barr azúcar, 100 cjs mostaza, 60 id frutas, 10 id grasa de chancho, 8 id conservas, 1800 id líquidos, 20 id champagne, 25 id tinta, 10 id fierro labrado, 2 tornos de fierro, a la órden 18 id alcaparras, 90 id encurtidos, 74 id aceitunas, 18 id conservas 385 bls vino, 284 bultos escobas, a Rodriguez y Ortiz 1 id merca, a R. y J. Lozica 50 bordelesas vino, a E. Post 10 btos corchones, al Banco C. del Rio Plata 70 bords y 150 cjs vino, 50 id champagne, 25 barls vinagre, 100 cjs aceite, 40 id mostaza, 10 bcas azúcar, 50 id sardinas, 1 id muestras, á Soriano y Ca. 33 id ajenjo, a Barran y Briet 1000 id coñac, á Barbieri hnos 8 bcas y 2 cjs porcelana, 6 id licores, a E. Lácarde 6 id cordtería, a Demarchi hnos 40 id ácidos, a A. Necol 25 id circulos, 200 bcas azúcar, 400 cjs ajenjo, á Toledo y Moine 10 id ácido muriático, 10 id id sulfúrico, 5 id alcali, á A. Bien y Ca. [illegible] a Del Campo 2 id id.

Burdeos, el 15 de [illegible] capitan Molander, [illegible] Etchegaray y Ca. 100 bord vino, [illegible] 50 cjs id, a Osaudy Laharre 400 id, [illegible] blanco, á D. Castro y Ca. 30 cjs vino, [illegible] meddahl y Ca. 100 bord id, a A. Laurent [illegible] 100 cjs bitters, á C. Paquin y Ca. 60 bord vino, [illegible] 60 cjs aguardiente, a [illegible] de los Benedictinos, a W. Pasis y Ca. 12 [illegible] conservas, 3 id encurtidos, 6 id frutas en almíbar, [illegible] id ciruelas, 3 id meros.

Porto Alegre, el 23 de Abril, goleta holandesa Amelia Mamenger, 188 tons cap L. L. Havenga, a la órden—189 docs tablas de cedro.

Montevideo, el 14 del cor'te vapor inglés Saturno, 600 tons cap Magnam, a F. Hue—con—a Camerfilly y Ca. 1 cja alhajas, a Wedekind 1 paquete encomiendas, a Ferber y Ca. 1 id id, a Mallmann y Ca. 1 id id, R. Blanco y Ca. 1 id id, a H. Thompson 3 id id, a M. Castro 1 bto id, a Woodgate hnos 1 paquete id.

Liverpool, el 26 de Abril, Burdeos el 20, vapor inglés Vanguard, 918 tons, cap J. Cowell, a Woodgate hnos con—a G. Brownell y Ca. 20 cjs fierro galvanizado, 14 id meros, 7 btos lonas, 6 id algdns, 3 id alfombras a la órden 32 cjs ferretería, 36 cascos y 470 tambs soda, 500 ollas, 49 cjs ferretería, 9 btos papel, 1 cj joyería, 3 id tela, a Cramwell y Ca. 6 id y 7 bcas, útiles de botica, a Gloves y Ca. 10 btos lanas, a J. C. Thompson y Ca. 2 btos meros, a F. Duguid y Ca. 3 id y 8 cjs meros, a W. H. Eduard 1 id efectos, a F. Parish 140 atados flejes, 45 id y 1,267 barras fierro, 42 cascos cadenas, 122 cjs pernas, etc, 10 btos lanas, 24 atados y 42 tubos para gas, 8 btos acero, 40 rollos cabullería, a J. P Bayley 1 cja agujas, a Vernoy y Ca. 1 id cuchillería, a Schlieper y Ca. 83 id algdns, 29 id medias, 83 id lanas, 15 idem meros, a G Buschowych y Ca. 3 id pieles, a Clason y Ca. 13 id algdns, 2 id calzado, 2 id lanas, 1 id mtras, 20 id fósforos, a R. Gomez y Ca. 2 id algdns, a Mc-Lean y Ca. 9 id calzado, 2 id lanas, 2 id algdns, 1 id mtras, a Rooson y Ca. 1 id calzado, 1 id mtras, a T. Drysdale y Ca. 6,371 barras y 180 atados fierro, 1,000 atados flejes, 208 cjs fierro galvanizado, 110 planchas fierro, 150 atados alambre, a Ledesma hnos 80 cjs fierro, 30 btos lanas, a T. Drysdale y Ca. 52 cuñetes fierro galvanizado, 288 bojas, 300 piedras de afilar, 50 cjs grampas, 12 cuñetes clavo, 4 cjs meros, 2 cascos y 36 cjs ferretería, 3 id y 2 btos meros, 20 btos caballería, a Barbour y Ca. 57 id lona, 8 cjs medias, 14 id ropa, 9 id algdns, á G. Bell é hijo 40 planchas fierro, 190 bujes, a R. M. Powell y Ca. 40 planchas fierro, 257 atados alambre, a Bornasconi é hijo 1 cja elásticos, a J Vellati 10 cajones ferretería, a C. J. Shaw y Ca. 120 id y 9 cascos ferretería, 118 cjs fierro galvanizado, a G. Cooper 8 cascos metal, 1 cja máquinaria, 16 cascos y 2 cjs ferretería, 8 id zinc, 1 id ladillas, 1 id goma, 5 cascos estaño, 500 ladrillos, a Madero y Ca. 10 btos algdns, a Bemberg y Ca. 29 cjs id, a Wolff 1 bto lana, a F. Parish 7 bocoyes meros, 2 btos escobas, 1 id pieles, 1 id meras, 8 cascos loza, 12 atados meros, 4 cascos ferretería y cristal.—De Burdeos—á Etchegaray y Ca. 100 bords vino, a A. Necol y Ca. 150 id id, a L. Etchegaray y Ca. 50 id id a Pudefious y Ca. 100 id id, a Barbieri y Ca. 50 cjs sardinas, 6 id cigarros, a V. A. Ramirez 1 casco loza, a F Chas é hijo 1 id id, 100 bord. vino, a la órden 1 cja máquinas de coser, 4 id carruages y accesorios, 1 id sombreros, 5 id merca, a J. Lassalle é hijo 1 id paños, a Roussel 1 id muebles, a L Rigollean 12 id papel, 1 id hilos, a Perisse 2 id sombreros, a J. y H. Ducos 1 id lanas, a L Bonnet 90 id vino, 2 id galletitas, a L. Toussaint 1 id relojes, a A Albert 10 id tabaco, a Bemberg y Ca. 1 id sodas, 1 mtras, a M Besse 2 barls meros, a A Constant 1 cj hilos y estatuas.

Asuncion y escalas, vapor nacional República, 600 tons capitan Morsa, a Rubio y Foley—con a Zamboni y Ca 1 cja encomiendas, a P Martinez 1 tarro id, a Charavel 1 damaj id, a F Chassain 1 cj id, a B. Lopez, 1 id id, a F Marcenaro 1 paquete id, a D. Villafañe 1 balija id, a M. Canevara 1 cj id, a J. Hillor 1 id y 1 bea id, G Martinez 1 paquete dinero, a G. Carranza 85 tercs yerba, a B. Freiro 12 cjs meros, a B. Ramella 100 damajs líquidos, a Macias y Ca. 58 btos plantas vivas, a A Blayer 1 paquete con 200 $ ftes, a M. Somer y Ca. 1 id con 1,800 id, a F. Marcenaro 2 id con 292 id, a Rubio y Foley 2 id y 1 bto con 1,553 ps. ftes 82 cs.

Uruguay, vapor oriental Villa del Salto, 850 tons cap Morse, a A. Matti y Piera con—a J. B. Castillo 2 cjs encomiendas, a A. Campo 1 cajon id, a B. Zamora 1 cj id a C. Cordero 1 bto id, a F. Villanueva 1 cj id, a S. H. Schneidenind 1 id id, a A. Matti ca. 1 paq con 275 ps. fts. a A. Benitez ca 1 cj dinero.

Rosario vap nac Capitan 69 tons cap Egastaldi, a A. Matti y Piera, a D. Brance 1 sobre dinero, 1 paq 1 bto con 486 ps fts, 85 cs, a J. Tisayra 1 bto con 1400 id, a F. Gu llot 1 id con 200 id. a E. H. Woods 1 sobre encomiendas; a R. Lamadrid 1 bto id; a J. D. Franca 1 bto id, a F. Fesg 1 paq con 203 ps fts 60 cs, a B. Hernan 1 cj encomiendas, a E. Müller 1 bto con 400 ps fts.

Montevideo vap ing Saturno.
Asunción id nac Venecia.
Fray Bentos gta alemana Senin.
Burdeos bca sueca Ucrika.

DIA 16

Uruguay vap oriental Villa del Salto.
Asuncion id nac República.
Colonia id id Taraguy.
Génova y Marsella vap frano Savoie.
Hamburgo id aleman Bahia.
Liverpool id ing Vanguard.
Rosario id nac Gral. Nazar.
Colonia id ing Naposta.
bca noruega.

SALIDAS—DIA 15

Uruguay vap ing Saturno.
Rosario id nac Zena.

DIA 16

Montevideo vap oriental Villa del Salto.
Patagones id nac Patagones.

BANCOS

José de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista . . 6 p%
A plazo fijo de 30 dias . . . . 6 1|2 "
" " 60 " . . . 7 "
" " 90 " . . . 8 "

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p %
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras se dan sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1873

Banco Mauá y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor . . . . 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros . . . . 5 p% al año

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonarán á interés convencional—Buenos Aires, Julio 1.° de 1872.

P. P. Mauá y Ca.—

M. A. de Farita Amorim

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo Rosario y Córdoba

Capital . . lib. est. 1.500,000 ó sean pf. 7.500,000
Fondo de reserva . 165,000 á sean . . 825,000

BUENOS AIRES

CALLE PIEDAD ESQUINA A RECONQUISTA.

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

La tasa de interés desde la fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta cor'te y á la vista. 4 p% al año
" " á retirar con 30 dias de aviso } 7 p% "
" " á plazo fijo de 90 dias desde el 30 de mayo 1873

El descuento de letras y pagarés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente el . . 12 p% anual

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderías de Europa, Estados Unidos, etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre, y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bourdeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo

Buenos Aires, Mayo 23 de 1873.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor. Gerentes.

Banco de la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajan de 400 $ m|c y en metálico 10 $ ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias de su entrada, reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagan desde el 1.° del mes ó en el momento de retirar los depósito

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados intereses á su vencimiento.

Se previene al público que el directorio ha dispuesto en la fecha se cobre en los descuentos desde el 1.° de junio inclusive á razon del 8 p% al año en metálico y moneda corriente y se abone á los depósitos á premio en ambas monedas el seis y medio por ciento.

DEPÓSITOS COMERCIALES.

Se abona el . . . . . 2 p% anual.

PRÉSTAMOS Á ARTESANOS

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

H. V. Zamudio—Secretario.

El Banco Comercial del Rio de la Plata

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado . . . lib. est. 1.500,000
Capital suscrito 1,000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale
Ambrosio P. Lezica
Carlos P. Lumb.
A. B. Mackinlay
Norberto de la Riestra } Directores.
Federico Wanklyn. Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista. 4 p%
Con 15 dias de aviso . . 5 p%
A plazo fijo 60 dias . . 7 p%
" 90 " . . 8 p%

SE COBRA

Sobre cuenta corriente . . 15 p%

Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

F. Wanklyn, Director Gerente.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE

30 funcion de abono

Para el Mártes 17 de Junio

Se dará por la primera vez la grandiosa ópera en 5 actos del maestro Verdi.

DON CARLOS

Filippo II, Re di Spagna, Signor; (1.° Basso)—Giovani Mabigi, Don Carlo, Infante di Spagna, Signor; (1.° Tenore)—Carlo Bulterini, Rodrigo, Marchese di Posa, Signor; (1.° Baritono)—Massimo Ciapini. Il Grande Inquisitore, cieco nonagenario, Signor; (10.

Basso)—Fausto Metz—Un Fraile, Signor; (1.º Basso) —Luigi Gualdi... Elisabetta di Valois, Signor; (1.º Soprano)—Giulia Marzeli-Passerini. La principessa Eboli, Signor; (1.º Mezzo)—Rosa Vercellini. Tebaldo, Paggio d'Elisabetta, Signor; [Soprano]—Anita Ferrer. La contessa d'Aremberg, Signor; [Rima]—N. N.— Il conte di Lerma, Signor; [Tenore]—Ubaldo Bardi. Un Araldo Reale, Signor; [Tenore]—Id. id.

Diputados [illegible], inquisidores, señores y damas de la corte de Francia y de España; leñadores, pueblo, pajes, guardias de Enrique II y de Felipe II; Frailes, familiares del Santo Oficio, soldados, majistrados, diputados de las provincias del Imperio español, etc. etc.

Baile—La reina de las Aguas, un pescador, un paje de Felipe, la Perla Blanca, la perla rosa, la perla negra—Cuerpo de baile.

La escena tiene lugar el primer acto en Francia y los demas en España, por los años de 1560.

NOTA—Por una deferencia al público, y la empresa, la Sta. Ferrer se ha prestado á cantar el papel de Baya.

A las 8 en punto.

Teatro Alegria

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para hoy Mártes 17 de Junio

Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada la muy aplaudida zarzuela que tanto éxito obtuvo en las anteriores temporadas:

BARBA AZUL

zarzuela en 4 actos:

Personajes		Actores.
Risalba	Señora	Guaranta
Princesa Carolina	"	Quesada
La Reina	"	Barreda
Isaura	"	España
Elvira	"	Caballer
Elena	"	Suarez
Leonor	"	L. Ponce
Blanca	"	M. Ponce
Barba Azul	Señor	Astor
Rey Pipino	"	Allú
Popolani	"	Atilano
Príncipe Zafiro	"	Alcaraz
Condo Oscar	"	Villareal
Arnoldo	"	Aymerich
Notario	"	Carbajo

Pajes, soldados de Barba Azul, caballeros, damas, gitanos y aldeanos.

A las 8.

NOTA—Próximamente las zarzuelas *La Hija del Regimiento* y *Zampa.*

AVISOS NUEVOS

Queso envenenado para ratones. Botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. j17v19

Protectores para el pecho y pulmones. Botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. j17v19

Tinte para teñir el pelo. Botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. j17v19

Viseras para los ojos. Botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. j17v19

Aviso al comercio haber comprado á doña Anibal Viglieto el negocio de almacen situado en el partido de Quilmes cuartel primero—Si alguno tuviera algun reclamo contra dicha casa será atendida en el término de tres dias á contar desde la fecha—*Pablo Ciocca y Ca.* jn17v19.

Para Paraná y Santa-Fé

Directamente el vapor *Lujan* se establece en carrera saliendo desde el Tigre directamente para esos puertos y demas intermedios el Miércoles 25 del corriente siguiendo en adelante todos los Miércoles, regresando los Mártes—El trasbordo que se hacia en el Rosario con los vapores que salen de esta los Mártes y Sábados queda suspendido—Agentes, A. Matt y Piera, Cangallo 70. jn.17v19.

¡¡ A todo precio !! botitas charol, id. id. cabritilla, id. becerro y cabritilla. botitas terciopelo, botines de abrigo y variedad de clases de calzado para niños y niñas—Calzado de medida de todas clases, ricos materiales y trabajos esmerados—Zapatería y Botería Belgrano 400 esquina á Santiago del Estero y Victoria 64 Recoba Nueva. j17v19

Farmacia

Se vende una farmacia central, está en un paraje inmejorable, hace muy buenos diarios, pues está muy acreditada; se dará á prueba.—Ocurrir Artes N. 302.

NOTA—El valor de esta casa excede de 200 mil pesos m|c. j17 v19

DON CARLOS A. VILLAR

[Q. E. P. D.]

Falleció el 11 de Junio de 1873

Sus hijos Juan, Domingo, Eusebio, Cornelio y Jorge Villar; sus hijos políticos, Blas Perez Millan, Jorge R. Stegman, Francisco Perez Millan, y demás deudos, ruegan á sus amigos y demás personas de su relacion se dignen concurrir al funeral rezado que ha de celebrarse en la Iglesia de San Miguel el Viérnes 20 del corriente á las 11 de la mañana; favor al q' estarán siempre agradecidos. j17 v20.

Perro perdido De la casa de Hidalgo y Torres se ha desaparecido un perro chocolate con collar de platina r-sponde por Jhon, el que lo entregue se le dará una buena gratificacion, Bolivar 76. jn.17v19.

Gratificacion El dia 13 del corriente se ha desaparecido de la quinta de D. Natal Torres en Barracas un perro cachorro chocolate cria inglesa, el que lo entregue en dicha quinta ó Bolivar 76 será gratificado.

jn.17v19.

Sirvienta y niñera se necesita en la calle de Venezuela n. 680. j17v19

José Drago vende su posicion y derecho que tiene en las chacras del Sr. Dn. Federico Scortand en las Lomas de zamora, avisa á todos sus acreedores que piensen tener derecho en ellos ó por cobrar se presentarán á la dicha chacra en el término de tres dias que le será ó bonado. j17v19

Se ofrece Un jóven italiano, recien llegado, para dependiente de almacen, tienda ó otra clase de trabajos. Conoce la teneduría de libros—Tiene recomendaciones, ocurrir Perú 47. jn.17v19.

Juan Amenabar y Ca.

Rematadores y Comisionistas.

Se encargan de la venta de mercaderías frutos del país y toda clase de propiedades. de arreglar libros y liquidaciones comerciales igualmente de solicitudes al Banco Hipotecario y venta de cédulas; domicilio paticular Córdoba 171 y Paraguay 207. escritorio Victoria n. 100 (altos) j17v17jl.

Se vende La fonda española y billar sita en la calle Defensa 206, para tratar en la misma si no hay interesados por la casa— Se vende el billar con todo el juego nuevo jn.17v4 jl.

Oficial peluquero Se necesita uno que sea inteligente en el oficio y que trabaje en pelo, se le pagará un buen sueldo ó se le harán propuestas ventajosas; para tratar Belgrano 329 de 12 á 2 de la tarde ó de 6 á 8 de la noche. jn.17v21.

Muebles usados Se lustran, se componen y se compran y se cambian, calle Potosí 295. jn.17v21.

El Dr. en medicina Guillermo Hiron

Habiendo vuelto de su viaje por Europa, ocupa su antiguo consultorio 187 1|2 calle Rivadavia entre Maipú y Esmeralda, adonde ofrece sus servicios profesionales. Consultas á la 1 del dia á los pobres con enfermedades de la vista y de la piel, se les asistirá gratis cada dia á las dos de la tarde. jn.17v17 jl.

Se necesita un hombre (se prefiere hijo del país) para guardian de un paseo público es necesario que sepa cuidar plantas ocurrir á la calle Defensa 79. j17v22

Direccion G. de Rentas de la Provincia

La Direccion de Rentas previene al público que todas aquellas personas que tienen algunas de las profesiones ó negocios á los cuales la ley les señala patente fija, y en cuyo caso se encuentran los Abogados, Agrimensores, Arquitectos, Cirujanos, Contadores, Corredores, Dentistas, Escribanos, Empresarios de Obras Maestros mayores, Mercachifles, Organistas, Pedicuros, Parteras y Tasadores, pueden ocurrir á la oficina de Patentes á sacar la que les corresponde, aun cuando no hayan recibido boleto de clasificacion por no ser este indispensable tratándose de negocios ó profesiones cuya patente esté determinada expresamente por la ley —Buenos Aires, Jun o 16 de 1873—*El Oficial mayor.* jn.17v17jl.

A interés módico José Desloratio—no fuertes cantidades de dinero para colocar sobre casas y terrenos.—Ocurrir á su escritorio, Recoba Nueva n. 102. jn.17-1p.

Atencion Se necesita una cigarrera para trabajar tabaco paraguayo, calle de Junin n. 34. jn.17v19.

Mucama Se necesita una en la calle de Charcas núm. 82 entre Florida y Maipú—Se prefiere una muchacha. jn.17v19.

Emigracion peones quinteros, mucamos, dependientes y sirvientes—Acudan, Potosí 119 1|2. j17v19

Sombrerería Hispano-Americana

Calle Buen Orden n. 76, entre Victoria y Potosí—Esta modesta y bien surtida sombrerería, no ha llamado hasta hoy la atencion. Pues ella merece ser visitada por las personas de buen gusto y los que no quieran pagar las cosas mas de lo que valen, como sucede en las sombrererías de gran lujo.

Las personas que quieran favorecer la sombrerería Hispano-Americana, encontrarán siempre en ella, un elegante surtido de sombreros de todas clases y gustos, y las novedades para hombres y niños. Precios muy moderados. j17 v10

Cajones vacios se venden en la Librería del Colegio, calle Bolivar núms. 52 a 56. j17 v18

VENTA COLOSAL

De terrenos en la Boca del Riachuelo—Lotes chicos y lotes grandes, en 15 mensualidades

130-San Martin-130

jn10v19.

ELVIRA CORONELL DE ANASAGASTI

[Q. E. P. D.]

Falleció el 18 de Mayo de 1873

José Anasagasti, esposo, sus padres y demás deudos, invitan á las personas de su amistad al novenario, que por el descanso eterno de dicha finada dará principio el miércoles 18 del corriente de 8 á 10 de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepcion, atencion que agradecerán sinceramente. j17v18

Alerta especuladores se vende un magnífico armazon de vidriera con mostrador de 8 piedras de mármol una vidriera una balanza con sus correspondientes pesas de bronce útil para cualquiera clase de negocio. ocurrir Piedras 826 esquina Europa. j17v19

Calzado de medida botas, botines y zapatos de rico material y trabajos esmerados; calzado estranjero aparente para la estacion, zapatillas de abrigo—Botería y Zapatería—Belgrano 400 esquina á Santiago del Estero y Victoria 64 Recoba Nueva. j17v19

Rico calzado para hombre: botas, botines y zapatos de medida, variedad de calzado estranjero aparente para la estacion zapatillas de abrigo.—Botería y zapatería—Belgrano 400 esquina Santiago del Estero y Victoria 64 Recoba Nueva. j17c19

Por disposicion del señor juez 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez se hace saber á los herederos de don Gabino Palacios la siguiente providencia recaida en los autos que ha promovido doña Mercedes Zamorano sobre filiacion natural—Buenos Aires, Mayo 30 de 1873: Haciéndose notar que los autos acompañados constan de una sola hoja con su correspondiente caratula, con citacion de los herederos de don Gabino Palacios, sáquese testimonio para agregarse á los presentes, devolviéndose el espediente traido á la oficina de su procedencia—Garcia Fernandez—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Julian Byron, Secretario, Defensa núm. 74, 2.º patio. j17 v19

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Costa para q' dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S S. y oficina del secretario que suscribe. calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v17jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á don Narciso Basigalup, para que comparezca ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á estar á derecho en la testamentaria de don Juan Isidro Basigalup, en cuyos autos se trata de acreditar su ausencia con presuncion de fallecimiento y á este fin se le citará cada mes 8 dias por espacio de 6 meses, como lo dispone el art 6 tit. 8 secc 1ª lib 1, del código civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 7 de 1873 —Bartolomé Martin. j17 v17jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor D. Juan E. Barra, se cita y llama por el término de 10 dias á doña Camila Alvarez para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Serafin Gesta, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese dentro de dicho término se le nombrará un defensor de oficio—Buenos Aires, Mayo 28 de 1873—Manuel M. Torry, Perú 119. j17 v17jl

Por mandato del Sr. juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Brites de Serrano, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Clodomiro Gallardo. j17 v15jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eloy Merlo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 13 de 1873—José Fernandez. j17 v15jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Velez, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 13 de 1873 Manuel Malmierca, escribano secretario. j17 v15jl

Por disposicion del Sr. juez comisario del concurso de D. Manuel San Martin se convoca á los acreedores para el nombramiento de Síndico Definitivo el 18 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del audiencia del Juzgado de Comercio—Buenos Aires Junio 3 de 1873—Angel Julio Blanco, Perú 120

j17 v18.

Juzgado de Paz de Chivilcoy—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Lencina, para que dentro del término de 15 dias, se presenten ante este juzgado á estar á derecho en el juicio que sobre entrega de lanas que tiene en depósito le ha entablado don Eugenio C. Diaz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Chivilcoy, Junio 13 de 1873—Bernardo Calderon. j17 v30

Afinador Se afinan y se componen pianos garantiendo cualquiera clase de trabajo y á precio módico, calle Paraná 66 y Garantías 116 (altos.) jn.15v18.

Ama de leche para criar en su casa, se necesita, Florida 250. jn.15v18.

Cocinera Se necesita una que sepa bien su oficio, calle de Corrientes n. 143. jn.15v17.

No se descuiden las personas que tengan que mudarse de domicilio procuren los carros de la calle Esmeralda 118 precios muy módicos. j14v18

Artículos para militares

A precios de fábrica, se ofrece por liquidacion los siguientes todos de rica calidad:—Pistoleras tiros de cordon de oro para espadas; borlas de oro de fleco y de canelon, cordon de oro, bandas, galon de alambrillo, fleco de hilo de oro, botones de relieve, muletillas de seda negra, números plata para kepies.—Calle de Rivadavia n. 845. j15v18

Corralon central Se alquila uno calle Cuyo 77 entre San Martin y Florida—Para tratar Europa n. 218 desde la oracion en adelante. jn.15v18.

Ropa fina sastrería «Al profeta» hay hecha y se hace á la moda Piedad 235 j15v18

Mucama Se necesita una que sepa lavar y planchar, calle Cuyo 112. jn.15v18.

Cocinera que sea hija del país se necesita una en la calle de Moreno 809. jn.15v18.

Se compra una casa Rumbo a norte, y oeste, que sea habitable, ó dos casitas que no sean muy distante y que el precio no exeda de 160, mil pesos m|c.; para tratar calle de la Piedad n. 481. j15v18

Municipalidad DE TAPALQUE—Por el presente se avisa al público que á los treinta dias de la fecha, se ha de vender en remate público y en el salon municipal y con arreglo á ley de éjidos de Noviembre 3 de 1870 las chacras señaladas con los números 14, 203, 117, 372, 320, 330, 348, 368 y 331, cuya tasacion es á razon de pesos 150 m|c. la cuadra cuadrada y las quintas números 4, 7, 66, 70 y 23 tasadas á ps. 250 la cuadra cuadrada. Por mas datos é informes pueden ocurrir los interesados á la secretaría municipal—San Gabriel de Tapalqué Junio 11 de 1873.—*Federico Carrillo*—Presidente. j16v11jl.

Nuñez y Pitre

Avisan al público y á su clientela haber abierto su establecimiento de Fotografía y Pintura en la nueva casa calle Belgrano n. 361. jn.15v18.

Piedra italiana y alemana para patios y veredas, piedra inglesa para vereda y tejas. Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j12v17

Piano como para estudio, se vende ó se alquila uno por no precisarlo. Es horizontal; ocurran Salta 805 de 7 á 11 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde. jn.12v17.

Carbon de cocina y fragua, sal de Cadiz, y de roca, piedra parapisos de horno, azulejos. Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j12v17

Club del Plata Por órden de la Comision Directiva el lúnes 16 del corriente á las 8 de la noche tendrá lugar de conformidad con el art. 14 del reglamento, la Asamblea General ordinaria, para dar cuenta de su administracion y elejir los cinco miembros que han de subrogar á los que concluyen su período. Junio 11 de 1873. jn12v17

Alambre para cerco y para enfardelar, flejes, fierro galvanizado, zinc, fierro en barras y chapas. Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j12v17

Nogal, roble, fresno, guindo, caoba, pino blanco de todas dimensiones. Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j12v17

Listones de pino blanco y de tea para corrales, alambre, duelas, ripias, sal, de piedra y flejes, carbon Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j12v17

Atencion Teatro de los Pájaros—Gran coleccion de pájaros—Se hallan en venta en la calle Esmeralda 176, como ser canarios belgas, y de todas clases, pájaros de todas las naciones de Europa, peralcos, faisanes, loros blancos y rosados, y otra infinidad de pájaros. j12v17

Compañía Tramway

DE LA

Ciudad de Buenos Aires

Se avisa á los accionistas que en la reunion general de accionistas en Londres el 30 de Abril de 1873 ha sido declarado un dividendo de siete chelines y cuatro peniques por las acciones de la 1.ª emision y de seis chelines y diez peniques por las acciones de la 2.ª —El dividendo para los accionistas de Buenos Aires se pagará en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata presentando la carta de aviso con su correspondiente recibo. Los tenedores de acciones al portador deben presentar sus acciones en el Banco para allí cortar el cupon del cuarto dividendo—Buenos Aires, Junio 13 de 1873—*La Administracion.* jn.14v21.

Mucamo de comedor, se necesita en la calle Cuyo 175 es casado se presente sin recomendaciones. j14v17

El que tenga Una casita chica de pocas piezas, y quiera alquilar puede avisar en la calle de las Piedras n. 141, de 10 á 10 1|2 de la mañana y de 3 1|2 á 4 1|2. jn.14v20.

Para un señor solo se alquila en una casa de familia una linda y espaciosa pieza; siendo indispensable sea una persona muy decente. Informarán calle Salta 181. j14 v22

Frente á Monserrat 334 calle Belgrano 334, gran surtido de sillas sillones y sofaés, al por mayor y menor á precios reducidos.—Ferrer j14v22

A los compradores de terrenos en Moron propiedad de D. Olegario Soto. Estando ya mensurado y amojonado este terreno la entrega de ellos tendrá lugar en los dias lúnes 16, mártes 17 y miércoles 18 del presente mes de Junio. Pasado este término se consideraran entregados los terrenos aunque no hayan ido sus dueños á recibirlos y no habrá lugar á reclamo de ninguna clase.

En la estacion Moron habrán carruajes gratis para llevar á los interesados hasta los terrenos. Los boletos se darán en nuestro escritorio, Reconquista 43. No se admitirá á las personas que no tengan su correspondiente boleto. j14v20

Sirviente se necesita uno calle del Parque 228. Es escusado se presente sin buenos informes. j14 v18.

Sociedad San Francisco de Paula. Se avisa á las sócias y sócios de la Sociedad San Francisco de Paula y Símbolo Republicano, que el 18 del presente se principiará la novena de San Francisco en el local de la sociedad, calle de Méjico 194. Se recomienda la asistencia.—El Secretario.— Buenos Aires, Junio 12 de 1873. j14v18.

Colejio Español de primera y segunda enseñanza. Director, C. Eustaquio Toledo. Se reciben pupilos, medios pupilos, esternos. Se preparan jóvenes para la Universidad y el comercio. Instruccion sólida y trato paternal Barracas al Norte, San Antonio 119—A dos cuadras de Buen Orden. jn.8v 18

Tapiceria (312 Piedad 312) — Se fabrican muebles de fantasía y de capricho á la altura de las primeras fábricas de Paris. Toda persona de buen gusto que quiera convencerse de ello, puede ocurrir á dicho establecimiento y se le ejecutarán sus órdenes á la perfeccion, contando para ello con los diseños mas modernos recibidos de Europa. jn.10v18.

Al comercio

Se avisa que desde hoy queda disuelta la razon social de Gil y Massana en el Pilar, quedando el activo y pasivo á cargo de José Massana previniendo á todos los que tengan algun reclamo se presenten en el término de ocho dias, pasado dicho término, no se atenderá á ningun reclamo.

Pilar 6 de Junio de 1873 j 8v.18

Medicinas del Dr. J. C. Ayer se venden en las boticas principales. j14v17

Al comercio ponemos en su conocimiento que la casa de comercio que giraba en este pueblo bajo la razon social de Manuel L. Rumbo y Ca. ha sido disuelta en esta fecha, en razon de haber espirado el contrato social, quedando por tanto á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Dn. Manuel L. Rumbo, segun convenio verificado hoy.—Cañuelas Junio 1º. de 1873—*José Yrigoyen—Manuel L. Rumbo.* j14 v19

En la agencia Potosí 119 1|2 se necesitan varios quinteros, para darles dos chacras, en la misma hay colocacion para peones, cocineros, mucamos y dependientes. jn.14v17.

El mejor remedio para las calenturas de frio Pectoral de Cereza del Dr. Ayer. j14v17

Mucama se necesita una Parque 207. j14v17

Al comercio se vende una casa de negocio en un pueblo de campo vecino á la ciudad—El comprador puede obtener un bajo alquiler.—La casa hace muy buenos diarios y el dueño quiere desprenderse de ella para venir á la ciudad ocurran Defensa 73 y 75 almacen de los Sres. D. y J. Amadeo. j14v20

Oficiales carpinteros para armar muebles, sabiendo su oficio, encontrarán trabajo todo el año, San Martin 76. j14v17

Tapiceria (312 Piedad 312) juegos de sala de jacarandá y nogal, con gran surtido de damascos de seda españolas. j10v18

Tapiceria (312 Piedad 312)—Juegos de Bebé á la inglesa con riquísimos forros de raso de seda, reps, crotonas y tiras exquisitas, la mas grande novedad para escritorios, ante-salas y comedores. jn.10v18.

Se alquila Una linda casa calle de Europa y Zeballos para tienda café, ó botica; para tratar Independencia 338. jn14 v17

Frente á Monserrat 334 Belgrano. 334 Juegos de sala muy livianos elegantes propios para las provincias y campaña á precios muy reducidos. Se encajonan tambien para remitirlos á larga distancia—Ferrer. j14v22

PLANTAS

S. MARTIN 48

P. COULIN

Gran remate en la calle de Piedad n. 117—Por desalojo.

El Mártes 17 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán como mil árboles frutales, ingertados y de varias clases, los que estarán á la vista el dia del remate, previniendo que no son de mi quinta. Hago esta prevencion porque teniendo un establecimiento formal que deseo acreditarlo cada dia mas, pues siempre quiero explotar este ramo de negocio, no me conviene engañar al público, vendiendo plantas que salgan diferentes á los pedidos. Gran cantidad de eucalyptus de uno á tres de alto, paraisos de uno á seis años que se pondrán en casa del comprador, aguarivais, casuarinas, thuyas, ciprés de muchas clases, ligustrum viburnums ecodimus, magnolias, azaleas, azareros, jazmines de varias clases, araucareas, pinos de varias clases grevilleas, aromos diferentes, enredaderas variadísimas jacintos superiores, gladiolus, narcisos, arirumas, ranunculos, azucenas y de todas cuantas plantas hay en el país, las que no se detallan por su excesiva estension.

Al mismo tiempo:—Ultimo remate de palmas de las Islas que se venderán garantidas ó no segun el gusto de los interesados; semilla cina-cina, box alucena y romero

OTRO — Advierto á los vecinos de Lobos, que los que quieran recibir plantas de mi establecimiento, puesta en este destino, pueden dirijirse al Sr. Do. Oleto Santa María, á quien he nombrado corresponsal en dicho pueblo,—*Policarpo Coulin* j15v18

Sastres, costureras y zapateros—en calle de Corrientes 468 hay un gran surtido de máquinas de coser á precios módicos, y se venden útiles para las mismas. j15v18

SOCIEDAD

Científica Argentina

La asamblea general se reune el martes 1º. del entrante Julio á las 8 de la noche, en el local de la sociedad, Perú 92 (altos)—*El Secretario* j15v1jl.

Lecciones á domicilio y en casa del profesor—de Aritmética, Algebra, Cálculo Mercantil, Teneduría de libros, Caligrafía, Gramática, Ortografía é idioma francés, Belgrano 180. jn.15v18.

Se compra toda clase de libros en español, francés; ingles, italiano, aleman, latin, portuguez, griego etc. Potosí 103. j15v18

Ama de leche fresca española, se ofrece una en la calle Chacabuco 269. j15v18

Se desea alquilar una pieza á mueblada central. Venezuela 54. j15v18

Mucama se precisa una, calle Corrientes n. 552. j15v17

Profesor interno, se necesita uno calle de Venezuela 256. j15v18

A los empleados que quieran vivir con decencia, comodidad, baratura y cerca de sus oficinas; pueden dirijirse, Bolivar 126, casa de familia donde hay algunas piezas ricamente amueblada á la yankee, con servicio completo y comodidad. jn 15v18.

Mucama Se necesita en la calle Artes 128, segundo piso á la izquierda. jn.15v17.

Podestá y Ca.

REMATADORES Y CORREDORES

Se encargan de toda clase de Comisiones colocacion de dinero en Hipotecas, remates y ventas de casas y terrenos, compra y venta de cédulas hipotecarias; ocúrrase á el escritorio, Perú 134. jn.8v17.

Juegos de dormitorio

DE

Nogal macizo

Compuestos de cama, cómoda con tocador, lavatorio con piedra mármol, mesa de noche, 3 sillas, silla de hamaca y toballero.

EL JUEGO ENTERO, ARMADO

POR

3,000 pesos m|c.

O encajonados, llevando en cada cajon, cola Norte-Americana y todo lo preciso para armarlo, en—

2,500 ps. m|c.

CASA INTRODUCTORA NORTE-AMERICANA

BAILEY YGOMEZ

ANTES

BATE y LIVINGSTON

76–SAN MARTIN–76

Frente al Banco Argentino

jn.10v25.

CASAL Y GORDILLO

PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y ventas de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les pone en el caso de ofrecerse muy especialmente p' efectuar transacciones con esa casa de crédito

20 1|2—BOLIVAR—20 1|2

al 7 m 8a.pa]

Da. Encarnacion Medina profesora de Arpa, premiada en el Conservatorio de Música de Madrid. acompañada de su padre, ha llegado á esta capital ajustada al teatro de la Opera—Dá lecciones de dicho instrumento, Piedras 75. jn.11v17.

Profesor de piano Uno recien llegado de Europa ofrece sus servicios á este respetable público, Piedras n. 75. jn.11v18.

Carbon de piedra para cocina, sin polvo, y puesto en casa del comprador garantiendo el peso justo á 670 pesos la tonelada, Calle Artes 358 1|2. j7v20.

Gran Ferro-Carril

DE

Buenos Aires al Rosario

Aviso á los accionistas

Se previene á los señores accionistas que el 30 del corriente deberán oblar en el escritorio del abajo firmado, la segunda cuota de cinco libras esterlinas por accion segun el programa que han aceptado—Buenos Aires Junio 7 de 1873—*Mariano Bidinghuts*, Defensa 90 y Potosí (altos) jn. 8v 30

¡Quemazon!!! En la calle de Chile 336, se vende un armazon con vidrieras, propio para confitería, zapatería y mercería; como tambien una puerta vidriera con el umbral de piedra mármol, propia para cualquier negocio á la calle. Así mismo una prensa y varias herramientas de peluquería. jn.6v21.

Un buen negocio con muy cómodas condiciones se vende el almacen situado en el bulevar Buen Orden, esquina á la calle de Suarez, ocupando una espaciosa casa quinta.

La casa tiene contrata por un precio muy bajo.

El dueño de ese negocio lo vende por tener forzosamente que ausentarse á Europa.

El parage es inmejorable y hace un buen diario.

En el mismo punto encontrarán con quien entenderse los interesados.

jn.8 8 Jl.

Se avisa al comercio que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que existia en Moreno de Antonio Cuneo y Ca. quedando á cargo de dicho negocio Antonio Cuneo, y si hubiese alguno que tuviera que hacer algun reclamo se presentará en el término de siete dias pasados los cuales no se atenderá á reclamo de ninguna especie.

Moreno 7 de Junio de 1873

Antonio Cuneo—Juan Oliva.

jn 7

Ojo á la pichincha Se alquila una casa con toda comodidad, para una panadería, carpintería ó fabrica de licores, tienda, almacen por mayor ó menor, en la calle de Santiago del Estero n. 455 y la llave está al lado n. 453; el precio es muy barato. jn 14v22.

Pectoral de Cereza del Dr. J. C. Ayer infalible contra el resfrio. j14v17

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. don Amancio Pard, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe María Rufino, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 28 de 1873—Eduardo Munilla. m30 v30jn

COMISION

De aguas corrientes

Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m|c. por vara de caño colocada á causa de los contratos últimamente celebrados.

Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Matias F. Erausquin.
Secretario.

jn.12v12jl.

Pantalones á 120 $ m|c. el par, casimir de invierno y hechura á la última moda—10 1|2 San Martin y 173 Florida esquina de Florida y Corrientes. jn.14v17.

Inglés Un profesor inglés, teniendo unas horas desocupadas, desea dar lecciones á domicilio, referencias excelentes, dirijirse Cuyo 130. j12v17

Para la Asuncion con escalas en Corrientes y puertos intermedios, el vapor nacional **Cisne** saldrá el Mártes 17 del corriente á las 10 de la mañana— Conduce carga, pasageros y encomiendas, Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 80. jn.12v17.

Enseñanza para las artes, industria y comercio, como de aplicacion para carreras especiales y profesionales de agrimensores, directores de caminos vecinales y puertos, maestros de obras, arquitectos, Ingenieros civiles y mecánicos, cadetes y náuticos, etc. etc. de 11 á 4 del dia y de 7 á 9 de la noche, Tacuarí n. 85. jn12v12jl

Se alquila la casa almacen y fonda en Barracas al Norte frente á la Estacion Peña; para tratar calle Chile 26 y 28. jn.12v19.

Un padre de familia q' ha ocupado una buena posicion en el comercio de esta plaza y que ha quedado arruinado por reveses de fortuna, ha quedado con tres hijos de los ha que colocado dos y le queda uno de 7 años, lo ofrece á alguna persona caritativa que quiera tomarlo á su cargo: es un niño estrangero de figura interesante. El padre aceptaría una colocacion cualquiera que fuese, tal como mayordomo ó capataz de barraca, corralon de maderas y últimamente de portero; dejando una esquela en el Escritorio de la calle Victoria 110 en el acto será atendida.

jn12v17

Cocinera se necesita una en la calle de Maipú 328 1|2, izquierda. j14v17

Mucama Que sepa planchar se necesita en la calle Tucuman 164. j17v19

Gran Ferro-carril del Sud

Aviso á los accionistas

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los SS. accionistas del Registro de Buenos Aires del Ferro Carril del Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Londres fecha 18 de Abril ppdo., deberán integrar por la primera cuota de sus acciones suscritas, la suma de lib. est. 2 1|2 por accion (sean doce y cuarto pesos fuertes por cada accion) en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 30 del corriente mes ó antes si les conviniese así hacerlo,—y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan por cuenta de la Compañía— Buenos Aires, Junio 6 de 1873—*Frank Parish*, Presidente de la Comision Directiva. jn.7v17 jl. dia p. 1|2.

MUEBLES

Nuevos y usados, se compran y se venden pianos, alfombrados, galerias con cortinas, juegos de sala y ante-sala, de buffet de dormitorio y de comedor, y todo lo que se compone de una ó mas casas de familia, Solis 221 y Entre-Rios 198 y 198, y se alquilan pianos jn. 8 v11jl

Aviso importante El Señor José Charlier ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, de tener á bien mandarle los certificados como los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Higiene y de Gobierno, quien tendrá la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento; esperando de dichos señores este favor— S.S.S. *José Charlier*, Belgrano 675. J. 7 v. 31

Al comercio Aviso al comercio que con esta fecha he vendido al Sr. D. José A. de San Martin todas las existencias de tienda que tenia en mi casa de negocio establecida en el pueblo del Bragado, quedando á mi cargo los créditos á cobrar y á pagar; previniendo que mis dependientes o habilitados no podrán percibir cuenta alguna de los fiados á cobrar—Buenos Aires, Mayo 23 de 1873— *Fortunato Passeron.*

Otro Con fecha del aviso que antecede he comprado á D. Fortunato Passeron todos las existencias del negocio de tienda, establecida en el pueblo del Bragado y quedando los créditos á pagar y á recibir por cuenta del Sr. Passeron—*José A. de San Martin.* jn 8v18.

16,000 ps. m|c.

DE

Enganche por 4 años

ó sean 4000 ps. por año

Para el servicio de frontera, los individuos que quieran contratarse para ese servicio, pueden ocurrir todos los dias á la Oficina de enganche, calle Bolivar entre Moreno y Belgrano, Corralon de la casa de Gobierno Provincial que á mas de esa cantidad tienen sueldo mensual. jn 3v17.

Agencia de colocaciones

Potosí 119 1|2

j3v18.

CHACRA.

para arrendar en Moron

A seis cuadras de la estacion Ituzaingó próxima á abrirse al servicio público, ochenta y seis cuadras cuadradas de superficie, terreno el mas alto de toda la línea férrea, buenos y abundantes pastos y poblacion convencional que podrá ó no arrendarse por mas pormenores calle Bolivar núm. 4 de 12 á 4 de la tarde preguntar por D. Juan Sartori. j1v20.

Herramientas

PARA USO DE

Estancia

CASAS PARTICULARES Y PARA NIÑOS

Estas herramientas son Norte-Americanas de los mejores fabricantes, todas garantidas, bien acomodadas en cajas de nogal

CASA INTRODUCTORA

Norte Americana

Bailey y Gomez

Antes Bate y Livingston

76 — SAN MARTIN — 76

FRENTE AL BANCO ARGENTINO

m28v28 jn.

Oficiales carpinteros

Encontrarán en la misma casa

Juegos de herramientas

completos, con todas las que puede necesitar un carpintero y de una calidad sin igual, arregladas en cajones, cómodos y bonitos

Bailey y Gomez

76-San Martin-76

FRENTE AL BANCO ARGENTINO

m28v28 jn.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. jn.4v4jl.

Tapiceria (312 Piedad 312)—Especialidad en riquísimos cortinados, tanto de damasco y brocateles de seda, como de reps alta novedad, crotonas etc. etc. todos los géneros tienen sus respectivas guarniciones de agarraderas, flecos, cordones, borlas, tira campanillas, que están combinados con los mismos colores de los géneros. j10v18

Tapiceria (312 Piedad 312)—Cuenta con los mas acreditados artistas en toda clase de trabajos de tapicería, ejecutándose las órdenes con la mayor prontitud. jn.10v18.

Se necesita un oficial sastre y un medio oficial en la sastrería calle Moreno n. 153 y ademas hay ropa hecha á precios sumamente baratos. j10v20

Tapiceria (312 Piedad 312) juegos de butacas sofás y sillas alta novedad con rico surtido de todas clases de generos propios para entapizar muebles, paredes, cenefas cortinados y pabellones de cama, todo con sus respectivas guarniciones combinados sus colores al estilo de las mas afamadas tapicerías de Paris. j10v18

104 Salta 104

Se compran muebles usados ó nuevos, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin muebles de todas clases; ocurran 104 Salta. j1v30.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambió de domicilio en la misma calle del Parque número 45 — Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorreas, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatísmales q' se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descricion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1|2 á las 6 de la tarde jn8v8jl

Aviso al público El domingo 18 de la tarde se han robado de la calle Independencia esquina de Solis (maicería) 600 ps. m|c. y una libreta del Banco de la Provincia por mil pesos pertenecientes á Benito Cores dependiente de la misma. m21 v21 junio

Gran depósito

De artículos para volantas y carros de la casa Petin Gaudet y Ca.—Tornillos para carpinteros y puntas de Paris, A. Barran y A. Friet—115 Cuyo 115. a10 perm.

Giros sobre España Se dan por cualquier cantidad y á premios sumamente módicos en la casa de Miguel Santiago, calle de Rivadavia n. 202. m7 perm.

CURA INFALIBLE

DE LA TOS

ENFERMEDADES

DE LA GARGANTA Y DEL PECHO

JARABE, ELIXIR Y POLVOS PECTORALES

DEL Dr. WETZLER

PRESERVATIVO SEGURO

Contra la tisis

Se vende en todas las Droguerias y Boticas

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

m30v30j.

Al comercio Mariano Billinghurst ha trasladado los escritorios de su casa de comercio á la calle de Potosí esquina de Defensa, en los altos, primer piso. jn.4v4jl.

DIARIOS EUROPEOS

Agencia esclusiva.

107—PIEDAD—107

En esta agencia se recibe y se sirve los abonos á los diarios europeos siguientes:

«El Times» «The Illustrated London News» «El Punch» «El Economist» «Investor Manual» «El Standart» (de Lóndres) «El Thelegraph» y varios otros periódicos y folletines. a25 p. m. 1 1|2. ps.

Magnífico negocio Se vende el muy acreditado café restaurant titulado *Café de las Naciones*, calle Chacabuco n. 96 y 100 tiene toda clase de conveniencias, en todo sentido, es un soberbio negocio, tiene grandes comodidades para familia en los altos, cinco billares de los mas ricos en salones espaciosos, independientes del comedor, todos sus útiles de lo mejor, una régia cocina, y lo principal una contrata de años, muy ventajosa. Su dueño lo vende con pesar pues es un negocio que le rinde, pero exije la vigilancia personal, y no puede atenderlo—Para tratar ocúrrase, Piedad 129 (en los altos.) jn.5v10 d. p. 1|2.

Juzgado de Paz de la parroquia de la Piedad. Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á D. Gustavo Wigles, para que en el término de diez dias fijos á contar de la publicacion de este edicto, comparezca ante este juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la pieza que ocupa en la casa calle de la Victoria núm. 662, le ha promovido D. Joaquin Molinari; en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldía.

Buenos Aires Mayo 28 de 1873.
Eliseo Bosch.

J. 7 v20

2º Batallon del 1er. Regimiento de Guardias Nacionales—Estando movilizado por órden del Gobierno el 2º Batallon del 1er. Regimiento de Infantería activa, el gefe que firma cita á todos los ciudadanos pertenecientes á dicho Batallon para que concurran al cuartel del Retiro el dia 6 del corriente á las 8 de la tarde; previniéndose que los que no concurran serán considerados como desertores y en consecuencia se les aplicará la pena establecida en el Inciso 2º del artículo 16 de la Ley de 28 de Setiembre de 1872—Buenos Aires, Junio 4 de 1873—*Enrique B. Moreno.* jn.5v20.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto

SALIDAS

ESTACIONES	1.º	3.º	5.º	7.º	9.º	11
Parque	8 †	10	12 †	2	4	6

NOTA—Las horas que llevan asterisco son de trenes que van hasta Chivilcoy.

REGRESOS

ESTACIONES	2.º	4.º	6.º	8.º	10	12
Chivilcoy	—	—	7	—	—	1
Moreno	7 30	9 30	11 30†	1 30 †	—	5 30†

RAMAL A LOBOS

Salidas			*Regresos*		
ESTACIONES	1.º	3.º	ESTACIONES	4.º	12
Parque	8	12	Lobos	6 55	2 55

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Juan Eastman é hijos

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

REMATES

Bulnes y compañía

Judicial

En la Exaltacion de la Cruz de tienda y almacen.

El dia 23 de Junio á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta de la tienda y almacen espresado por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Enrique Martinez, y como perteneciente al concurso de don Manuel Montalvo.

Nota—oportunamente daremos el detalle. Mas datos á nuestro escritorio Perú 135. j15

POR EL MISMO

Judicial

De tienda y mercería

En la calle de 25 de Mayo No. 88

El dia 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta al mejor postor y al contado, de la tienda y mercería arriba espresada, perteneciente al concurso de de D. Francisco Tornetti, y por disposicion del Sr. Juez comisario del concurso mencionado. Suprimimos el detalle por ser muy estenso. Mas datos á nuestro escritorio Perú 135. j15

Justiniano Guardo

Importantísimo

Judicial

De un campo situado en el Partido de la Magdalena perteneciente á la testamentaría de D. Cipriano Piñero

De órden del Sr. Juez de 1ra instancia Dr. D. Honorio Martell, procederé á vender en remate público, en favor de quien mas diese y dinero de contado el dia 13 de Junio próximo á las 3 en punto de la tarde, en el escritorio Victoria 112, el espresado terreno de estancia en el Partido de la Magdalena, cuya estension es de 1600 varas de frente al

[illegible] Su tasacion ascendió á 55.000 m|c y no se admitirá oferta que no exceda de su importe.

Por mas datos al rematador Victoria No. 103.

Nazar G. Catan y Ca.

Judicial

De una hermosa casa situada en la calle de Moreno No. 818

Brillante localidad entre las calles de Salta y Santiago del Estero.

El miércoles 2 de Julio de 1873 á las 4 en punto de la tarde procederémos á vender en remate y dinero al contado por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril y á pedido de los herederos, la cómoda y hermosa casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Olegario Orquera y edificada en terreno compuesto de 10 varas de frente al Norte incluso las paredes colaterales que son medianeras, por 71 varas de fondo ó las que resultasen hasta dar con la pared divisoria. Esta importante casa tiene siete piezas, dos patios y huerta con árboles frutales, cocina, letrina, y pozo de rica agua en la huerta, el primer patio está embaldozado contiene aguas corrientes, las cinco piezas primeras tienen los techos y pisos embaldozados con cielos-rasos y empapeladas. La casa está tasada en todos sus ramos en la baja suma de 325.000 ps. m|c, siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 217,000 pesos m|c. Llamamos la atencion sobre esta importante propiedad, que tiene tramway á la puerta y cuya situacion inmejorable se presta á hacer un brillante negocio. Para ver las tasaciones y los títulos que son de 1er. órden, a la escribanía del Sr. Ruiz calle de Defensa No. 74, tercer patio y por mas informes á nuestro escritorio Perú 83 13

POR EL MISMO.

Judicial

De una casa en Barracas al Norte, situada en la calle San Antonio Ns. 81 y 83, esquina á la de San José Ns. 16 y 18 frente á la plaza.

Tasacion ps. 107,713 m|c. Base para la venta 71,809 ps. m|c..

El domingo 29 de Junio á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril y á pedido de los herederos, la casa arriba indicada perteneciente á la testamentaría de Da. Juana Duhalde y cuyo terreno se compone de 21 3|4 varas á la calle San Antonio por 60 varas á la calle San José, con 4 piezas de azotea, madera, duras y techos embaldozados, 1 pieza techo de zinc, cocina, letrina pozo, depósito para agua, árboles frutales de varias clases distante solo 3 cuadras de las 3 esquinas y á 50 varas de la calle sola, empedrada desde la plaza Victoria.

Esta casa está tasada en 107,713 ps m|c y no se dirá oferta que no exceda de las 2|3 partes que son 71,809 ps m|c.

Para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Mendes calle Defensa núm. 74 en el tercer patio y por mas informes á nuestra casa Perú 83. m31

POR EL MISMO

Al contado

En su casa, Perú núm 83

El Juéves 19 del corte. á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Un variado surtido de paños y casimires, trajes casimir completos para hombres, sacos id id, casimir negro, satin urbano, tapados paquin negro finos, id fantasía última novedad, piezas de muselina, cortes de id, paños negros para levitas y capas, id castores, id ratina, casimires negros y de color res, variedad en generos para vestido boas de lana, chalecos tartan, chalecos de punto, camisetas bordadas, cocos y percales sacos retina, tapados casimir, id terciopelo, blusas para pantalon, calzones para señora, lisos y con feston, irlanda, extractos frangipane, colin americano, lienzo azul, colchas crochet, id de piqué blancas y de color, acolchados, mantas punto, camisas para niño, uso doméstico de un ancho y doble, luzrina negra, botines para señoras y niñas, mantas y boas vicuña, camisetas á la crimea finas y ordinarias alemanisco de hilo, id de algodon, cobertores, camisas 1|2 hilo lisas y bordadas para hombre y para señoras, camisetas rayadas, franela francesa, sombreros castor, pañuelos batista, camisolines pantalones casimir, alfombras paño, grano de pólvora, cinta terciopelo, id pana, bramantes de varias marcas, lienzo, lienzillo, redecillas, paños finos regulares, tiras bordadas, festones, bombasí lis. id labrado, gorras para niños, corbatas fantasía, vestidos bordados, enaguas plegadas, botines paño, juegos lotería, retina, gambrona, pañuelos con nombre, madapolan, fustano, pañuelos con bonilla, medias largas y cortas de lana y algodon para hombres, señoras y niños, trajes casimir para niños, cinta gró, mantas punto, aceite mompelas, id sociedad, grano de oro, gorras paño, hilo sastre, colcha negra y plomo, coco rosa, mantelo hilo, pañuelos foulares, al sola, pañuelos algodon y una infinidad de artículos que sería largo detallar

POR EL MISMO

En nuestra casa, Perú 83.

El mártes 17 de Junio á las 10 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Géneros para vestidos de varias clases y lo mas moderno, frazadas y frazadones, poplin, camisetas de lana, id de algodon, medias de lana para hombres y niños, casimires para trajes, boas de lana, géneros de lana para vestido, camisetas á la crimea, tricotas de lana, servilletas hilo, bombasí liso y labrado, calzones para señora, sacos casimir, pantalones id. cortinas bordadas, muselina adamascada, cinta de raso, jabon lechuga, sombreros castor, aceites, pañuelos cachemir, batas, garibaldinas, paños para sofaes, pañuelos seda, trué de hilo, géneros para sábanas, pañuelos hilo, tartán lana, sombreritos terciopelo, lienzos y bramantes, calzoncillos madapolan, id de lienzo, id de algodon, tapados granadina, sobretodos, merino negro, anillos, hilo, tarlatan, coleta, ajuares bordados, medias para hombres, señoras y niños, acordiones, abanicos, ossineta, damasco de lana, agua florida, pañuelos de la India, juegos manteles, fajas de lana lisas y bordadas, batas, enaguas lana, id de algodon, camisas para hombres y niños, cadenas goma, botines cabritilla, guarniciones para vestido, cinta hilera, colchados, tapados para niña, brillantina blanca, id negra, redecillas, peines azufil, pañuelos rebozo, percalina, camisetas azulas, corbatas cachemir, corchas seda, popelinas, lienzo doble ancho, brocato italiano, cortapluma, y una infinidad de artículos que por su mucha estension no es posible detallar. j17

PABLO GOWLAND

En su casa Defensa 114

El mártes 17 del corriente á las 12 en punto se rematará un gran surtido de artículos del ramo.

200 cj almidon, 350 bol arroz Glacé, 80 id id de la India, 25 bcas azúcar, 4 cj aceite, 49 bcas anís, 100 latas almendras, 15 cuartas aguardientes, 60 cj ajenjo, 40 cjs bacalao, 25 cj bitter, 25 bol cominos, 50 cj coñac, 60 barr cerveza negra, 20 bolsas castañas, 15 bolsas canela, 100 damaj ginebra, 80 cajas dulce, 30 cj dulce, 60 cj encurtidos 100 doc escobas, 150 cj fideos surtidos, 40 latas fósforos, 25 bol fariña 70 frasqueras ginebra, 40 latas hongos, 100 cj higos de Nápoles, 40 tercios yerba, 10 cj jamones superiores, 60 cj vino jerez, 200 cj jabones ingleses, 130 cj Kirsch, 60 cj kerosenne, 500 doc lenguas 25 cj mostaza inglesa 20 id marrasquino, 25 bol nueces 45 bcas orejones 60 cj oporto 100 cjs pasas, 20 cjs quesos ingleses, 40 bocoyes id gruyero, 200 faneg sal, 40 cjs sardinas 13 barr salchichon, 40 bts té Orange, Pekoe y Congo, 15 bord vino 20 cuarts vinagre, 100 cjs vermouth «Corona» 150 id id «Cinzano», 10 cuars vino seco, 100 cjs velas esteárica de 3, 4 y 5 en lbs. 10 cjs con 2,000 cajas cigarros, 45 cjs cominillo, 60 bols garbanzos, 30 cjs licor de Rosa y menta, 40 bols mandioca, 25 latas pimenton, 5 fds alpargatas, 15 bols esponjas, y otros varios artículos.

En seguida—5 cj fósforos de cera, 25 bord vino superior. j15

NICADRO DORR

Judicial

De una cigarrería

El juéves 19 de Junio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del concurso de don Diego Anda, al remate de una cigarrería, situada en la calle Defensa núm. 260 cuyo pormenor es lo siguiente:

Armazon y mostrador con vidrieras, 6 mesas para hacer cigarros, cigarros hamburgueses de varias clases, id del país, id de paja de trigo, paquetes tabaco colorado, cigarreras, fosforeras, boquillas, pitos de madera, balanzas con pesas, 2 puertas vidrieras, sillas, bancos, cuadros y otras muchas cosas que estarán á la vista. j15

Pablo Escalante

De muebles

En su casa calle de San Martin núm. 154

El miercoles 18 del corriente á las 12 en en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue:

Roperos, cómodas, juegos de muebles para sala, aparadores, mesas, camillas, camas, escritorios, mesas de centro, infinidad de clases de sillas, perchas, espejos, cuadros, alfombras, lavatorios caoba y piedra, mesas de luz é infinidad de muebles y objetos de bazar q' sería inmenso el detalle.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien corresponda venderemos: 1 mesa de billar con todos sus útiles correspondientes, 4 magníficos avestruces y una hermosa planta camelia.

Para modistas, venderemos una vidriera con un figurin de busto. j16

ANGEL CUENCA

De una linda casita

El domingo 22 del presente á las 2 de la tarde en punto venderé una situada en la calle de Chile No. 504 entre Pozos y Sarandí, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Norte por 35 de fondo al Sud, con 5 piezas, cocina, letrina y aljibe, parra y árboles frutales; prevengo á los interesados que esta linda casita, tengo que venderla por cualquier precio, por órden terminante de sus dueños, pues hay que chancelar una hipoteca. Los interesados pueden pasar á verla á toda hora del dia; por mas datos al rematador Bolivar 22 1|2. j17

MARTINEZ y SAENZ PEÑA

Importantes remates judiciales

De dos magníficos buques surtos en la Boca del Riachuelo, y tres hermosos terrenos situados tambien en la Boca. Calle General Brown núm. 100 1|2 y General Olavarría. Todo perteneciente á la testamentaría de don Agustin Catarena.

El sábado 5 de Julio á las 11 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, las existencias de esta testamentaría.

Gran Ferro-Carril al Rosario en frente del proyectado pueblo San José del Pilar rodeado á mas y á corta distancia de los pueblos, Moron, Merlo, Moreno, San Martin, Pilar, Las Conchas, San Fernando y San Isidro con razon llaman á este parajo Bella-Vista pues la situacion es la mas pintoresca, campos elevados, formentaría del modo siguiente:

A las 11 en punto | El magnífico pailebot denominado María Ollofe, con todos sus aparejos correspondientes y apto para hacerse á la vela, tasado en la cantidad de 135,000 ps m|c., siendo la base de la venta sus 2|3 partes.

A las 11 1|2—La gta llamada Sacra Familia, tambien con todos sus aparejos correspondientes y pronta para navegar, tasada en la cantidad de 75,000 $ m|c; base para la venta 2|3 partes.

A las 12—2 terrenos y edificios en un solo lote, por estar el segundo edificado en el fondo del primer terreno, situados en la calle General Brown núm. 100 1|2 fte. del primer terreno, 25 varas al Este por 60 de fondo al Oeste; del segundo, 20 varas 50 cts frente al Este por 7 de fondo al Oeste; Tasados en la cantidad de 140,489 ps m|c.

A las 12 1|2—El terreno y edificio situado en la calle General Olavarría compuesto de 15 varas frente al Norte por 60 de fondo al Sud, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 52,000 ps m|c, base para la venta 2|3 partes.

La localidad nos ahorra toda clase de recomendaciones. Los títulos son superiores y pueden verse en nuestro escritorio San Martin 80. j15

POR EL MISMO

Importantísimo remate judicial

De una casa muy central

Calle del Paraguay Ns. 890 y 892, entre las de Paraná y Montevideo, donde estará la bandera, títulos superiores, tramway á la puerta.

Diez y siete varas de frente por 52 de fondo.

El domingo 6 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, la finca mencionada, perteneciente á la testamentaría de Da. Tránsito Villegas de Bravo.

El terreno se compone de 17 vs. de frente al Norte por 52 de fondo al Sud, con dos hermosas habitaciones

Remates á la vuelta

...260,905 ps mjc, no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que es 173,937 ps mjc. Advertimos que esta tasacion fué hecha el año de 1869, así que, atendido el valor actual de la propiedad, se puede considerar sumamente baja. Por informes á nuestro escritorio San Martin 80. m30.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De la casa calle Belgrano No. 311 Entre las calles de Pozos y Sarandí—Perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.

El [illegible] de Junio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. D. Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaria de Don José Lorenzo Lara á saber.

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.

El terreno se compone de 17 1[2] vs. de fte. al Sud por 68 de fdo. al Norte ó sean 15 metros 155 milímetros por 54 metros 588 milímetros, el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozos y demas oficinas, huerta con árboles frutales, etc.

El todo de las tasaciones hechas en el año de 1869 importa la ínfima suma de pesos 169,750 pesos 5 rs. (cienta sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta $ 5 rs mjc.

En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha dispuesto que sea la base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía de Sr. Fernandez, Recoba Nueva No. 82

Por mas informes á nuestro escritorio calle San Martin No. 118. jn8.

POR EL MISMO

Importantísimo remate

De todo el elegante y rico menage de la casa habitacion del señor don Frank Parish, cónsul general de S. M. B.—Calle Suipacha núm. 104 esquina á Cuyo —Por ausentarse para Europa.

El juéves 26 y viérnes 27 del corriente, á las 12 en punto de cada dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles, libros, cristales etc. pertenecientes al Sr. Cónsul de S. M. B. por ausentarse la familia del País, y los cuales han sido construidos bajo su inmediata inspeccion en Paris y cuyo pormenor daremos despues. j15

POR EL MISMO

De muebles ingleses

EN LA

ESTACION TEMPERLEY

(F. C. DEL SUD)

EN LA CASA DEL Sr.

Don Jorge F. Brown

Por ausentarse para Estados Unidos.

El mártes 24 del corriente (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa habitacion, por ausentarse la familia del país, á saber:

Sala—Un juego de sala de nogal macizo forro reps exelente con fundas de hilo compuesto de 1 sofá, 6 sillones diferentes y 6 sillas, 1 riquísimo piano perpendicular de sobresalientes voces de Mauprety, 1 rico espejo de chimenea marco dorado, 1 lindísimo chiffonier de nogal, piedra mármol y espejos por frente y costados, 4 cortinados completos de reps, 1 araña de cristal para kerosene, banco de piano, estante para música, cromolitografías, adornos, alfombrado de tripa etc.

Biblioteca—1 escritorio de nogal con paño verde, 1 armario biblioteca de caoba y roble, 1 confidente forro terciopelo verde, 12 sillas de nogal asiento respaldo de esterilla, 1 mesa del centro de caoba con carpeta, 2 rinconeras de nogal, cromolitografías, útiles de chimenea, libros, adornos, alfombrado etc.

Vestíbulo—1 percha de pié, sillas, alfombritas, cuadros, lámparas, etc.

Cuarto de huéspedes—Un cama de fierro camera con colchon elástico y de cerda, flamante, cortinados, un armario de caoba, 1 mesa de noche id, 1 id papier maché, 1 rica máquina de coser (Sloat Sieptic) plateada, 1 lavatorio de caoba, cuadros, adornos etc.

Dormitorio—1 grandioso ropero de nogal macizo de 3 cuerpos con espejo en el centro y ferro-carril, flamante, cama camera de nogal, cómoda toilette de nogal con piedra mármol, lavatorio de nogal, 4 sillas de nogal, 1 mesa de noche id id, sillas de hamaca id, rinconeras id, cuadros, adornos etc.

Comedor—1 aparador de caoba y y roble de 3 cuerpos piedra mármol y espejo, 1 mesa de caoba para 12 personas, 2 rinconeras de id macizas por dentro y fuera con etagéres, 1 mesa de trinchar, de caoba sólida con piedra mármol, araña de 3 luces para kerosene, 1 pajarera, 12 sillas americanas, 2 id de hamaca, cromolitografías, cubiertos de cristoflo, canastos, aceiteras, útiles de mesa, bandejas, cristalería, porcelanas, reloj de pared, servicio de té y café de electro-plata americano órgano muy lindo, y demas objetos de esta reparticion.

Cuarto de baño—1 cómoda de caoba, 1 tocador de id, tina de baño, baño de lluvia, canasto para ropa, sillas, etc.

Despensa—1 armario de guindo con ferro-carril, mesa de guindo y pino, armario fiambrero, útiles de planchar, escalera, prensa etc. etc.

Cocina—bancos, mesas, batería de cocina.

Un magnífico phaeton americano de vuelta entera de una construccion elegante y sólida todo el herraje de acero para 2 y 4 personas, para un caballo; un magnífico caballo de tiro, muy-manso, sano y diestro, una vaca criainglesa y ternero.

POR EL MISMO

EN SU NUEVA CASA

CALLE POTOSI No. 70

De 25 carneros Negretti, 2 ovejas id, 50 carneros Lincoln y Negretti, 2 ovejas id id, 4 carneros id puros.

POR ORDEN DEL Sr.

VICENTE L. CASARES

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Vicente L. Casares y procedentes de su acreditado establecimiento San Martin en Cañuelas á saber:

8 Carneros Rambouillets, y 2 ovejas id de un año.
25 id Negretti y 2 id id de un año.
40 id Lincoln y Negretti y 2 ovejas id id.
Ademas 4 id id puros, recien introducidos.

Llamamos la atencion de los Sres. estancieros sobre esta importante remesa procedente de un establecimiento tan acreditado como este y no dudamos que aprovecharán esta ocasion para comprar animales nuevos y superiores.

El remate tendrá lugar en nuestra nueva casa calle Potosí núm. 70.

Pedro Ebbeke

IMPORTANTE REMATE

EN EL PUEBLO

DE LA ENSENADA

De 4 manzanas de terrenos altos y lo mejor situados, en lotes de 10 varas por 50

Tren expreso

IDA Y VUELTA

El domingo 22 del corriente á la una de la tarde venderemos por órden terminante de su dueño al mayor precio y dinero de contado, mas ó ménos 4 manzanas divididas en lotes de 10 varas por 50.

Dichos terrenos son de los mejores de aquella localidad tanto por la elevacion del terreno como por su magnífica situacion, hallándose muy cerca de la estacion del Ferro-Carril y próximos al Saladero del señor Cambaceres y al establecimiento del señor Saavedra, en construccion.

El tramway concedido por el Superior Gobierno pasará por el frente de los terrenos.

Los títulos son de primer órden y podemos asegurar que no habrá la mas mínima cuestion: los terrenos han sido mensurados por el agrimensor don Baldomero Videla.

El tren espreso saldrá de la estacion central, Paseo de Julio, á las 10 1[2] en punto de la mañana.

Por boletos de pasage y planos puede ocurrir a nuestra casa calle del Perú núm. 80. Niños no serán admitidos. 17

Lopez y Blanco

Al contado
Por cuenta de varios
En nuestra casa calle del Perú núm. 92 á 96

El miércoles 18 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos.

Franela de rica clase, géne. para pantalon, batas lisas y bordadas, merinos franceses, tohallas genovesas, tapados casimir colchados, frazadas y frazadones, trajes casimir, cotin de hilo, barelles de lana y desed., poplin, alemanesco de hilos bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas gulpiur, madapolan, lienzos y bramante, calzoncillos hilo, cotin español, brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piqué, ponchos algodon, tiras bordadas, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, raseta, cinta terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo orleans, mallas de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, soleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires corles pantalon, irlanda sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños sombreros adornados, escarpines de hilo pañuelos con nombre, medias para hombre señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, luz trina negra clarin, crespon negro, tul de seda liné calzones para señoras erzandinas agua colonia, talmas bordadas colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho id de hilo ancho, camisetas azules, brin azul, coco punzó, tapados casimir id de gró gorras para niños, pañuelos de algodon, camisas bordadas, alfombras y sofaes pequiñ negros, abanicos país de seda, carpetas damasco lana, y muchísimos otros artículos. j11

POR EL MISMO
En Chivilcoy—Al contado

Liquidacion de las existencias de la tienda perteneciente al finado don Estevan Viga por órden de los acreedores, situada de la esquina del centro de la plaza dos cuadras al Norte.

El viérnes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos al contado y al mejor precio lo que parte se detalla:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras, granadina negra, á listones y lisas, coco de la India, gran [illegible] colchas de seda, casimires en cortes y en piezas, géneros para vestido, camisolines bordados, colchados, soletas negra y plomo, aceite [illegible], mantas y ponchos de algodon, servilletas de hilo, colchas de punto, merino negro, tiras bordadas, calzoncillos de hilo, id madapolan, medias de algodon y de lana, [illegible] cotin español, medias de tartan, camisetas de punto, pañuelos de hilo, fajas lana, bordadas, tricotas lana, botinas, alemanescos de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana, chalecos de punto, gorras, lana, bramante de varias marcas, camisetas á la crimea, [illegible] bordadas, gorras para niños, alamares, bordados, percalas, seda, percalina negra y de color, botines, [illegible], pañuelos de [illegible], hilo patente, sombreros, [illegible] batas punto, jabones de lechuga, franela blanca y amarilla, pañuelos de seda, sombreros paja, brines para trajes, [illegible] bandejas, camisas de algodon, piqué blanco y de color, muselina negra, id de color, pañuelos algodon, colchas piqué, medias de lana, y muchísimos otros artículos que seria largo detallar.

Al mismo tiempo—Venderemos los armazones y mostradores. Prevenimos que el surtido de esta tienda consiste en mercaderías recientemente recibidas y muy variado el surtido. j14

J. F. ICHINELLA y Ca.

De muebles y plantas
En su casa calle Bolívar núm 184

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado:

Una cantidad de muebles nuevos y usados como: sillas de esterilla de distintas clases y hechuras, sofaes, confidentes, camas, camitas, mesas, cómodas, escritorios, aparadores, lavatorios, espejos, perchas, y porcion de muebles y artículos que estarán á la vista el dia del remate. j14

EMILIO F. MARIN

Notable de muebles nuevos y usados
En su casa calle de Bolívar núm. 120.

El mártes 17 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos una porcion de muebles, adornos etc. etc. á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

1 rico piano horizontal con exelentes voces como para concierto, roperos de caoba con espejo y de otras clases, sofaes de muchas clases, mesas de comedor, id de arrimo, id de noche, camas de madera inglesas con colchones elásticos, camas de bote de jacarandá, lavatorios de caoba con espejo, perchas de muchas clases, espejos, cómodas de caoba, cuadros de muchas clases camas de fierro, un surtido completo de sillas de muchas clases y otra porcion de muebles que no se detallan.

Nota adelantamos dinero sobre toda clase de mercaderías con la condicion de venderse al mejor precio, las cuentas de venta se pagarán al dia siguiente de la venta. j14

ADOLFO L. ARRIOLA

En su casa calle de la Defensa núm. 17
(primer patio)

El mártes 17 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido muy variado de efectos de tienda y mercería cuyo pormenor estará á la vista.

Perteneciente a la testamentaria de don Eduardo Ernest—Algunas alhajas y otros artículos que han quedado sin venderse.

Al mismo tiempo—Botas granaderas, canastos para ropa, sillas de montar para hombre, id para señoras, riendas y cabezadas, juegos de electro plata, relojes de pared, alfombras paño pintado, id de jergon, botines para niños, zapatillas para hombres etc., lonas y arpilleras.

Nota—Los mártes de cada semana se dará un remate.

Venta particular—Sacos impermeables blancos y negros, trajes de suela para cazadores y gente de la campaña, chaquetas de suela para juego de floreto. j14

CLAVEL, SALAS y Ca.

De tienda—Al contado
En su casa calle de Victoria No. 85

El mártes 17 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un completo surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor es como sigue.

Paños y casimires, tartanes, géneros para vestidos de varias calidades y anchos, uso doméstico doble ancho, franela francesa, pañuelos tartan, ponchos paño, soleta negra y plomo, mantas de varias clases, sacos casimir, embutidos, franela punzó, boas punto, camisas 1[2] hilo, alfombras tripe, bramantes y lienzo. percales y cocos, tapados pana, id terciopelo, id casimir, batitas punto, sombreros castor, pantalones casimir, enaguas plegadas, bombasí lizo y labrado, ratina negra, id de color, chalecos casimir, tohallas hilo, colchas cameras, sobretodos casimir, talmas bordadas, triangulos punto, camisas para señora, batas para id, calzoncillos punto, camisetas azargadas, id de punto, medias para hombres. señoras y niños, sacos gró, camisetas a la crimea, merino negro, id de color, sombreritos terciopelo, aceites y jabones, corbatas seda, mantas pampas, terciopelo negro, botines para hombres, señoras y niños, zapatillas, camisetas punto medias de lana para niños, poples de lana y seda, vestidos para señora, cortinas bordadas, trajes para niño, servilletas hilo, juegos manteles, botones para puño, alemanesco de hilo, cortinas mallas algodon, id de hilo, ponchos algodon, camisolines, boas tartan, bombasí de color, gorritas de lana, enaguas de punto, colchas algodon, seda española, muselina adamascada, damasco de lana, muselina de lana, pañuelos espumilla id bordados, chaquetones ingleses, camisas algodon, bombasí americano, percalina, frazadas y frasadones, piqué de color, y muchos otros artículos que no es posible detallar.

NOTA—Al mismo tiempo venderemos un variado surtido de calzado recien introducido, j14.

MARTINIANO BONORINO

Para tapiceros ó muebleros
Acto continuo

Un juego de sala jacarandá macizo compuesto de sillas, sillones, confidente y mesa del centro, (necesita algunas refacciones y hay que venderlo precisamente en este dia.)

POR LOS MISMOS
Particularmente
Bolívar 184
De 8 á 12 mil patacones

Se compran una ó mas casas no pasando su precio de ocho á doce mil patacones. jn12

POR EL MISMO
De artículos de almacen
Calle de La Defensa núm. 177

El juéves 19 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—25 canastos loza surtida, 10 cjns cigarros marca Brissago, 60 bsas arroz, 10 cj fósforos de cera, 60 id fideos de Génova, 20 bord vino Burdeos.

Igualmente—Los siguientes artículos de ferretería, cacerolas de laton con tapa, hollas id id, candados, palas, parrillas, frenos, trampas, chairas, pavas, cucharas de albañil etc. j17

S. de los Santos

JUDICIAL

Importante remate

DE UNA CASA

Situada calle Buen Orden

BAJO LOS NUMEROS

642, 644 y 646

El domingo 29 de Junio á las 12 del dia y por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia doctor don Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaria de doña María Salina de Estoves, venderé en remate público la propiedad indicada cuyos detalles son los siguientes.

El edificio se compone de 8 piezas de azotea maderas duras y 4 piezas id de tabla, su terreno mide 17 vs 50 cts de frente al Oeste, por 53 varas 50 cts de fondo al Este, pozo de balde, letrina etc., tasado en todos sus ramos en la suma de 244,897 ps 67 centavos y sus 2[3] partes 163,265 ps mjc. la que servirá de base para la venta; esta importante propiedad se encuentra perfectamente bien situada, pues solo dista una cuadra del mercado Constitucion, calle empedrada, tramway á la puerta, alumbrado á gas y aguas corrientes, gran centro de poblacion, gran centro de comercio.

Aprovechar especuladores, pues pocas veces se presenta la oportunidad de hacerse de una propiedad como la que os ofrezco en venta y con sus tasaciones tan bajas, pues infaliblemente se venderá. Puntualidad en el dia y hora.

Por mas datos y ver los autos á la oficina del secretario Llames Oliver calle Defensa núm 74, segundo patio, y ver los títulos garantidos al rematador Victoria núm. 104. j10

POR EL MISMO
Judicial

De la goleta jóven Gerónimo

El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr D. Miguel García Fernandez y pertenecientes á las testamentarias de D. Vicente Copello y D. Lázaro Zolleri procederé á la venta en público remate y al contado de la goleta jóven Gerónimo situada en la Boca del Riachuelo vuelta de Rocha frente al corralon del Sr. D. Sebastian Casares la que se deslinará por la bandera de remate su porte es de 6,300 arrobas mas ó ménos, su lancha y canoa correspondiente, arboladura, Jarcias, aparejos, vélamenes, [illegible], anclas y cadenas todo en buen estado, pues solo un año y medio tiene esta magnífica goleta de construida, por consiguiente todo es nuevo se encuentra lista para navegar sin tener que gastar uno [illegible] peso, tasado en todos sus ramos en la insignificante suma de [illegible] ps. mjc. 150,000 sus 2[3] partes la que servirá de base para [illegible] 100,000.

Recomiendo á los interesados la puntualidad en dia y hora pues infaliblemente se venderá esta importante goleta, pocas veces se presentan pichinchas como la presente. Para imponerse de los autos y tasaciones á la oficina del Secretario D. Alejandro Miñones Defensa No. 74, 2.° patio y por mas datos al rematador Victoria No. 104. m24

HIDALGO Y TORRES

En el patio de nuestra casa Bolívar 76. El miércoles 18 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio y sin retirar lote, infinidad de muebles nuevos y usados, cuadros, adorno etc como asi mismo los carruajes que estarán á la vista.

Nota—Las personas que deseen vender muebles, carruages ú otros artículos, pueden mandar sus órdenes; se adelanta dinero sobre los artículos remitidos á vender. j14

POR EL MISMO
No. 5524
De muebles
En la casa calle de Corrientes No. 114

El mártes 17 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos los muebles de dicha casa consistiendo en 4 habitaciones, juego de sala de reps, galerías, dormitorios, comedor, etc. etc. Todos estos muebles pertenecen á una señora que se ausentó á Europa. Por mas pormenores Bolívar 76. j14.

POR EL MISMO
N. 5,518
¡¡JUDICIAL!!
290—Venezuela—290
Lindísima propiedad central

Perteneciente á la testamentaria de Pedro Costa y de órden del señor Juez de 1ra. instancia Señor don Aurelio Prado.

El domingo 22 de Junio á las 3 en punto de la tarde, venderemos dicha propiedad, compuesta de diez habitaciones, pisos de tabla, cielo-raso, 4 lindos patios, hermosos parrales de uva, aljibe, gas, aguas corrientes, etc.

9 varas de frente al Norte por 29 1[2] de fondo al Sud.

Tasacion ps 356,354 mjc 7 c. 2[3] partes ps 204,236 mjc 2 c, base para la venta

Nota—Debemos hacer presente que esta propiedad se halla sin ninguna clase de economía y que su situacion es bien central entre Lima y Salta, todo vecindario honorable tramway á la puerta y todas las comodidades deseadas y sobre todo la tasacion es sumamente baja practicada en el año 1868 (hoy vale el doble). m25

POR EL MISMO
(No. 5520)

De todo el menaje de la casa habitacion Piedras 133. ¡Por fallecimiento de la Sra. Da. Francisca Venega del Acasar y por órden de sus herederos venidos del Rosario.

El lúnes 30 de Junio á las 12 en punto del dia al mas alto [illegible] y dinero de contado [illegible]

Sala—[illegible]
Comedor—[illegible]
Dormitorio—[illegible]
2 Quartos mas amueblados.
Cocina—Batería de c[illegible]
Patio—Tinas con varias plantas, y gran cantidad de muebles cuyo detalle omitimos. Por mas pormenores Bolívar 76. m25.

POR EL MISMO
No. 5,519
Judicial

De todas las existencias del establecimiento de campo en el partido de Chascomús, Cuartel.

A cuatro leguas de Chascomús y una de Ranchos, situado en el mismo deslinde de dichos partidos, en campo de la Sra. Da. Juana R. de Thwaite, en el mismo establecimiento denominado «Medios» se hará el remate.

De órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. Testamentaria de D. Cayetano Villalva.

El mártes 24 de junio á las 12 del dia, se procederá á vender todas las existencias del modo siguiente:

12 caballos muy buenos, 100 cabezas yeguarizas, 1 majada de ovejas de 1,115, otra majada de 1.020 id, 2 corrales de alambre, 35 lienzos de 3 hilitones, 1 carro con guarniciones, 35 tijeras de esquilar, 1 jaguel, 1 manga de zuela, 1 baldo de fierro, útiles de labranza bobidas, muebles, riendas de plata, cabezadas, tirador de id, freno, estribos, rebenques, bastos, juego botones de plata y otros útiles que estarán á la vista, por mas pormenores Bolívar 76.

NOTA—Las tasaciones son sumamente bajas, las ovejas ps. 20 y 24, los caballos á ps. 300, yeguarizos 80 y todo en ese órden mas ó ménos.

FEDERICO JULIO MIRO

JUDICIAL

Notable é Importante

De la muy central casa vieja calle de Maipú núm. 127 entre Cuyo y Corrientes, inmejorable situacion, central, para renta etc. Por mandato del señor juez de 1ra. instancia doctor don Jorge Echeverría y por cuenta y órden de todos los herederos de la testamentaria de la señora doña Salustiana Domato, sin retracto, alerta.

El domingo 29 de Junio á las 3 1[2] en punto de la tarde se ha de vender en público remate la casa vieja y buen terreno mencionado que mide cerca de 9 varas de frente por 30 de fondo con prevencion que en el fondo ensancha hasta tener 9 1[2] varas de ancho, con todo el gran edificio que contiene la que ha sido tasada por O. S. en la suma de 518,922 ps mjc. cuyas 2[3] partes que es la base para venta segun la ley son 342,515 pesos por que es baja por la situacion.

La brillante é inmejorable posicion de esta propiedad me escusa de toda recomendacion. Solo diré que propiedades tan centrales como esta no hay hoy quien venda por ningun precio mucho mas con títulos de primera clase, todo allanado para escriturarse en el acto que sea vendida; las tasaciones, actuaciones y espediente se pueden ver en mi escritorio calle Maipú 69. Terrenos para los pobres, tenemos unos pocos lotes, con órden de venderlos muy baratos para liquidar negocios de una sociedad á solo 20 cuadras de la plaza de la Victoria. j10 por 6d.

Francisco Majesté

IMPORTANTE

¡¡Remate Judicial!!

EN S. FERNANDO

DE LA BOTICA

Del "Mortero"

Situada en la calle Constitucion esquina Defensores de Buenos Aires. Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. don Luis Beláustegui.

El domingo 22 de Junio á las 12 en punto del dia al mas alto precio y dinero de contado procederé á la venta de todas las existencias de la mencionada botica cuyo detalle se publicará oportunamente.

Al mismo tiempo—Venderé el armazon, mostrador, vidrieras etc etc.

El todo ha sido tasado en la insignificante suma de 11,000 ps mjc. y no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3] partes que son 9,000 ps.

Mas datos al martillero calle de Potosí núm. 81 altos y para ver las tasaciones á la escribanía de Carballo. j12

Juan Amenabar y Ca.

JUDICIAL

De una casa

CALLE DE

Corrientes núm. 445

El domingo 6 del próximo mes de julio á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, venderemos al contado la propiedad arriba indicada, perteneciente á la testamentaría de don Manuel A. Campos, compuesto de 8 y 3[4] varas de frente al Sud por 60 varas de fondo, 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 81,781 y 23 cts mjc. no pudiéndose tomar oferta que no esceda de las 2[3] partes de la tasacion.

Por mas detalles á nuestro escritorio Victoria núm. 100 y para ver las tasaciones á la escribanía del señor Bolvis San Martin núm. 80. m31

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un establecimiento

DE CAMPO

EN EL PARTIDO DE

LA MAGDALENA

En nuestro escritorio Victoria 108

El juéves 3 del próximo mes de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos al contado y por órden del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui un establecimiento de campo, perteneciente á la testamentaria de don Martin Morales y doña Tomasa Rincon, compuesto de 1,000 varas de frente por 6,000 de fondo, con poblaciones y corrales, está tasado en el año 1869 en el bajo precio de 87,220 ps mjc.

Al mismo tiempo venderemos 25 animales vacunos al mas alto precio. Prevenimos que no se tomará oferta por el establecimiento que no exeda de la tasacion. Por mas pormenores á nuestro escritorio, Victoria número 100 y para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Fernandez (Recoba Nueva.)

Wehely, Gimenez y Ca.

De licores, vinos y otras bebidas
En la calle de Lima núm. 83, por liquidacion del negocio.

El mártes 17 del corriente á las 12 de la mañana en punto daremos principio á la venta al contado de todas las existencias de la licorería situada en la calle de Lima núm. 83 cuyo pormenor que en parte se detalla es como sigue:

Vino oporto, vino jerez en barriles y en cajones, vermouth francés, id italiano, ajenjo, licor menta, id raspail, id chartreuse, aniceto, coñac francés, id inglés, ginebra, anis, rhom, aguardiente, vinos genoves, id italiano, kerman, curaçao é infinidad de otros licores que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Todos los enseres y útiles del negocio como tambien los muebles de la casa. j14

En seguida—Un magnífico caballo para el tráfico del negocio con todas sus guarniciones.

POR EL MISMO
En nuestra casa Bolívar núm. 19

El juéves 19 y viérnes 20 del corriente á las 11 1[2] en punto de la mañana venderemos un brillante surtido de artículos de la estacion por cuenta exclusiva de dos casas introductoras, el pormenor se dará despues:

ANTONIO ZUNINI

Calle San Martin núm 16.

El mártes 17 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y al contado se venderán los siguientes artículos: Un rico piano de jacarandá nuevo flamante, 1 juego de sala, 1 id flamante forrado en reps, 1 id caoba y esterilla, 1 rica mesa del centro, mesas de comedor diferentes clases, 10 docenas sillas de caoba sólida, id americanas, 2 ricas poltronas forradas en reps, mesas de caoba sólida, de nogal y de guindo, mesas flamantes, mesas de noche, varios lavatorios de caoba, id de jacarandá, sillones, aparadores de caoba, perchas de nogal y de pino, máquina de coser y otra infinidad de muebles.

Perteneciente á una liquidacion se venderá en seguida: Un rico aparador todo tallado de caoba sólida con espejo y piedra mármol, roperos nuevos flamantes con espejo luna francesa, mesas escritorios de caoba y 2 de jacarandá, 1 cama de jacarandá, bibliotecas de caoba y de jacarandá, 12 sillas incrustadas en nácar y otros muchos muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO
Calle San Martin núm. 16

De muebles nuevos y usados y otros artículos de lujo el Juéves 19 del corriente, cuyo pormenor se dará oportunamente j14.

POR EL MISMO
Gran remate
Calle San Martin No. 16

De muebles pertenecientes á varias familias que se han ausentado del país.

El mártes 17 del corriente á la hora de costumbre y al contado se venderá lo siguiente:

Sala—Un piano de jacarandá de muy buenas voces, 1 rico juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas doradas de última moda, 1 mesa del centro, cuadros al oleo, 2 sillones amaca, 2 mesas de arrimo, 2 rinconeras de jacarandá talladas, 1 juego para chimeneas compuesto de 1 rico reloj todo de bronce y 2 ricos candelabros, varios adornos y muchas otras menudencias.

Ante sala—Un confidente forrado en reps solferino, 1 rico ropero de jacarandá todo tallado, 6 ricas sillas encrustadas en nácar, 1 reloj de sobre mesa, 1 revolvers de 6 tiros, 4 pares candeleros, varios cuadros y otros artículos de lujo.

Dormitorio—Una rica cama camera de jacarandá tallada con funda de todos lados, 1 id mas chica, 1 id de fierro, 1 cama caoba con piedra mármol y tocador muy grande, 2 mesas de noche, roperos de caoba y [illegible], 1 máquina de coser, cuadros varios, candelabros, cortinas, una lámpara y demas adornos.

Comedor—Una rica mesa de comedor toda de roble, 1 rico aparador inglés todo de caoba maciso, 12 sillas de nogal, 1 rico reloj de comedor, 4 cuadros finos, 1 sofá forrado en reps, 2 sillas altas, 1 lámpara, losa, cristales, porcelanas, cubiertos, 1 partida de cigarros, vino jerez, oporto, málaga, madera y otras menudencias.

En seguida—Pertenecientes á varias casas en liquidacion se venderán:

1 partida de colchas provincianas, ricos ponchos de vicuña, 1 boa id, colchas, crochet, mantas para viaje, frazadas, boas de seda, Waterproof, sacos de señoras, sábanas, servilletas, cortinas varios dibujos, alfombras para sofás y otras menudencias que por su estension no se detallan.

P. MOLFINO y Ca.

Remate semanal
De comestibles

El miércoles 18 del corriente en nuestra casa calle Reconquista 170, á las 12 del dia procederemos á la venta de un completo surtido de almacen cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Fideos de Génova y de Nápoles, arroz, 100 latas dulce membrillo, 11 bsas anís en grano, 20 id garbanzos 10 cj aceite de Rivera, 80 cj almidon norte-americano, nueces, conservas, quesos, vino italiano en barils, id en bord, 80 cj vino moscato, bacalao, jabon, pasas de Nápoles, id de uva y otros muchos artículos que estarán á la vista.

En seguida—Por órden de la Administracion de Aduana—Buque Areco, C. V. 60 bsas arroz glacé—Id Emilia 2.ª, M. B. 200 cjns fideos de Génova—Id id, T. O. 200 id id de Nápoles—Id id, id 20 id aceite en latas. j17

Benjamin Nazar y Ca.

GRAN REMATE

DE 30 MAGNÍFICOS

CARNEROS

Rambouillets puros

22 id NEGRETTI id

3 ovejas rambouillet puras

VENIDOS POR EL VAPOR ALEMAN

ARGENTINO

A la consignacion de los señores Ferber Huhn y Ca. en nuestra casa calle Victoria 154.

El juéves 26 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y al contado los carneros mas valiosos en Rambouillets y Negrettis que han venido á este país procedentes de las afamadas cabañas de Alemania que á continuacion se espresan. **Bucholtz, Lebuien, Hohen Landin, Falbenhagen, Kenzlin y Mierendorf.**

Nota—Avisamos á los señores estancieros que desde hoy estan en exhibicion en nuestra casa de remate. j12

ALBERTO J. HUERGO

Judicial

Por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Amancio Pardo y á pedido de los interesados venderé el domingo 13 de Julio á las 2 en punto de la tarde la finca perteneciente á la testamentaría de la señora doña Dolores Byron de Aguirre situada en esta ciudad calle de las Piedras núm. 370, 372 y 374 esquina á la de San Juan núms. 174 174 1[2] y 176, todo el edificio antiguo, pero sólido, y edificada en terreno de 35 varas de frente á la calle Piedras y 26 id id á id de S. Juan.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 301,704 ps mjc. No admitiéndose oferta ménos de las 2[3] partes que son 201,136 ps mjc.

Mas informes escribanía de Robles ó al rematador Parque 819. 18

AVISOS

Sala de Armas

Miguel Lamarque

Avisa á su numerosa clientela que se halla establecido nuevamente en la calle de Suipacha núm. 130 entre Cuyo y Corrientes.

Da lecciones de todas las armas en su casa y á domicilio. 130—Suipacha—130. a16 pte. dp

¡¡CUIDADO FRAUDE PUBLICO!!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLOWAY

Habiéndose dado á entender que ciertos sujetos que se intitulan «La Compañía Química de Nueva York,» y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Stret, Lóndres, W.C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba espuestos con lo que conferirá un servicio importante tanto á su compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.
m4 v4 N-1p p semana

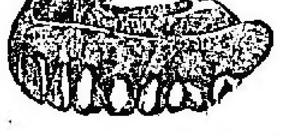

Los dentistas americanos

DE MONTEVIDEO

Que suscriben tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo,

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de cárie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde las primeras horas de la mañana hasta las 10 de la noche.

RALPH NEWBERY—GEO. A. KIMBALL

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPU—108 m18—perm-

Au Bengali

CALLE FLORIDA NUMERO 35

Waterproofs todos tamaños para señoras y para niñas,
Pañuelos de punto de lana para la cabeza,
Pañuelos de hilo blanco y tambien con guardas de color y negras.
Pañuelos de seda blanca, chicos y grandes, colorados y de colores.
Manchones, puños y corbatas de piel para señoras y niñas.
Cinturas anchas de gro de agua para señoras.
Cinturones de cuero con y sin cartera.
Carteras de terciopelo, de raso, de cuero y otras.
Mantas y boas imitacion vicuña.
Juegos de cepillos de marfil y de búfalo incrustados de nácar con estuche.
Juegos de nácar y de marfil con abanico, libro de misa, tarjetero.
Guantes de cabritilla de 2, 3, 4, 5 botones, tambien de gamuza.
Porta-monedas y cigarreras de paja de Chile, de nacar, marfil y de carey
Artículos de estacion para señoras, niñas y hombres.
Corbatas hauto nouveauté y cuellos para hombres.
Juegos de manchones, con corbas y puños de cuero de Chinchilla y de Astrakan legítimo.
Cajas de cristal de Bacara para guantes y pañuelos, id con frascos para olores.
Artículos de la China, licoreras todas de cristal de Barcara y otras.
Artículos para regalos, abanicos de la India, de marfil, de carey, de sándalo y otros etc. m18 perm. d. p. 1[2].

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PUBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú á 29 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde todos los dias. m5 por.

DEPÓSITO GENERAL

De artículos de imprenta, litografía, encuadernacion y librería

CALLE DE MORENO 147 Y 149 1[2].

FUNDICION, BELGRANO 204

Imprenta

Máquinas Marinoni—Tamaños, «Prensa,» «Pueblo,» «Courrier» y mitad de «La Prensa.»
Máquinas prusianas—Tamaño, oficio, doble oficio y «Courrier.
Prensas á brazo—Americanas y prusianas de varios tamaños
Diversos artículos—Corta interlineas, moldes, Baños María, pasta, punturas, paños, galeras, volanderas y toda clase de artículos del ramo.
Máquinas inglesas—Desde pliego de oficio hasta media «Tribuna,» sistema muy sencillo.
Máquinas americanas—De manejar con el pié, diversos tamaños.
Máquinas de rayar.

Tipos

El mas completo surtido, del país y estrangero, de diversos ojos.

La fundicion de la casa se instalará en el próximo mes, en la calle de Belgrano núm. 204, bajo la direccion del Sr. Mentzer, habiendo este recien traido numerosas matrices, obra de los mejores gravados, podrá ofrecer un surtido de tipos exelente, variado y moderno.

Litografía-imprenta

Máquinas de cortar—Francesas, inglesas y alemanas, varios tamaños.
Máquinas de Satinar—Francesa é inglesas de cortar tarjetas.

Encuadernacion

Papeles—Agata fundida, Armonay, verdadero Armonay, imitacion Chagrino, mosaico marmolado Schrovetd.
Cartones—Hamburgueses y franceses.
Máquinas—De cortar cartones y papel.
Adornos y tipos—De bronce, surtido variado.
Cueros—Marroquin y carnero.

Litografía

Máquinas—Formato Colombier, Raisin y doble Cairo.
Prensas—Colombier etc.
Tintas—Negra, 5 diferentes, dos precios de preparadas y en polvo, mas de 15 colores.
Papeles—De la China, de trasporte y de todas clases, de oficio, dibujo, colores, etc.
Utiles—Paño, cilindros, esponjas, arena, etc.
Piedras—De todos tamaños.

Papel de imprenta

Para diario—De todos tamaños, surtido de 8 clases.
Para obras—Mas de 16 clases.
Para carteles—Variados.
Para tapas—Diversas clases.
Para dibujo—3 clases.
Oficio doble—13 calidades.
Oficio sencillo—12 calidades.
Para bicarios—Papel ingles y frances.

Depósito general, Moreno 147 y 149

Manuel Granados

Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano, ofrezco mis servicios al público como COMISIONISTA—21 1[2] Escritorio, San Martin 21 1[2] (altos) al lado del Banco de la Provincia. jn.7v27.

MEJORAS DE LA CIUDAD

DE BUENOS AIRES

Obras para desagües, cloacas y provision de agua

Los licitadores podrán inspeccionar los planos y dibujos de las diferentes obras proyectadas, los dias lúnes, miércoles y viernes, entre la una y las cuatro de la tarde en el escritorio del Ingeniero señor Bateman, calle del Perú, 147—Alfred Moore.

m8-4p 1 vez p. sem.

IMPORTANTE

PARA LAS SEÑORAS!

Cura de pecas!
Cura de barros!
Cura de manchas!
Cura de quemaduras de sol!

Cura de todas las imperfecciones del cútis.

El color moreno y el amarillento se vuelven transparentes, puros y blancos como

ALABASTRO.

Restablecimiento de la juventud!
Restablecimiento de la juventud!
Restablecimiento de la juventud!

Señoras de cincuenta aparecen como de veinte con una sola aplicacion de la célebre

Crema de Perlas

DE

Barry

Es la preparacion mas maravillosa para embellecer la cara, manos, cuello y brazos. No produce el color blanco, pálido y opaco, sino que dá á una mejilla marchita el fresco y saludable

TINTE DE LA JUVENTUD

Se garantiza que no contiene ningun ingrediente perjudicial ni peligroso; léjos de eso, es un remedio casi infalible para curar cualquier defecto del cútis.

Es realmente una exelente preparacion y ha sido altamente recomendada por los mejores médicos. Está

Deliciosamente perfumada,
Elegantemente empaquetada,
Y se aplica con facilidad.

La venden en todas las Droguerías, Perfumerías y establecimiento de efectos de fantasía.

Unicos Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rosario:—A. Demarchi hnos. y Ca
m17 perm- d. p. 1[2].

CUIDADO
CON EL
ENGAÑO
AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR QUE CADA
ROTULO ETIQUETA
CORCHO Y CAPSULA
DE LA BOTELLA
LLEVE LA FIRMA DE
M. P. Bagley

EL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1873)

SE SUSCRIBEN EN LA

Gran librería y papelería de J. M. Joly

119—Calle de la Victoria—121—Buenos Aires

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1873—Año 32

El Correo de Ultramar

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números q' forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscriptores por el año entero de 1873, á la Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán—

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

EL ENAMORADO DE LA REINA

NOVELA HISTORICA INÉDITA ESCRITA EN FRANCES POR CHARDAL

Traducida al castellano para *El Correo de Ultramar*, edicicion de lujo.—1 tomo en 4° mayor en papel vitela con 67 láminas grabadas sobre madera.

La obra se dará *gratuitamente* á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente **5 reales fuertes** por los gastos de porte y de Aduanas.—Los suscritores que quieran recibir la obra *encuadernada* muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas **2 pesos fuertes.**

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados, **6 pesos fuertes.**

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Importantísimo aumento en su publicacion

Tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873.

Cada año de **La Moda** contendrá en el texto; **960 columnas** de impresion en 4° mayor; **mas de 400 modelos** de trajes y mas de **800 modelos** de labores de señoras, tapicería, crochet, etc.

Y ademas fuera del texto: **56 figurines** de modas de señoras; **6** id de tocados de baile; **6** id de moda de hombres; **6 patrones dobles** para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería; **y finalmente 4 álbum**s de cromo-litografía tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Apesar de los considerables gastos que esta importante reforma ocasiona á la Empresa del *Correo de Ultramar* no se hace por eso aumento alguno en el precio de la suscricion á la *Parte literaria ilustrada* á cuyos suscritores se destina esclusivamente la bellísima publicacion de **La Moda.**

CONDICION DE LA SUSCRICION CON DERECHO Á LOS REGALOS

Por el año de 1873 entero, con la novela encuadernada y **La Moda** completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas q' quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

36 Números al año; por un año 9 ps. 4 rls. ftes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de la suscricion por el correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas con al la prima.

SE PAGA ADELANTADO

Calera Argentina de la Victoria

CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núms. 81 y 83. p. m.x 4a.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lizandro Peroyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Perez Gomar, Secretario. j11 v11jl

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Ventura Araoz de Marquez para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el señor Juez en lo civil doctor don Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Junio 5 1873.—M. Gonzalez, Escribano secretario. j14 v14f

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á los señores don Giovano Merello y a don Francisco Ferro, acreedores objetantes del consurso de don José Semino, para que comparezcan el dia 16 del corriente á la una, á efecto de que tenga lugar un juicio verbal que se ha decretado entre los acreedores objetantes; bajo apercibimiento de realizarse con los que asistan—Buenos Aires, Junio 13 de 1873—Eugenio Blanco. j14 v17

Por disposicion del señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á don Manuel Linares para que en el término de 9 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra dicho Linares ha entablado doña Agustina Linares sobre apelacion de Juez de Paz; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Nicanor Repetto. j14 v17

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Matilde N. de Aguero, para que dentro del término de 10 dias, comparezca por ante el juzgado de S.S. y oficina de don Angel Julio Blanco, donde se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho y á evacuar un traslado que se le ha conferido en la demanda que por cobro de pesos, le han entablado los señores Juan U. Migoni y Ca. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sinó compareco—Buenos Aires, Junio 11 de 1873—Valentin Piñero. j14 v20

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco da Rocha, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por el juzgado del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo y por intermedio del escribano infrascripto dentro del término de 30 dias de la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 23 de 1873—José Ignacio Robles, escribano secretario. j12 v11jl

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luis Beláustegui se citan llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juliana Bayo para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 14 de 1873—Federico Mendes, Escribano Público. j11 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel G. Fernandez, se notifica á doña Paulina Ponce de Leon, el auto dictado en la testamentaría de don Luis Ponce de Leon en virtud de un escrito presentado por don Ramon Ponce de Leon, pidiendo autorizacion para vender un terreno adjudicado á el en la espresada testamentaría, cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1872—Vista al fiscal eclesiástico, fiscal de lo civil, con citacion de los demas interesados en la testamentaría—García Fernandez—Debiendo comparecer para ser notificada á la oficina de don Tulio Mendez á la que se halla adscrito, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de continuarse con los citados autos testamentarios—Buenos Aires, Mayo 16 de 1873—Saturnino García. m16 v16jn

El Sr. juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Antola de Causi ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Buenos Aires Junio 5 de 1873—Alejandro Miñones. Defensa 74. j10 v10 jl

En el espediente seguido por Da. María Silva y otras solicitando la venta de un terreno que les legó á ellas D. Joaquin Rivelro de Fontes, el Sr. Juez Dr. D. Salvador M. del Carril que conoce de aquel, ha dispuesto se cite por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á Da. Dolores Acosta ó sus herederos, á fin de que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; presentándose por la Oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma Perú 78—Buenos Aires Junio 9 de 1873—Cárlos M. Perez, Escribano público. j10 v10jl

Por disposicion del señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de don Andres Manchano para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 17 de 1873—Faustino Miñones. m20 v20jn

Por disposicion del Sr. juez nacional de esta seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á don Juan Moor para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que ha entablado don Cosme Mariño en representacion de la Municipalidad del Partido del Belgrano, sobre desalojo—Buenos Aires, May 21 de 1873—Juan Risso. jn1 v8o

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolás Tobal, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 8 de 1873—Manuel Llames Oliver—Escribano-secretario. j4 v4f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, durante el término de 6 meses contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Diaz ó á sus herederos en caso de haber fallecido, para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de su señor padre D. Luciano Diaz—Buenos Aires, Octubre 25 de 1872—Eduardo Mansilla. o30 v30 Abril de 1874—4p

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Escalante y doña Mariana Quiroga, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Carballo. j10 v10 jl

De órden del Dr. D. Miguel García Fernandez, Juez de 1ra instancia en lo civil, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Angel Ferreyra y Da. María Rosa Perdiguero, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 16 de 1873—Pardo. m18 v16 jn.

Da. Povedo y á los dadoña Felipiana, doña Manuela, don Prudencio doña Basilia y doña Lucía Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Faustino Miñones. j13 v13jl

De órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan B. Coda, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 21 de 1873—Pardo. m23 v23 jln

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel G. Fernandez en los autos promovidos por D. Andrea Ferreyra, Da. Carmen Ferreyra y doña Josefa Blanco sobre declaracion legal de la muerte presuntiva, de don Roque Ferreyra y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama, y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 5, tit. 8, seccion 1ª, lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de 6 meses por sí ó por medio de apoderado, á aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proveerá como se solicita; publicandose el presente edicto durante seis meses en dos periódicos, por dias diez en cada mes para su conocimiento—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873—Julian Byron, secretario. a6 v30 Sbre. 10p. p.m

El señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, ha dispuesto que sean citados todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Carlina Lopez de Peña para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 19 de 1873—Francisco Raggio, escribano público. m20 v20 jn

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pereyra y D.ª Catalina Ballejor á fin de que dentro el término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires. Junio 1872. Clodomiro Gelardo. j7v7jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que se consideren con derecho á deducir acciones respecto á las sucesiones de D. Pedro y D. Juan B. Benvenuto, ya sea herederos ó acreedores, afin de que se verifiquen dentro de dicho término ante su S. ó oficina del autorizante en la cual se hallan tramitando las testamentarias de ambos—Buenos Aires, Abril 23 de 1873—Federico Mendes. ja7 v7j.

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues don José Damian Gomes Obligado, y Da. Manuela Ibañez de Gomes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—Manuel A. Victorica, escribano público. ja1 v30

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui ha dispuesto en los autos testamentarios de doña Justa Lopez que sean citados todos los que como herederos ó acreedores de dicha señora tengan acciones [illegible] que comparezcan á verificarlo dentro del término de [illegible] dias por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1873—Francisco Raggio—Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Villalba, ya sean como acreedores ó herederos, para que comparezcan dentro del término de 30 dias á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1873—Julian Byron—Secretario. m16 v16j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Lorenzo Avila, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante S.S. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 21 de 1873—Faustino Miñones. m23 v23 jn